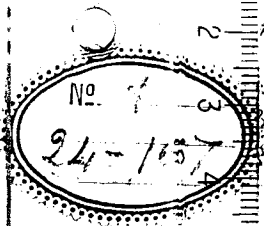
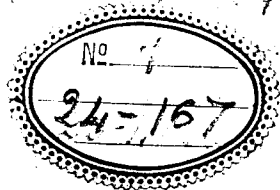


SCIENCE MUSEUM
GEORGETOWN
No. **A**
Date **3**
312



0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

180 10.1



SOUTHERN TELEPHONE	
STANDARD	
Rate	A
Code	3
Area	
Number	312

R. 2581

GLORIA
POSTVMA
EN SEVILLA
DE
S. FERNANDO

REY DE ESPAÑA,
DESDE SV FELIZ TRANSITO,
hasta la ultima Translacion de su
Incorrupto Cuerpo
el año 1729.

DEDICADA
AL SERENISSIMO SEÑOR PRINCIPE
de Asturias.

AUTOR
EL PADRE ANTONIO DE SOLIS,
Sacerdote Professo de la Compania
de Jesus.

Con licencia : En Sevilla , por la *Vinda de*
Francisco de Leofael, en la Casa de el
Correo Viejo. 1730.

AL SERENISSIMO
PRINCIPE
DE ASTURIAS
D. FERNANDO
N. SEÑOR.

SEÑOR.



A GLORIA
Postuma de
SAN FER-
NANDO,
Rey de España, Decimo
septimo glorioso Avue-
lo de V. Alteza, y à cu-
yo Honor, y Augusta
Memoria se precia de su
fausto Nombre, felicis-
simo siempre à la Na-
cion Española, ofrece
¶ 2 mi

mi rendimiento à vuestros Reales ojos. Pudiera ella presentarse tímida , por el ningun adorno , que la he dado: habiendo de exponerse à la alta comprehension de un PRINCIPE tan versado en nuestra elegancia , como en la de Roma Germanico , à quien con el mismo reverencial temor consagraba Ovidio sus Fastos: qual si los consagrasse à Apolo, Sabio Numen.

Fast. 1.

*Pagina iudicium docti
subitura movetur
PRINCIPIS, ut Clavio
missa legenda Deo.*

in

Mas

Mas entra confiada en la Magestad de el Assumpto , que disimularà sus desaliños : porque hay Materias , y esta es una de ellas , que por si levantan el estylo. Comprehende, Señor, quantos Cultos tributò Sevilla à su Restaurador Monarca, desde que le fiò su Real, Santo Cadaver (y fue lo mas que pudo confiarle) hasta la Memorable , Plausible TRANSLACION, hecha por el Rey nuestro Señor, en que V. Alteza tuvo tanta parte. Y el precisso tenor de este

¶ 3

Ar-

Argumento se halla heroicamente ennoblecido con todos los Señores Reyes, que han subido al Solio de España, desde el Santo Triunfador FERNANDO, hasta la Magestad de el REY nuestro Señor. Recomendacion grande de la Obra ! Para la de sus Fastos, que el Poeta consagrò à aquel PRINCIPE, alegò solamente, que leeria en ellos muchas veces à los dos Cesarès su Avuelo, y Padre:

*Y Sape tibi PATER est
sape legendus AVUS.*

Y

Y yo de esta diria, q̄ leerà en ella V. Alteza, si ella logra tanto, no solo repetidas veces à su glorioso Avuelo San FERNANDO, y à su Augusto Padre el Señor FILIPO QUINTO; sino à todos sus Reales Ascendientes de la Real Casa de Castilla hasta el REY SANTO. No ha sido afectado estudio; sino precision de la Obra. La que para que entodo sea afortunada, se clausula feliz (como entre sus dos Polos el Orbe) con dos Reales FERNANDOS, el

¶ 4 SAN-

SANTO, que la dà Ma-
teria, y V. Alteza, que la
sublima, no solo dando-
la argumento; mas fir-
viendose de haver ex-
plicado su Real Animo,
en orden à admitirla
gustoso. No podia espe-
rar menos, quien no ig-
nora: que quanto perte-
necè à **SAN FER-**
NANDO, es agrada-
ble Objecto à la Religio-
sa Piedad de V. Alteza.
Cuya Real Persona con-
serve la Divina Magest-
ad para comun univer-
sal gozo de estos Rey-
nos, que oyen siempre
lentos de alegria en sus
-MAE + P So-

Soberanos, el mui Fe-
liz Nombre de **FER-**
NANDO: y ahora mas
que nunca, por las gran-
des esperanzas, que el
celebre Abad de Po-
blet tanto ha nos anun-
ciò, preconizando al
SEXTO de los **FER-**
NANDOS, por Anto-
nomasia, ò Excelencia,
EL FELIZ entre los
otros. Quieralo asì el
Cielo, como lo suplica

Fr. Vicent. Palt.
Epoch. 5. c. 52.

Rendidissimo à V. A.

Antonio de Solis
de la Compañia
de Jesus,

*CENSURA DE EL M. REVERENDO P.
M. Juan de Avana de la Compañia de
Jesus, Provincial, que ha sido dos ve-
ces de la Provincia de Andalucia, abo-
ra Rector de el Colegio de San Hermene-
gildo, y Examinador Synodal de este
Arzobispado.*

POR Orden del señor Don Anto-
nio Fernandez Raxo, Canonigo
de esta Santa Metropolitana Pa-
triarchal Iglesia de Sevilla, Provisor, y
Vicario General de ella, y su Arzobis-
pado: he visto la *Gloria Postuma* del
Inclito Rey San Fernando, Rey en
todo tiempo batallando, nunca ven-
cido, y siempre victorioso: en vida
triunfador de enemigos con palmas,
y de si mismo con Santidad; y me-
ritos: y en muerte triunfando de la mis-
ma muerte, con la prodigiosa integri-
dad de su Santo Cadaver, triunfan-
do de el tiempo en sus cultos, y del
olvido en su suavissima memoria, y
Gloria Postuma. Esta la escribe el Pa-
dre Antonio de Solis, de nuestra Com-
pañia, en que muestra el Autor no me-
nos su espíritu de devocion al Rey San-
ta, que su espíritu de Doctrina, y des-
treza en escribirla. Y para expresar
mi sentir, à esta Obra la comparo yo

con un Organó, y por representarla
mas vivamente, le hiciera pintar con
una mano, que le pulsasse, y eí-
te mote: *Intus, & Extra*. Es el Or-
gano instrumento suavissimo, vario,
y harmonico, instrumento, que no
ha sabido, ni podido profanar la li-
cencia del mundo, para sus festines,
que por esso un discreto le puso por
epigrafe *Non ad choréas*, y que la Re-
ligion le ha adjudicado, y consagrado
para si, destinandole solo al culto, y
loores de Dios, y de sus Santos: in-
strumento, que aun en la antigua Ley
era proprio de los Levitas, y Sacerdo-
tes su uso, para las alabanzas de Dios,
propias de su Estado. El Organó
forma su musica melodía con el espiri-
tu interior, que le alimenta: *Spiritus
ineus alit*, que es como el alma, que
recibe informé para restituirla, for-
mada en numeros de acorde consonan-
cia: pero no basta este espíritu, si por
fuera la mano diestra no pulsa las re-
clas, y usa de los registros. Pues así
el Autor de esta Obra la ha formado
como una dulce, y organica Musica:
Lo primero, con el interior espíritu de
su devocion al Real, y sagrado Objec-
to de sus afectos, que es como el al-
ma, que dirige sus passos, y rumbo en

*Apud Paul.
Arcf. Impr. Sac.
lib. 1. c. 27.*

*Levita quoque,
& Sacerdotes
laudantes Deum
per Organa, quas
suo officio con-
gruebant. 2. Pa-
ralip. c. 30. v.
21.*

*Ovid. Metam.
lib. 1.*

roda ella. Lo segundo, exteriormente pulsan- do con arte su mano, y su pluma, ya la tecla de las Divinas Letras con felicidad, ya la de la Autoridad de los Sagrados Doctores con acierto, ya la de la Erudicion profana con oportunidad, y sin exceso, y à la de la Phisica natural, de cuyas doctrinas se vale para la amenidad, y solidez, ya la de las leyes de la Historia, que sigue con exaccion, ya la de las noticias mas ocultas, que ha hallado en el registro de los Archivos, ya la de la eloquencia, que nunca dexa, ò en su bien limado estylo, sin afectacion, ò en la recta division de partes, sin confusion, ò en el todo, por sí, y por su hermosa disposicion apreciable. Y al fin, usa con concordé discordia de todos los registros, para organizar una como artificiosa consonancia, suave en sí, y agradable à todos en esta Gloria Postuma; de quien diré lo que se dice de las alas de una ave: *Portatcm par- tant*, que llevan, y elevan al mismo que à ellas las lleva, y eleva. Este Libro lleva desde el titulo hasta el fin la Gloria de San Fernando; y la eleva hasta la cumbre de los mayores Santos; y la misma Gloria del Santo lleva al Libro, y à su Autor, y lo eleva

va hasta colocarlo en el Coro de los Sagrados, y eruditos Historiadores. Con esto digo, que no hallo en esta Obra cosa alguna, que desdiga un apice de la verdad de nuestros sagrados dogmas, ni de la rectitud, que piden las buenas, y Christianas costumbres, ni de la solidez, que se requiere en qualquiera Catholico Escritor; y así es muy digna de la publica luz. Así lo siento, *salvo meliori*, en este Colegio de San Hermenegildo de la Compania de Jesus de Sevilla, à 7. de Enero de 1730.

Juan de Arana.

LICENCIA DE EL ORDINARIO.

EL Doctor D. Antonio Fernández Raxo, Canonigo de esta Santa Patriarcal, y Metropolitana Iglesia, Provisor, y Vicario General de esta Ciudad de Sevilla, y su Arzobispado, por el Arzobispo, mi señor, &c. Por el tenor de la presente, y por lo que toca à la Jurisdiccion Ecclesiastica, doy licencia; para que se pueda imprimir, è imprima un Libro; intitulado: *Gloria Postuma en Sevilla de San Fernando Rey de España*, escrito por el M. R. P. Mro. Antonio de Solis, Sacerdote Professo de la Compañia de Jesus, y Resolutor de Casos Morales: atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, de que ha dado su Censura el M. R. P. Mro. Juan de Arana, de la Compañia de Jesus, Provincial, que ha sido dos veces de la Provincia de Andalucia, ahora Rector de el Colegio de San Hermenegildo, y Examinador Synodal de este Arzobispado; con tal, que al principio de cada Libro se ponga dicha Censura. Dada en Sevilla à 23. de Febrero de 1730.

Doctor Raxo.

Por mandado del señor Provisor.

Juan Breton Muñoz. Not. May.

11

CEN-

CENSURA DE EL REVERENDO P. M. Pedro de Monsalve, de la Compañia de Jesus, Maestro de Prima de Theologia en el Colegio de Cordoba; Rector que ha sido de el de la immaculada Concepcion de Sevilla; y ahora Professo de Estudios Mayores de el de Cordoba.

DE Orden, y Comission del señor Licenciado Don Geronymo Antonio de Barréda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia Apostolica de Santiago de Galicia, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Fiscal en el Tribunal del Santo Oficio de esta Ciudad de Sevilla; Juez de Imprentas, y Librerias en ella, y su Reynado, &c. Logré de los primeros ver la *Gloria Postuma en Sevilla de San Fernando Rey de España*: Este titulo pone à la presente bien limada Obra, su Autor el Padre Antonio de Solis, Sacerdote Professo de nuestra Compañia, y Resolutor de Casos Morales. En su escrito nos dà bellamente historiado quanto el Cielo, y la Tierra tienen contribuido por casi cinco siglos, para hacer en Sevilla à N. Santo Rey, accidentalmente Glorioso en la Vrna por ser incorrupto Cuerpo; ni à ser este nuestro privilegiado en *Glorias Postumas*, correspondiera a la Alma gloriosa, que

le

le

libro de
origo

le infundió el Señor, para hacer un Monarca tan grande en San Fernando.

Quando el Supremo Artifice, ar-
rimado al Taller, trabaja Heroýcos
Reyes, por el talle eminente del Alma,
tira las grandes líneas para el
Cuerpo. El primero, que hizo en esta
su Oficina, para darle las riendas del
Imperio en el Mundo, fué Adán cabeza
de los Reyes, y le sacó tan justo à
estas menuras, que à Philon pareció:
Era Principe Adán ventajoso, no me-
nos, y admirable por el lado del Cuer-
po, que por parte del Alma. *Primus
homo utraque parte, & Anima, &
Corpore præstanti sumus mihi videtur.*
Bienen estas palabras tan cabales; para
el Grande Sugéto, de quien trata esta
Obra, que aun el mas noticioso de
los cultos, privilegios, y glorias de
nuestro Santo Rey, si aqui las lee es-
critas, romperà de admirado, confel-
sando, que si dió nuestro Santo mucho
que admirar por su gloriosa Alma, à
proporcion, no es menos admirable
por su Cuerpo Glorioso.

Y de aqui, ladeandome al Autor
de esta obra, daré de mi propria ad-
miración una parte, no leve, a su gran-
de juicio. Con este se hizo cargo, de
que era mucha gloria la de el Alma, y

el

el Cuerpo, para tomarse à una con to-
do San Fernando; y si bien su mucha
erudicion, su caudal bien crecido de
noticias, y tu felicidad en darlas, de
que le son testigos otras obras, que
corren con su nombre aplaudidas; as-
seguraban plumas, para elevar sin ries-
go las glorias de Alma, y Cuerpo, uni-
das; Con todo las del Alma, remite por
tarea à otra pluma, y à la suya conten-
ta con trabajar las glorias del Cuerpo
solamente. Dixe *Contenta*, y creo, que
de inadvertido en esto le ofendi su de-
votion al Santo. Al que por solo amor
se mueve à trabajar, no la parte, si el
rodo satisface. El movil de esta obra
es el debido amor, dado de mano en
mano por sus Progenitores, que co-
mo leal vassallo, y Sevillano illustre,
professa al Santo Rey nuestro Restau-
rador. El laborioso estudio, que tiene
aplicado à investigar noticias, que casi
retiró de la memoria tiempo de cinco
siglos, y algunas hondamente escon-
didas, acredita de fino tu afecto à San
Fernando. Quando aquella Muger tan
noble, como Sabia, y mas que Sabia, y
noble, amante de Jesus, la Magdalena,
atareó su estudio, para adquirir noti-
cias del Cuerpo, y Translaciones de su
Señor, y Rey Restaurador, preguntó à

no [illegible]



11

un

Tol. in Joa.

un Hortelano : *Si tu sustulisti eum , di- cito mihi*. Si tu le has trasladado de el Sepulcro , dame lengua del sitio , y señas de la Vrna, que deseo encontrarlo, y con tan noble estudio , y aplicacion solicitada à saber del Sepulcro del incorrupto Cuerpo , y de las Glorias Postumas de su Rey , y Señor , calificó de fina la fuerza de su amor al juicio eminente del Cardenal Toledo ; *Ecce vis amoris*.

Para calificar de fino para con San Fernando al Autor de esta Obra , el Indice, y el *Ecce*, que al margen de su pecho se le puede poner, es el presente estudio , tanto mas commendable, quanto el largo viage , por donde lo ha seguido, tiene de siglo en siglo las jornadas, y en ellas tan cruzadas, à veces, las sendas de lo cierto , que le fue necesario al pie de mucho tiento, y de no poca luz à la pluma en la mano , para hallar la verdad. Esta la dà probada, y esto con estylo tan breve , aunque no faltó , ó cortó, que sin cansar prolixo , ni detener molesto en largas paginas, aun al mas ocupado facilita , y dà claro en los negocios, para leerlo todo sin estorbo, y con util, y santa diversion.

Ni debia confinarlo à cuerpo menos breve , quando intenta lo mire con alta dignacion el Serenissimo Principe de

Asturias N. Señor , ofrecido à sus pies; ocupado su Alteza en la asistencia al despacho del Rey , defechàra otro escrito , si contendido estylo, y culpable delito le defraudara el tiempo importante , y precioso à los negocios , maxima à que miró el Lyrico, escribiendo à otro Principe , dignamente ocupado, como el nuestro aprovechó comun de sus Vassallos.

*Cum tot sustineas, & tanta negotia...
In publica Commoda peccem,
Si longo Sermone morer tua tempora,
Cesar.*

Hasta aqui mi dictamen , y corriera mas libre en loa del Autor ; si su roxa modestia no me desaprobara mi misma aprobacion ; por lo que acabo diciendo , que por no contener la menor deficiencia à nuestra Santa Fé , buenas costumbres, ni regalías de su Magestad, merece la licencia, para salir à luz. Así lo juzgo, *salvo, &c.* En esta Professa de Sevilla, Febrero 22. de 1730.

Pedro de Monsalve.

Horat. lib. 2.
Epist. 1. ad
Cæsar. Octavi.

LICENCIA DE EL JEVE.

EL Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia del Señor Santiago de Galicia, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor en el Tribunal del Santo Oficio de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerías de ella, y su Reynado. Por lo que toca à esta Comisión, doy licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Librito, intitulado: *Gloria Postuma en Sevilla de San Fernando Rey de España*, escrito por el Padre Antonio de Solís, de la Compañía de Jesús: porque ha sido visto por el R. P. M. Pedro de Monfalve, de la Compañía de Jesús, y no contiene cosa alguna, que se oponga à Nuestra Santa Fé: sobre que ha dado su parecer, con tal, que al principio de dicho Libro se imprima esta mi Licencia, y Censura. Dada en Sevilla, estando en el Real Castillo de Triana, à 24. de Febrero de 1730.

*Lic. D. Geronymo Antonio
de Barreda y Yebra,*

Por su mandado, è indisposicion
de *Matbias Tortolero*
Thomàs de Zuñiga. Escrib.

GLO



G L O R I A
POSTUMA
EN SEVILLA
DE S. FERNANDO
Rey de España.

INTRODUCCION.*Noticia de la Obra.*

NO ESCRIBO LA prodigiosa Vida de aquel invicto Heròe, Principe felicissimo **S. FERNANDO**

Tercero, Rey de España, Espan-
to de los Moros, y Defensor de
la Catolica Fè: Llamado (1) el
MAGNO, como **Alexandro**, por

A

su

(1)
Botero vida del
Santo.

(2)
D. Rodri go
Sanchez de A-
revalo.

(3)
El mismo en su
Histor. Palen-
rina.

(4)
D. Lucas de
Tui.

(5)
Volaterrano:

(6)
Julian del Caf-
till. lib.4. disc.
6.

(7)
Lect.4. Breviar:

su valor en la Guerra : Nombra-
do (2) AVGVSTO, como Octa-
viano , por lo que aumentò sus
Dominios: Intitulado (3) GLO-
RIOSO , ò GLORIOSISSIMO,
como el Mayor Theodosio, por
el esplendor de sus Virtudes:
Apellidado (4) el CATOLICO,
como Recaredo , por el zelo de
dilatarse la Fè: Dicho (5) el RE-
LIGIOSISSIMO , como Valen-
tiniano , por la Proteccion , y
Defensa de todo lo Sagrado:
Aclamado (6) el PIO , ò PIA-
DOSISSIMO , como San Enri-
que , y Syfenando , por la Piedad
para con Dios , y Misericordia
para con los Pobres , y vencidos:
Y finalmente , como el mismo , à
voz de todos , y por fama comun
(7) llamado EL SANTO.

No escribo , pues , ahora la
Vida prodigiosa de este GRAN-
DE , AVGVSTO , GLORIO-
SO , CATOLICO , RELIGIO-
SISSIMO , PIO , y SANTO Mo-
narca , digno Assumpto de me-
jores Plumas : ya se considere co-

mo Rey , ò ya se contemple co-
mo SANTO. Su GLORIA POS-
TVMA doy ahora en tres Li-
bros. En el primero la publica
perpetua Aclamacion de sus Vir-
tudes desde el instante que passò
à mejor Reyno à coronarse de
immortales luces : El summo
Aprecio, en que su SANTIDAD
ha estado siempre: Los Religio-
sos cultos , que la piedad de los
Fieles le ha rendido , aprobados
de la Iglesia , como justos : y am-
pliados de ella misma como me-
recidos de FERNANDO. En el
segundo la maravillosa Incorrup-
cion de su Sagrado Cuerpo , y
las causas , todas superiores à la
Naturaleza , que en ella , ò para
ella han concurrido. Y en el ter-
cero las varias Translaciones de
tan Inestimable Reliquia à mas
decorosas Vrnas , hasta esta ul-
tima en catorce de Mayo de mil
setecientos veinte y nueve por
las Manos , y Hombros de ocho
Reales Personas , gloriosos Des-
cendientes de el Monarca Santo:

(8)
Lect. 4. Breviar
Lect. 4. Breviar

4
y en èl se havrà de ver, tiene toda la significacion de que es capaz la ultima clausula de las Lecciones proprias , que à este Sagrado Principe dà la Iglesia : en la que afirma, descansa el Santo Cuerpo , por mas de quatro siglos (quiere decir oy, quatrocientos setenta y siete años) incorrupto en el Templo Maximo (8) de Sevilla en Sepulcro de summo honor.

Me havrè de valer para este Assumpto, igualmente piadoso, q̄ divertible , no solo de lo que vieron los ojos, ò nos refirieron testigos de vista nuestros Padres, que aun no està bien trasladado al Papel, por menos averiguacion de los que escriben; sino como es preciso, de las Historias, y antiguos Memoriales, dignos, por autenticos , de irrefragable fè: persuadiendome , lograrè por ventura aquella loa , que aun no bien se me debe , de dar reducido à pocas hojas el todo, que està esparcido en muchos Libros,

5
y en varios Documentos. Vos, pues, Monarca Santo , Gloria de la Iglesia , Honor de España , Libertador de la Betica, Tutela presentissima de la Patria ; yà que trabajò tanto en la guerra vuestro invencible brazo , por dilatar la Fè, y Gloria Divina : governad en la Paz ahora mi mano, para que ella se ocupe afortunadamènte algunas horas en propagar la vuestra : ò la que en Sevilla (Ciudad siempre à Vos obsequiosissima) despues de yà muerto, se os ha dado. Dexo para otras Plumas la que el Orbe Español os ha rendido; porque es muy corto el vuelo de la mia para una Esfera tan grande. Sevilla solamente ha de ser el Espacio que ella corra ; no tengo Pluma, mas que de Paloma , aveçilla domestica , que apenas se aparta de los muros : otras de grandes Aguilas emprenderàn mas dilatados gyros à honor vuestro : como yà los diò , celebrando el aprobado Culto, que os rendia, de immemorial, Espa-

(8)
*Iacet eius corpus adhuc post quatuor secula incorruptum in Templo Maximo Hispalensi honorificentissimo inclusum sepulchro. Lect. 4.
Breviar.*

6.
 ña, el gran Colector de los He-
 chos, è Historias de los Santos:
 que dà à leer al Mundo vues-
 tras Glorias, como de Rey San-
 to (9) escoltadas con el bello,
 fuerte Esquadron de mas de mil
 y setecientos Santos, que tantos
 concurren en el mes de Ma-
 yo, señalado con la blan-
 ca piedra de vues-
 tra solemnidad.

(9)
*Stripantibus Re-
 gem Sanctum
 Sanctis, in eun-
 dem menssem
 concurrentibus
 plusquam mille
 sexcentis, no-
 minatim ex-
 pressis. Papeb.
 ini. Actor.*



LIBRO

PRIMERO.

*Gloria Postuma en Sevi-
 lla de San FERNAN-
 DO, Rey de España, Acla-
 macion de sus Virtudes,
 Aprecio, y Culto de su San-
 tidad desde su feliz
 Transito à este
 Siglo.*

(2)
*usq. unguis
 unguis*

EN ESTO SE DIFERENCIAN
 comunmente los Reyes;
 Principes, y grandes Per-
 sonages del restante nume-
 ro de los hombres: que la
 adulacion, ó la lisonja, en tanto,
 que viven, los alaba; pero se sabe,
 q no à todos corresponden en la muer-
 te iguales Panegyricos: porque de
 muchos llegó à decir David, Prin-
 cipe veritado en las noticias (1) que

(1)
*Perije memoria
 eorum cum san-
 ctis. Psalm. 91*

ni aun el eco de su fama queda. No así el invicto Heroe, Principe felicísimo San FERNANDO, cuya Gloria Postuma escribimos: pues si aumenta el Catalogo de los Reyes en quanto al honor de la Corona; se cuenta tambien dichosamente entre aquellos Monarcas Constantinos, Teodosios, Hermenegildos, Casimiros, y Luises, que se han merecido los honores aun mas allá del Sepulcro: renaciendo Fenix su mui justa alabanza en las mismas cenizas, en que se apaga, y muere en los demás.

Recompensa digna de su merito: pues sin exageracion à este Gran Monarca se aplica aquel elogio, que del grande Abraham pronunciò eloquente San Ambrosio: Que él fue, esto es, FERNANDO, verdaderamente grande, (2) claro, ó conoiedo en todo el Mundo por el esplendor de sus virtudes: si muchas en el numero, en la calidad insignes: à quien ni la Filosofia, diestra en ideàs, con las vastas de Varones grandes, que finge, jamás pudo igualar: porque aun es menos lo que ella supo fingir, que lo que FERNANDO llegó à hacer: y abulta mas

sola la narracion de sus Proezas, que la ambiciosa, bien peinada Eloquencia de las menidas Fabulas. Disposicion altísima de la Providencia, que acostumbra prevenir triacas, al tiempo mismo, que por sus altos fines permite comunicarle el tofigo. Pues quando en la Proenza, parte de la Francia vecina à nuestra España, hombres ociosos malquistaron su genio con la verdadera Historia; y dieron à luz (mejor fuera quedassen en tinieblas) los primeros libros de Caballerias (3) que havian de embellear (encantar diriamos, si hablásemos en su lengua) à nuestros Españoles haciendoles creer verdaderas hazañas, las meras soñadas aventuras; Dios en las del siempre vencedor FERNANDO diò à leer un Heroe mayor, que toda ficcion: en quien uniendose con amigable lazo la Santidad, y el valor, hiciessen ver al Mundo, que entre los que fraguò la humana fantasia, poderosa para formar Gigantes de la nada, ninguno hubo mayor, ni que pudiesse hombrear: siendo, como Saul, (4) FERNANDO mayor del hombre arriba, que todos los Caballeros fabulosos, que mirado aquel fi-

(2)

Magnus plane vir Abraham, & multarum virtutum clarus insignibus, quem votis suis Philosophia non potuit equare: minus est, quod illa finxit, quam, quod iste gessit: maiorque ambitioso eloquentia mendatio simplex veritatis fides. Amb. lib. 1. de Abraham. cap. 2.

(3)

Provinciales hoc ævo fictas Historias scribendo delectant, & nolent. Claud. Clement. ab an. 1200. usque ad 1300.

(4)

Ab humero, & sursum eminebat super omnem populum, 1. Reg. cap. 9.

glo, y tuvieron por verdaderos los siguientes.

A esta causa, armado Caballero en el Real Monasterio de las Huelgas à la Misa de Pontifical, que celebrò el Venerable Obispo de Burgos Don Mauricio, y tomando del Altar la Espada, ya bendita, que el mismo se ciñò: salió à dár principio à aquella serie de sus verdaderas Empresas, y à la admirable Histeria de sus triunfos: la que à no tener tan irrefragables pruebas, pudiera equivocarse con las falsas. Venise en ella batallar pocas Hembras en la Peña de Martos, qual fuertes Amazonas contra un tremendo Exercito de Infieles: Hacer las repetidas lumbres (bello ardid de guerra) junto à Cordoba, huir los Moros precipitadamente, como que tuviesen todo el poder de España contra si: Saltar en una lancha cerca de la misma Ciudad el Rey Santo con la Espada en la mano, y en la otra la insignia de la Cruz, y tomar tierra en la opuesta ribera de el caudaloso Betis, sin que se lo estorvase un valiente presidio de Agarenos, que se le oponia con sus zimitarras, y azagayas: Dividirse los Puentes mas ro-

bustos, las cadenas mas fuertes, que impedian el passo à los Baxeles, solo con el bote de una proa: Faltar à un Soldado en el mayor conflicto Espada, y Lanza, y con sola la estaca de una oliva hacer tal destroz en la Morisma, que admirado su Jefe, repitió aquella voz, que de entonces acá, es segundo apellido sobre el illustre de Vargas: Entrar diez solos Caballeros en la muy fuerte, y guarnecida Sevilla, y atravesando el largo à la Ciudad, herir, hender, matar gran numero de Moros, y volver sin lesion à sus quarteles: Penetrar el Rey Santo, sin otras armas, que la proteccion de un Angel à la mayor Mezquita de Sevilla à visitar la Imagen de la Antigua, y retirarse, sin ser visto de los enemigos, à su campo: Poblarse el aire cerca de los campos de Xerez de fuertes Caballeros con el blanco uniforme de Espiritus Angelicos, que comandados del Patron de España Santiago, acuchillaban la Agarena Hueste: Pararse con nuevo passo el Sol, como ya se detuvo (5) en tiempo de Josué, hasta que las Armas de FERNANDO triunfassen de la Morisma. Y finalmente ser todas sus ba-

(5)
*Stetit Sol, donec
vinceretur gens
de inimicis suis.*
Jof. 10.

tallas un milagro, y todas sus victorias un prodigio: pues ningun enemigo acometió, que no lo hiciesse trofeo de su Espada; ninguna Ciudad sitió, que no la avallasse victorioso; porque nada intentó aquella su mente capacísima, que si lo acometiesse, no lo acabasse feliz, aunque fuese à costa de portentos, y de atropellarse los milagros. Causa de haverse merecido el título de Potentísimo entre los Reyes (6) de España; y de que le temblassen las Naciones Infeles, y mas que todas Africa, como la tierra à Alexandro: (7) persuadidos sus Príncipes, que si pasasse à ella, diria como el otro Capitan Romano: *Tu te tengo Africa, jamás te dexaré.* Vease por solo este rasgo, si en FERNANDO tiró la Providencia à dár en las Historias un Heroe, à quien las Fabulas quedassen inferiores, y la Verdad triunfasse del engaño.

Tal era este otro Josué, este segundo Macabeo, Príncipe Potentísimo el año mil docientos y cinquenta y dos de nuestra Redempeion, memorable en los Fastos de la Iglesia, con la gloriosa muerte de San Pedro Martyr de Verona, (8) *et*

ador ardentísimo de la Católica Fè: quando al tiempo mismo que sentia la Francia las ausencias del gran San Luis en Syria, y lloraba el fallecimiento en Paris (9) de la Serenísima Reyna Doña Blanca, Madre de aquel Monarca, y Tia de Nro. Sto. Rey; Jueves treinta de Mayo, retirado ya el Sol à los Antipodas, por ventura pronostico de las tinieblas, en que con tanta falta quedaria la España aquella noche, verdaderamente triste; dando ahora mas muestras de santidad, que nunca, bien como la antorcha, que esfuerza mas su llama, quanto menos le queda que alumbrar; y recreado con la vista de Espiritus Angelicos, al verso primero del *Te Deum*, que mandó cantar à los Prelados, y Clero, que asistia, pasó à la Patria con summa alegría de su Espiritu, para ser contado entre los Santos, el amado de Dios, y de los hombres FERNANDO el TERCERO, sin segundo en virtudes, y el primero entre los Augustos Monarcas Españoles, que dichosa Sevilla ha logrado la honren con su Real presencia despues de restaurada.

Volviendo ya à la Historia. Profiguieron los Angeles el Hymno, que los hombres empezaron, y se oyeron

(6) Volaterran. 2. Geogra. Bozsius de signis. lib. 2. fig. 89. cap. 8.

(7) *Siluit terra in conspectu ejus.* Mach. cap. 1.

(8) Baron. in notis ad Martyrolog. 29. Apr.

(9) Anno 1252. *Moritur Hispani, Et ibidem sepellitur. S. Ferdinandus. Moritur etiam Blanca Mater S. Ludovici in Palestina absentis.* Papeb. Commentar. prævio ad Ac. S. Ferd.

ron no solo en la Real Camara, sino en todo el Alcazar de esta gran Metropoli, las Melodias suavísimas del Cielo. Mas no parece, que las arrendieron los sentidísimos Vassallos: porque arrebatados los animos al escallido de golpe tan fatal, empezaron incósolables aquel amargo llanto, en cuya explicacion apuran los Historiadores de aquella edad las frases à la eloquencia: y no quieren passar, porque haya havido en las Cronicas de los tiempos muerte de Principe mas sentida. Confieffan quando mucho, que la muy llorada del Santo, y piadoso Rey Josias (10) se puede parangonar con ella. Lloraban todos, sin que se negassen los hombres de mas valor à demonstraciones, que à no ser ramaña la causa, pudieran graduarse de femeniles. Fue (11) un dia de juicio para Sevilla, dice el grave Autor de la Corona Gorica, el que fue de tanta gloria para el Rey: è importa poco, que no se eclypstasse el Sol, ni alguno de los Astros, si el univerial llanto en todos embarazò el ver sus luces. Ni à las clarísimas de sus virtudes veian, que la muerte solo podia prubarlos de la corporal presencia:

(10)

*Univerfus Judæ,
& Hierusalem
luserunt eum.*
Paralipom. 35.

(11)

D. Alonso Nuñez de Castro.
Vida de S. Fernando.

GLORIA POSTVMA: 19
pues en lo demás, ellas lo asseguraban en el Cielo Padre de sus muy amados Vassallos, Protector de sus Reynos, Conservador de la Betica, y especial Patrono de Sevilla, por él recuperada. Pero esta (12) Reyna de las Ciudades (tal titulo la dà el Conde de la Roca) ahora llena de Pueblo, se juzgaba, no sin motivo, sola: y la que esperaba ser señora del Mundo con FERNANDO: tentada sobre las bayetas de su orfandad, añadia à su quebranto, recelarse, no volver à arrastrar aquellos hierros, que de su esclavitud le havia quitado. *Ojalà*, decia, (13) arrebarada del dolor, *ojalà tal Rey, ò no huviesse vivido, ò no muriesse!* Tolerable expresion en los labios de un Gentil, y tratando de un Monarca Etnico; mas no articulada de los Fieles: y en la muerte de un Principe, no solo Catolico, mas Santo, cuya proteccion se asegura con su transito. Si bien es preciso confessar, que hay sentimientos, que si no es con hypervoles no se dexan bastante decir, ni sin exageraciones explicar.

Concedido el Viernes à los comunes llantos, Sabado primero de Junio se diò todo à la pompa funeral:

(12)

*Epytome de
Carlos Quinto.*

(13)

*Elabant dicētes:
Vitam talis
Princeps, aut
non nasceretur,
aut, non moreretur!
Palentinus. p. 3. c. 40.*

Ya nos alegrariamos, poder describir su magestuoso Aparato; pero se contentan los Autores con dexarnos dicho, que se dió sepultura al Regio Venerable Cuerpo en la SANTA IGLESIA de Sevilla. Bastante argumento para inferir seguros, que en ninguna otra pudiera ser mayor. Y à la verdad se hace innegable, que seria el mas grave, que en esta especie pudo ver España en aquel siglo: porque estando en Sevilla la Familia Real, la Corte, los Prelados, Maestros de las Ordenes, gran copia de Grandes (Ricos Hombres llamaba aquella edad) Nobleza, Ministros Estrangeros, el Exercito, y aquellos doce Sabios, con quienes dió principio al Real, y Supremo Consejo de Castilla el Santo Rey: todos concurririan con el lloroso traje, para tributar los ultimos obsequios à un Monarca, mejor que Tito, delicias del Genero humano, Padre, Rey, Pastor, Capitan, Caudillo, y Companero (segun su dignacion) muy amigable, ya en las fatigas de la Guerra, ya en las providencias de la Paz: no menos al vibrar de la Lanza, que al rubricar Decretos con la pluma; y à quien la Iglesia daba sepul-

tura, como à su Patrono, y Fundador; y la Ciudad, como à su Restaurador glorioso, y dueño liberal, de cuya boca havia oido repetidas veces llamar à Sevilla, MI CIVIDAD.

Ordenariase la Procecion (sea licita aqui la conjetura) desde el Real Alcazar à la Catedral de aquella misma forma, que tres años y medio antes havia entrado triunfante FERNANDO al mismo Templo. Darianla principio las Tropas; marchando en forma Militar al eco ronco de bocinas, y caxas destempladas, arrastrando Banderas, y vueltas las armas à la tierra. Seguiria la Nobleza, Ricos Hombres de Castilla, Leon, y de Aragon. Los Maestros de las Ordenes con los Caballeros de ellas: Las Religiosas Familias de Sevilla, el Clero, y los Obispos, y aqui el Sagrado Cuerpo, patente à la veneracion; y llanto publico de sus Vassallos; mas debaxo de Palio, cuyas Varas acaso sustentaban los Caballeros Regidores. Seguirian ocho Personas Reales, las mismas, que se hallaron à su Transito, hijos todos del Monarca Santo. Importará nombrarlos: porque acaso haran eco à otras tan-

(14)

D. Alfonso Primogenitus, D. Federicus, D. Hemicus, D. Filippus, D. Emmanuel (aberat Sancius, & Berengaria) D. Ferdinandus, D. Eleonora, & D. Ludovicus omnium minimus.
Pap. in actis. cap. 18.

(15)

Iustinianus erat, non mutans morte colorem; sed solito candore nitens, quia vicerit orbem mors veneranda viri signis monstrabat apertis. Ipse videbatur, cunctis plagentibus, unus effigie gaudere pia, diademate comptus, purpureaque in veste jaccens, requiescere somno credere quod possis, non duro funere, corpus. Haud reor immerito sic letus, & ore benigno ille foret moriens, nisi mens sibi conicia recti in Calum properans, securos linqueret.
Coripp. lib. 12. p. 3

ras, que vimos cercar el triunfal Carro, en que el Mayo passado lo adoramos en las calles de esta su Ciudad. Eran aquellas el Serenissimo Principe Don Alonso, ya Rey de Castilla, y de Leon: y los Señores Infantes Don Fadrique (14) Don Enrique, Don Felipe, Don Manuel, Don Fernando, Doña Leonor, y D. Luis, que era el menor de todos: los que escoltados de cuerpo de Milicia, se dividian de innumerable Pueblo, q̄ seguia el Real Entierro bañados de lagrymas los ojos. (15) Mas entre tanto llanto, iba el Regio Cadaver, mejor que el de Justiniano, sin las palideces de la muerte, risueño, y de un semblante, al parecer de todos, ya de Santo: mas con señas de agradablemente dormido, que con apariencias de muerto. No llevara, decia la multitud llorosa, ni tanta alegría, ni tal serenidad en el aspecto: si su Santa alma, segura de eternidad feliz, no huviera volado de este cuer-

po al Cielo, firme en la esperanza de volverle à recibir glorioso. Tal seria el orden de la pompa: porque tal lo dispuso el Santo Rey para llevar à la Capilla Real la venerada Imagen de los Reyes. Y esta Señora, que el Sabado, dia proprio suyo, quiso; que tambien fuese el de los honores de FERNANDO: y el sitio de sus adoraciones, el lugar del Sepulcro de este su fiel Siervo: para que donde ella estuviese, tambien estuviese su Ministro: (16) ordenaria altamente entrasse con igual serie de Procension; y aparato no desemejante, al lugar de su descanso: pues aun en lo sagrado suele Dios guardar la proporción de visitarnos, esto es; favorecernos, conforme à aquellos cultos, que le damos.

Puesto el Santo Cadaver sobre elevada Pyra en el gran Templo entre un Etna de luces en las hachas, y de humos en los inciensos; celebró de Pontifical el Venerable Obispo de Segovia Don Ramon, que exércia las funciones de Prelado proprio por el Serenissimo Infante Don Felipe, Electo de Sevilla. No pareció à FERNANDO, que en menos señas, que en las de un Infante de Cas-

(16)
*Vbi ego sum illis
& minister
mcus erit.*
Joan. 12.

ella se estrenaba bien la Mitra de tan opulento, y noble Arzobispado. El mismo Prelado predicò, manifestando al Pueblo aquel gran tesoro de virtudes, que la modestia del Rey havia ocultado: y texió un Pánegyrico, qual se suele hacer en las dichas muertes de los Santos: à los que diò norma el Nancianceno con los que de él tenemos predicados en las del gran Basilio, Cessario, y Gorgonia sus hermanos. Mas no pareció al Cielo, bastaba un Orador, aunque tan docto, y tan Santo, como lo fue Don Ramon; embió de allá Angeles, que al dar al venerado Cuerpo sepultura, repitiesen elogios, y aumentassen creditos à la santidad del Difunto. Dicenslo Thomas Bozio (17) y otros Autores, que cità el Padre Pineda, y era la Cancion no defemejante à esta Endecha:

(17)

*Audite sunt
voces in Calo:
En moritur Jus-
tus, & nemo
considerat.* Ro-
dericus Palent.
Bozius de fig-
nis. lib. 20. cap.
8. fig. 9.

(18)

P. Pineda Me-
mor. p. 3. §. 11.

El Justo muere: (18)
Y no advertís bien,
Quien, y qual haya sido;
Y de aqui adelante qual haya de ser.

No hacemos reflexion como podiamos, à que la voz Divina llama aqui à FERNANDO EL JUSTO, co-

mo si por excelencia lo fuese entre los otros: aunque segun el continuado tenor, conque la fama publica siempre le ha llamado (19) EL SANTO, palabra, que equivale à la de Justo, pudieramos decir: que el Cielo fue el primero, que lo honró con titulo tan grande. Lo que si nos lleva la atencion es, que no son los dias de FERNANDO los primeros, en que logró Sevilla oir la Capilla Angelica para calificar la Santidad: pues ya en el silencio de la noche la havia ella dulcemente escuchado sobre el cuerpo del fortissimo Principe, y Martyr Hermenegildo (20) para declararlo Martyr, y por tanto para inaugurarle Rey. Y aqui no podemos dar un passo, sin adorar primero con rendido agradecimiento à la Bondad Divina: por lo propicia, que se ha dignado mirar siempre à Sevilla: pues entre otros grandes beneficios, que confieffa deberle agradecida, reconoce como especialissimo, que los dos Reyes, que afortunada España venera en los Altares, volassen de la temporal corona à la eterna en esta, por esso mui feliz, Ciudad: que el uno la adornasse con la Purpura de su Real Sangre, ver-

(19)

Pined. ib

(20)

*Capit in nocturno
silentio Psal-
modia cætus ad
corpus ejusdem
Regis, & Marty-
ris exaudiri.* D.
Greg. Dialog.
lib. 2. cap. 31.

vida en obsequio de la Fè contra las impiedades de Arrio: y el otro la enriqueciesse con el inestimable tesoro de su Cuerpo, despues que la debió purificarla de las immundas heces de Mahoma. No se llame ya obra de Hercules (21) no se jacte ya de los Muros, y Torres, que debe à Julio Cesar: gloriese si, christianamente ufana, de ser Natal glorioso para el Cielo de Hermenegildo, y Fernando: y de deber à Heroestan gloriosos, los mayores auges de su Fè.

Por esso diriamos à Sevilla, no sin grande complacencia nuestra, lo que ya à Roma San Leon el Grande en la Fiesta de los dos Apostolos Principes Pedro, y Pablo: Que las (22) solemnidades de Hermenegildo, y Fernando, fuera de aquella comun veneracion, que en todo el Español Orbe se merecen, deben en Sevilla celebrarse con especial aplauso, y tanto gozo: para que aqui, donde glorificò Dios el transito de estos dos

(21)
Cōdidit Alcides: Renobavit Iulius urbem: restituit Christo Ferdinandus Tertius Heros. Inscriccion sobre la Puerta de Xerez,

(22)
Hodierna Festivitas præter illam reverentiã, quã toto Terrarum orbe promeruit, speciali, & propria nostra urbis exultatione veneranda est, ut ubi præcipuorum Apostolorum glorificatus est exitus, ibi in die eorum sit lætitiæ Principatus. Ipsi enim sunt viri, per quos Evangelium tibi Roma resplenduit & qua eras Magistra erroris, facta est discipula veritatis. Ser. 1. in Nat. Aposto

dos Principes, Monarcas nuestros, tengan tambien su Principado los Sagrados jubilos. Porque estos son, ò Sevilla! Cabeza de la España, aquellos dos Heroes, por quienes conseguiste te diesse de lleno con todo su esplendor el Evangelio: para que la que con impiedad no propia tuya; sino introducida de Infieles Soberanos, havias sido Maestra del error; passasses ilustrada à discipula fiel de la verdad: y el nuevo Mundo, que en adelante havia de descubrirse, recibiesse de ti la Ley en lo Sagrado: y fuesen Capillas (23) de tu Santa, Patriarchal Iglesia, por Decreto de los Reyes Catolicos, Fernando, è Isabel (Principes elegidos del Cielo para dilatar terminos al Redil de Christo) quantas Catedrales en aquellas bastas Provincias se fundassen, y todas se rigiesen segun las Ceremonias, y Estatutos de tu Mayor Basílica. Por lo que nos agrada decirte finalmente con el mismo San Leon el Grande aquel Apostrofo, que eloquente el dixo à la Cabeza del Orbe: (24) Que fue menos, aunque tan mucho, lo que el trabajo de las guerras de FERNANDO; siempre victorioso te adquirió, que lo

(23)
Ex instituto Catholicor. Regum Ferdinandi, & Isabelle quot quot in nobis orbe instituuntur Ecclesia, titulo Capellania sub jiciatur Ecclesia Hispalensi, jubenturque secundum statuta, & ceremonias illius ordinari. Papebroc. in actis s. 4. n. 137 litt. B.

(24)
Minus tamen est, quod tibi bellicus labor subdidit, quam quod pax Christianiana subiecit. S. Leo, ibid.

que el descanso de lapaz Christiana ha sugetado à ti.

No ha olvidado Sevilla quanto debe à estos sus dos Principes Patronos: pues dexando para otro Historiador, à quien de proposito pertenezcan, los festivos, Religiosos cultos, que al Rey Hermenegildo tributa en tres famosos Templos, que ha levantado à su Nombre: y unas Escuelas publicas, que debaxo de su Proteccion (25) erigió *El Senado, y Pueblo de Sevilla à la Virtud, y Buenos Artes*; Esto es, à las Humanas Letras, Ciencias Naturales, y Divina Theologia encomendadas al Cuidado, y Gobierno de la Compañia de JESVS: debe conocerse, que à Nuestro FERNANDO se ha mostrado siempre devotissima. Y bien como los Rios, que si salen caudalosos de su fuente, cobran con el curso mayor copia de aguas, hasta equivocarse con el Mar; la devocion al Santo Monarca en esta gran Republica, si nació Rio grande en el principio: con el transcurso de los tiempos ha llegado à un abyssimo, que casi no puede vadearse, como en el discurso de esta Gloria Postuma se havrà de manifestar, y en ella ver-

(25)
S. P. Q. H,
Virtuti, et Bonis Artibus. In-
scripcion en la
Puerta de las
Escuelas, oy
gerrada.

se, que en la carrera de los siglos ha sido glorioso siempre su Sepulcro, (16) y ahora mas que nunca gloriosissimo, Vno de los dias, en que esto escribimos nos sacò las lagrymas la piadosa accion, en que vimos arrodillado al Sacro Mauscòlo, explorando el auxilio de FERNANDO à los dos Ilustrissimos Cabildos para el parto feliz de la Reyna nuestra Señora, que con tanto Patrono esperò afortunada, dàr à esta Ciudad la grande honra, que orra Isabel (la Reyna Catolica) la diò, haciendola Patria de una Real Persona: Fortuna, que logró el proximo Noviembre à diez y siete de 1729. (contandose ya 251. años, quatro meses, y diez y ocho dias, que (27) no la alcanzaba semejante) con el Nacimiento de la Serenissima Señora Doña MARIA ANTONIA FERNANDA,

Mas passando de la Cuna al Sepulcro, el que se diò en su Deposicion al Santo Cuerpo, mas fue como lo pedia la urgencia, que como lo anhelaba el respectò. No se vieron en el las Estatuas, y Vultos, que suele erigir la Magestad, con que no quedó Retrato de FERNANDO, en que con certeza podamos creer, que

(26)
Erit Sepulchrum ejus gloriosum.
II. cap. 11.

(27)
Nació en Sevilla el Principe D. Juan, hijo de los Reyes Catolicos à 30. de Junio de 1479.

dura su semejanza. Si bien el Convento de San Clemente el Real de esta Ciudad conserva de pincel en el Altar, que con airrosa Estatua ha consagrado al Fundador Monarca, una Imagen, que afirma la tradicion ser el traslado: aunque es verdad, que no parece quiso su modestia dexarse retratar: pues es fama, (28) que queriendo Sevilla en vida del Rey Santo poner su Efigie en las Armas, y Sellos, como ponía Toledo la del Emperador Don Alonso, jamás lo consintió: y el Concejo puso su Real Trono, sin el Rey, esperando a su fallecimiento, quando su humildad no repugnasse sus glorias. Repugnólas hasta los ultimos plazos de la vida (29) pues preguntado de cierto Xefe de la Guerra en aquel tranze, que Sepulero, ó Estatua, queria se erigiesse á su memoria? Solo respondió: *Mi vida, en quanto he podido immaculada, y mis hechos, segun creo, sin nota, quiero que sean mi Estatua, y mi Sepulcro.* Sentencia prudentissima, digna de regular nuestras acciones.

Las del Santo Monarca con la noticia de su glorioso Tránsito volaron por el Mundo, y el Pontífice In-

nocencio Quarto, encargó su feliz memoria, y en cierto modo su reverente culto en un Breve de este año 10. de su Pontificado, en que concedió Indulgencias á los que en el dia de su Anniversario visitassen su Capilla: del *Qual* (dice) (30) *se cree haver asi dirigido sus passos por los Mandamientos del señor, que de él baya alcanzado perdon de sus pecados.* Este Anniversario, de que habla el Pontífice tuvo por Autor al Rey Don Alonso el Sabio, y conviene mucho con la solemnidad del Entierro. Daba orden, que el dia señalado concurriessen los Concejos de las principales Ciudades de Andalucia con sus Pendones, y cada uno con muchos, y grandes Cirios: á que añadía numero el justo reconocimiento de Alamar Rey de Granada, que después de haver hecho en su Reyno grandes demostraciones de dolor, sabida la muerte de FERNANDO, embiaba, mientras vivió, todos los años muchos Moros de la primera Nobleza, y con ellos cien hombres de ápie con hachas de cera blanca, para que asistiessen llorosos á las Honras. Exemplar, que quiso imitar en los Sucessores en aquella Co-

(30)

Clara memoria Ferdinandum, Reg. Castelle, & Legionis invia matorum Domini sic ambulasse creditur, ut ab ipso delictorum suorum venia consequatur. Innocentius IV. apud Pined.

(28)

Zuf. año 1252.

(29)

Interrogatus, qualem sepulturam, aut Statuam sibi jubeat apone? Respondit: immaculata, ut potui, vita mea, ac gesta sint mihi Sepulcrum, & Statua. Palent.

3. part. cap. 4.

rona, y que ellos cumplieron puntuales, sin que lo embarazassen las repetidas guerras, que en los años siguientes hubo entre aquellos Principes, y nuestros Soberanos: hasta el feliz Reynado de Don Fernando el Quinto, que restituida aquella noble parte de España à su gran todo; para que no faltasse tan decorosa circunstancia à las Exequias, sucedió en su lugar cierto numero de Moros de los del Adarvejo, ó Momoreria à la Collacion de San Pedro, sitio, que oy ocupan las Reales Fabricas del Tabaco. Concurrian estos con capuzes del color, que cada uno escogia por la mayor parte negro, y sobre ellos capirotos verdes, que remataban en medias lunetas, tambien verdes, conocida insignia de aquellos Nacionales. A sus expensas proprias ardía el mismo numero de cirios, que solian venir de Granada: y los conservaban en la mano en torno de la Regia Tumba el tiempo, que duraba (y era tarde, y mañana) la Regia Parenacion, en que el Cabildo, y Clero hacia los Oficios Eclesiasticos, asistiendo el Senado, Nobleza, y Pueblo numeroso de esta gran Republica. Pero

siendoles nada decoroso à los hijos de aquellos, ya buenos Christianos, esta publica contestacion de su Genealogia: suplicaron à la Ciudad los relevasse de esta obligacion: ofreciendo contribuir annualmente cierta cantidad de buena cera para el mismo efecto. Era tan solemne este gran dia en la Ciudad, y su distrito: que desde la Vispera, no era concedido abrir tiendas, ni à los oficiales trabajar. Tan desde luego se tuvo por dia Santo el consagrado à la dulce memoria de FER-
NANDO!

Duró este gravissimo Anniversario hasta el año 1671. primero del Culto concedido: y si no con aquel aparato, que primero, con otro no inferior, que introduxo la variedad de los tiempos: y era así: que dichas las segundas Visperas de la Santisima Trinidad en su Dominica: elevado ya un Regio Tumulo: entre los dos Coros de la Santa Iglesia: puesta sobre dos almohadas de tisú la Santa Espada, que el Monarca glorioso se cesaba; y conserva Reliquia esta Metropoli; y una Corona de oro: arbolado asimismo el celebre Pendon (hablamos al mo-
do

do antiguo) que firvió à la Conquista de Sevilla, sobre el Pulpito del Evangelio: concurriendo el Secular Cabildo, y Real Audiencia; se cantaba con magestuosa gravedad la Vigilia, y el siguiente Lunes con igual concurso, y aparato la Misa de Difuntos: à que seguia un docto Panegyrico, y Responso. La translacion de este Anniverfario à los referidos dias; omitido el treinta de Mayo, en que murió el Rey Santo; tuvo el racional motivo de concurrir en él por lo comun la solemnidad de la Ascension, la de Pentecostes, la Festivissima del Corpus, ó las Octavas de alguna de estas Fiestas, à cuyos alegres aparatos no podia convenir el lugubre de unas honras, bien trasladadas por efecto, à un dia de suyo libre, y por lo comun desocupado.

No ignoraba Sevilla: que la felicissima Alma de FERNANDO gozaba las delicias del Paraíso: pues su vida Santa, su muerte Santissima, y los muchos milágrs, que à su poderosa intercession debia, eran firmísimos apoyos para la innegable creencia de su gloria; pero continuaba el celebre Anniverfario, con

como una mera obfervancia de la antigua, y primera institucion. No como sufragio; mas en honra de la dichosa Alma de un Rey tan benemerito: y para refrigerio, y alivio de las que en algun modo le perteneciesfen, y necesitassen de este oportuno socorro. Ni carece de semejantes exemplares la Iglesia: pues (31) en la Brabancia celebrant con oficio funebre la memoria de los Santos Pipino, è Iduberga, Padres de la gloriosa Virgen Getrudis: y en la Hannonia hacian el mismo obsequio à Valberto, y Bertilia, tambien Santos, por institucion de sus dos hijas, las Santas, Aldegunda, y Valdetrudis: y aun en todo el Venerable Orden Premonstratense se honra de esta suerte à su Fundador San Norberto: hasta que no ha mucho dexó de hacerse esta especie de honra al Santo Patriarca: continuandose por los Religiosos difuntos de aquel Sagrado Orden: como pudiera continuarse en Sevilla, sin que obstara al comun concepto, confirmado por la Iglesia, de la Santidad de FERNANDO. La que estuvo siempre tan fixa en la opinion de todos, que el dia de estas honras dese

(31)
Papebroc. in
actus. num. 1472

32 LIBRO PRIMERO
 desde sus principios, era el de ma-
 yor jubilo, y mas festivo, passadas
 las horas del Oficio en la Iglesia:
 alegrándose los Caballeros con exer-
 cicios Militares, el Pueblo con Dan-
 zas, los Moros con sus zambras, y
 todos con festivas aclamaciones AL
 SANTO. A esta causa los Predica-
 dores de este Anniversario, pidiendo
 à lo ultimo del Panegyrico al
 Auditorio Oraciones, no era: por el
 Alma del REY SANTO, sino: *Al*
Santo Rey, porque rogasse por to-
dos.

Este aviso de los Predicadores
 estrivaba mui especialmente en el
 grave fundamento de haver experi-
 mentado muchas veces el Patro-
 cinio, y Amparo de FERNANDO,
 en el presentaneo socorro de qual-
 quiera especie de trabajos: y en
 particular se hizo desde luego mui
 notable en tres generos de favores:
 Esto es en el hallazgo de cosas
 perdidas: en la libertad de Pre-
 tos, y Cautivos: y en el socorro
 de Pobres, y Peregrinos: siendo
 en lo primero, dicen los Escripto-
 res, un San Antonio de Padua: en
 lo segundo un Santo Domingo de
 Sylos, o de la Calzada: (32.) y en lo

(32)
 Papebroc. in
 act. S.Ferd.c.1.
 Glor. Potth.in
 notatis litt. G.

GLORIA POSTVMA. 33
 lo tercero un San Nicolas de Bari.
 Pues aunque es innegable, que los
 Santos pueden entrar llenos de con-
 fianza al Trono de las gracias, y su-
 plicar à Dios quanto es de gloria
 suya, y de la utilidad nuestra: obra,
 sin que esto obste, la Liberalidad
 Divina singulares prodigios en cier-
 tos generos, y limitadas materias
 por algunos, mas que por otros de
 sus Celestiales Correfanos: como
 (33) lo prueba con San Agustin en
 la Epistola ciento y cinco (34) el
 Padre Gregorio de Valencia, hom-
 bre bien conocido en la Republica
 de las Letras, por sus Controversias
 Dogmaticas. Pues assi como segun
 la Doctrina del Apostol: No todos
 los Santos tienen Don de Sanidad;
 ni à todos les comunica Dios la
 discrecion de Espiritus: assi obra la
 Divina Magestad por unos los pro-
 digios, que no por otros. Assi lo
 tiene el uso, y experiencia de la
 Iglesia, que recurre à los Santos Se-
 bastian, y Roque por la salud pu-
 blica: al gran Antonio contra el
 fuego: à San Telmo por la bonan-
 za del mar: y assi de otros muchos
 especiales Tutores contra especia-
 les males, o peligros. Y si en mu-

(33)
 De Idololatria
 Pant. 5.

(34)
Sicut ut Apost-
tolus dicit prim-
ad Corinth. Non
omnes sancti ha-
bent dona mira-
tionum, neque
omnes disjuda-
tionis spirituum:
ita neq in omni-
bus memorijs
sanctor: ita fieri
voluit ille, qui
divinat unanq
prout vult.
 Aug. Ep. 137:

hos se dexa rastrear la proporcion del favor con los meritos del Avogado : en San FERNANDO ella desde luego se conoce : porque su vida toda , sus trabajos , y empressas no miraron à mas , que à recobrar à Christo lo perdido : porque le parecia oir de su Divina Boca : Tu FERNANDO eres (35) el que has de restituirme mi heredad. Esto es, la hermosa Betica , que me robaron los Moros : porque te he nombrado el General de esta Empresa. Los miseros Cautivos , que lloraban tristes en las Mazmorras lobregas de su desdichada esclavitud, por FERNANDO alcanzaron la libertad amada , y à voces le cantaban : (36) *Tu Principe fortissimo. rompiste nuestras prisiones : y assi nuestros labios te ofrecerán siempre agradecidos las alabanzas en victima.* Y finalmente su mui liberal , y franca mano era un Erario publico , un Monte de Piedad perpetuo para socorrer pobres , enriquecer Iglesias , y Lugares Pios : *Siendo como el sol que à todos alcanzaba.* (37) *con el calor benefico de su Charidad ferviente.*

De esta universal Beneficencia, que en repetidas gracias à la Santidad

dad de FERNANDO debian todos; se empezó à tener por de tan feliz auspicio su mui augusto Nombre: que no dudaban, atendida su Ety-mologia (deducida de Lengua Go-da ; à quien propriamente pertenece, (38) y no à la Latina, (39) como han querido algunos , que à este liberal Heroe se lo havia puesto el Cielo , como cierto Pronostico de los beneficios , que deberian à su intercesion los Mortales: porque en aquel Idioma vale , ó significa (40) *Larga mano ; ó aquel, cuyo brazo , poder , y virtud se estende largamente , y llega à sentirse aun de lejos.* Nombre conforme à esta deduccion , verdaderamente de Principes , de quienes es propriissimo ; mas por su liberalidad generosa , que por el severo rigor de la Justicia , ser *Longimanos* ; ó de largas manos. (41) Este fue el Apellido que dió la Antiquedad à Artaxerxes , Rey de Persia , no tanto para significar , que una de sus manos era mas larga que otra ; quanto para que lo conociese el Mundo por Principe en su generosidad largo de manos. Tal lo experimentaron los Hebreos en aquel Templo , que les levó para cul-

(38)
Pined. Memor.
p. 2. §. 4.

(39)
Pined. ibi.

(40)
Ferdinandus propriissime manus tua procul, vel is, cuius manus, id est potentia, robur, virtus longè, ac procul valet, tenditur, aut sentitur. Papeb.
cap. 2. 1. Ep.

(41)
Tirinus in 2.
Mach. cap. 1.

(35)
Tu es, qui restitues hereditatem meam mihi.
Psalin. 15.

(36)
Dirupisti vincula mea, tibi sacrificabo hostiam laudis. Pl.
115.

(37)
Non est, qui se abscondat à calore ejus. Pl. 18.

custodia, y adorno del pozo, que ocultaba el fuego Santo (42) que en él se guardó por orden de Jeremias. Y tal por experiencia conocia ya España al liberal FERNANDO: pues las grandes distancias, que interceden desde el Emphyreo à la tierra eran espacio breve para su larga, y generosa mano.

A honor suyo agradecidos los hombres empezaron con mas frecuencia à distinguir sus hijos en la Sagrada Fuente con el feliz Nombre de FERNANDO. Y de aqui se siguió, hacerse celeberrimo en el Mundo, oianlo las Naciones, llevando al Reyno de Aragon de aquel devotissimo Rey suyo, Don Fernando, llamado el Infante de Antequera: A las dos Sicilias de Don Fernando Rey de Napoles: Al Africa del Redemptor Apóstol, el Venerable Fernando de Contreras, cuyas cenizas honran nuestra Iglesia, y honrarán con el tiempo, si Roma lo concede, nuestras Aras. A Alemania de Fernando Primero, Heroe de incomparable fama, hermano del Cesar Carlos Quinto: y continuado en otros dos Emperadores, Fernando Segundo, y Fernando Tercero

cero: A la America de aquellos animosos Argonautas, que asiadieron un nuevo Mundo al Antiguo: Fernando Colon (que tambien descansa en nuestra Catedral, gloriosissima siempre con Fernandos) hermano del celebre Christoval: Fernando Cortés, Conquistador de Mexico: Fernando Pizarro del Pirù, y Fernando Magallanes, que dió su nombre al Estrecho, por el bien conocido en todo el Mundo: A Flandes de Don Fernando de Toledo, Duque de Alva, Terror de los Países Baxos, y de Fernando Infante de España, Cardenal de Austria, Governador de aquellos Estados. A la Oriental India del Venerable Frai Fernando (43) su primero Obispo: A la China, de Fernando de Andrade su primer Embaxador: A la Persia de Fernando de Lemos, Ministro destinado à aquel Reyno: A la Etyopia de Fernando de Sosa, embiado del Rey de Portugal à aquel Emperador. Y lo que es mas, aun de los Hebreos Castigados à la Grecia, y otras Provincias Orientales, nombrando como del mal agüero para ellos à Don Fernando de Valdés, Arzobispo de Sevilla, Inquisidor General, cuya

(43)

Hos omnes
apud Maphæum
de rebus Indica
cis.

Justa, severa sentencia los havia alejado de la apetecida España: y no con menos odio repetian este Sagrado Nombre, siempre aborrecido de los enemigos de la Fè, los que el zelo del mismo Arzobispo havia hecho salir de nuestra tierra por sequaces de las impiedades de Lutero.

De aqui en las Provincias, y Reynos Estrangeros se oia con frecuencia el Nombre de FERNANDO; y no dudaban aquellos Naturales, que el traia consigo alguna grande Recomendacion, quando tales Personages, y Principes lo tenían por proprio. Y que diran ahora, quando ninguno ignora, que de nuevo lo ilustra el Serenissimo Señor D. FERNANDO, Principe de Asturias! Diran, lo que alegres nosotros, ellos con fundados recelos (44) que es *fausto glorioso; y de feliz auspicio à España; como à sus enemigos temeroso, desagradable; y de infeliz pronóstico* el Nombre de FERNANDO. Entónces confesaban, que no podían negarle, que tantos hombres grandes le daban no poca claridad: pero que él no se hallaba entre los que ennoblezen el Catálogo de los San-

Santos: aunque si cinco veces repetido en el de nuestros muy gloriosos Reyes: y así como creian q̄ D. FERNANDO el TERCERO, comunmente apellidado el SANTO, era en cuyo obsequio se llevaba: que hacian los Españoles? Que no solicitaban con la Santa Sede los honores de Bienaventurado para este su Patrono, y su Monarca? Y aun havia, quien valiéndose de la antigua emulacion, notaba à España de menos dichosa en esta parte, que Francia. Esta con San Luis, Rey suyo, gloriosísimamente ennoblecida; y España sin mas Principe Santo (45) que el Martyr Hermenegildo, como ellos repetian (aunque falsamente) nunca Rey. Y lo que se hacia mas sensible, nos daban en los ojos con Don Juan Tamayo de Salazar, que para oponer al Martyriologio de Francia, que en dos tomos dió à luz Andrés Sausayo, publicó el Español, no menos, que de seis tomos: (46) y en ellos (que grande negligencia!) ni por el pensamiento parece que le pasó San FERNANDO: quando debia este Autor, por su especial motivo, si todos los demas callasen, esforzar su eloquencia (47) en dár un Rey

(45)
Papebroc. in
act. Commentar
præv.

(46)
Ibidem.

(47)
Ibidem.

(44)
Pined. p. 2. §. 4.

Santo à España.

Esto punzaba en el corazon muy altamente à nuestros Españoles: pues aunque era constante, que se visitaba con general frecuencia el Sagrado Sepulcro de FERNANDO EL SANTO, y tenian como por primera obligacion, quando venian à Sevilla nuestros Soberanos, postrarse reverentes al incorrupto Cuerpo, y venerable Imagen del Rey Santo, como lo executaron entre otros el Señor Infante de Antequera, el Rey Don Fernando el Catolico, el César Carlos, Filipo el Prudente: y Filipo Quarto el Grande: y aunque desde el principio, salieron sus Copias, y Retratos con resplandores al rostro, y Diadema en la Real Cabeza, distintivo proprio de los Santos: y aunque pendian de Jas paredes de la Real Capilla Votos: Esto es, Mortajas, Cadenas, Cuerpos de cera; y otras ofrendas, que le hacian los Fieles: Y aunque no solo el tacito consentimiento de la Sede Apostolica; mas su positiva aprobacion daba à leer en las Lecciones de la Dedicacion de las Santas Iglesias Catedrales de Toledo, y Sevilla: (48)

(48)
*Qui ob virtutum
 Præstantiam
 SANCTI cog-
 nomem est ad-
 tus. L. 3. 4. D.
 ic. Etel. Hisp.*

FERNANDO el Tercero por la excelencia de su vida alcanzo, y mereció el Nombre de Santo. Todavia no se contentaban, ni nuestros Pueblos, ni las Naciones, sin ver el ultimo juicio en esta materia del Vicario de Jesu-Christo. Y esto tanto antes, quanto el año mil quinientos y once, asistiéndolo en Sevilla al Aniversario del Rey Santo, Don Fernando el Catolico; el Ilustrísimo Don Frai Fernando de Cordoba, Obispo de Velandia, que predicó aquel dia, vuelto à la Magestad del Rey, le instó con bien oratorio ardor, à que solicitasse la Canonizacion del Santo Gloriosísimo FERNANDO, alegando para moverlo especialmente tres titulos; ser de su Real Sangre el Primero: Possederlo que él ganó el Segundo: y honorarle con su Sagrado Nombre el Tercero. Y este ultimo, asiado, debe mover à Vuestra Alteza mas: Pues oy que es dia, que se celebra su muy felice Nombre, debiendo vestir la Corte el traje propria de gala: ellas y la Iglesia tomara el funebre de las bouras, en tanto que ellas duran: O si se cambiasse por el alegrissimo aparato en primera classe de Confessor no

Pontifice! Esto suplica à Vuestra Alteza el Reyno: esto Sevilla, esto esta nobilissima Patriarcal: y esto el Nombre, que os distingue señor entre otros Reyes: digno de que es se cuente canonicamente entre los Santos.

Mas en vano trabajaban los hombres: porque aun no havia llegado la plenitud del tiempo señalado de la Providencia para la execucion de este designio. Havia él de empezarse por los años de mil seiscientos y veinte y siete, en el que despues de quarenta Prelados, que se honraron con la gran Mitra de este Arzobispado, sin adelantar un passo la materia, contentos con el Culto, que de immemorial havia dado al Rey Santo la Piedad Christiana: Don Diego de Guzman, Patriarca de las Indias, Limosnero mayor de su Magestad, Arzobispo de Sevilla, y Cardenal despues de la Santa Iglesia de Roma, que à instancias de los dos Cabildos, y del Reyno junto en cortes representadas al Sr. Filipo Quarto por Don Juan Ramirez de Guzman, Procurador en ella por Sevilla empezó à moverse de orden del Rey este importantissimo negociado: el que propuso à don-

ze de Enero del referido año à una Junta que en su Palacio formó, à que fue llamado el Padre Juan de Pineda de la Compania de JESVS; honra de su Patria Sevilla, si ilustré por su sangre, clarissimo por su erudicion, de quien la celebre Universidad de Evora hizo tanto aprecio, que levantó una lapida para eterna memoria de haver estado en ella este hombre grande, en la que con hermosas letras gravó el cincel así. (49) *Aqui estuvo Pineda:* Es importante ahora la recomendacion de este eruditissimo Varon, por lo que trabajó en las Glorias de Fernando. A él principalmente encargó el Arzobispo en esta Conferencia, y al Doctor Juan de Torres Alarcon, que (como mas verídicos en historias, y papeles) recogiesen en un memorial lo que huviesse observado de mas monta acerca de la SANTIDAD de FERNANDO.

Y aqui tuvo principio aquel gran Memorial que ahora imprimió Pineda, el que promovió despues mucho la causa en la Romana Curia, por hallar con claridad en él todas las pruebas, que aquel rectissimo tribunal, adonde los Santos son juzgados

(49)

Hic Pineda fuit
Bliot. Hiip.
verb. *Pineda.*

podia desear sobre este punto. Por el informado el Arzobispo de que podia hacer informacion muy plena; para dar parte al Rey invio a Madrid al mismo Padre Pineda, que llevo cartas de ambos Cabildos, y el erudito Memorial, que havia formado: el que remitido de su Magestad a junta de sujetos graves: por el resolvieron, que haciendose informacion sumaria de lo en el contenido, enviada a Roma era bastante, a obtener de la Sede Apostolica los Remisoriales para proceder a lo principal: y ordenando al Arzobispo que la hiciesse; el para ello eligió por su Juez Delegado al Doctor Don Francisco de Melgar, Canonigo de la Santa Iglesia, con orden que le ayudasse, y valiesse del Padre Juan de Pineda, que ya havia vuelto de la Corte. Dio tambien cuenta a los dos Senados Eclesiastico, y Secular, y ambos nombraron sus Diputaciones, y dieron a Don Felix Escudero, Jurado de Sevilla, Devotissimo del Rey Santo, especial poder para su Procurador, con que fue de su unico cuydado el piadoso trabajo de buscar, y juntar los testigos, cumpliendo lo que

muchas veces havia dicho: que los daria suficientes a quanta plenitud necesitasse la probanza: y lo executó así: pues dixeron ciento y ochenta todos de gran credito, y muchos de relevante calidad. Remitida a Madrid la copia de esta sumaria, y en ella treinta y dos Milagros, de los quales los diez y siete havia autenticado el Padre Juan de Pineda, Juez nombrado del Arzobispo a este efecto; la hallaron bastantissima los mismos Ministros, que juzgaron del primer informe. Quisiera el Rey fuesse Pineda a Roma a ser el mobil de todo este negociado; mas su humildad, debil salud, y otras urgentes causas, le hicieron a su Magestad sobreseer: llevando a la Romana Curia el Proceso Don Pedro de Sarabia, Camarero del Arzobispo, y encargandosele al Padre Doctor Bernardo de Toro, Sacerdote Secular Sevillano, bien conotido de su Patria por su calificado Linage, zelo de su predicacion, Magisterio de Espiritu, y Devocion a la Sagrada Virgen en el Mysterio de su Concepcion Immaculada, que fue Agente en Roma por el Rey Catolico sobre la declaracion en favor de

de la Sentencia Pia; añadió este cuidado à su devocion por orden expreso del Monarca mismo, el que escribió con aprieto à su Santidad, y al Sacro Colegio, encomendando la solicitud al Marqués de Castel-Rodrigo, su Embaxador ordinario, y à los Cardenales de la faccion de España. Vieronse en aquella Santa Curia los Proceßos, y exactamente examinados, el quince de Octubre de 1629. siendo el Cardenal Ponente (hablamos en estilo de allá) el Eminentísimo Monseñor Antonio Barberino, Nepote de el Reynante Pontifice Urbano Octavo: expidió la Sacra Congregacion de Ritus sus Letras Apostolicas reformativas, y compulsorias, en orden à que se hiciesen con autoridad Apostolica Proceßos así en genero, como en especie sobre las Virtudes, y Santidad *Del sierva de Dios, y SANTO REY, FERNANDO, y de los Milagros, que à su intercession havia la Divina Magestad obrado.* Llegadas estas Letras à nuestra Corte en Madrid, se consultó sobre ellas à su Magestad à 23. de Enero de 1630. por los Ministros

de la expresada Junta, que eran el Obispo Presidente de Castilla, el Comissario General de Cruzada Confessor del Rey: Los Licenciados Don Alonto de Cabrera, Don Juan de Chaves y Mendoza, Fray Domingo Cano, y el Padre Juan de Pineda, que havia vuelto à Madrid para este efecto; y en la consulta observaban como digno de atenta reflexion, lo primero: que el Papa remitió esta causa à la Congregacion de Ritus con mucha demonstracion de amor, y con deseo de que (50) se despachasse con brevedad movido, segun se entiende, del Memorial que se le presentó, y que hizo el Padre Juan de Pineda, de la Compania. Lo segundo: que así el Cardenal Ponente, como los otros Señores Cardenales de la Sagrada Congregacion, culpaban la incuria, ó descuido de nuestros Mayores, en haver omitido una causa que docientos años antes debia haverse concluido. Y lo tercero, que en las inferencias impressas así en Latin, como en Castellano, se leia en el Título, ser estas del S. ANTO Rey Don FERNANDO palabras conque parece ya se afirma ba lo mismo que se venia à probar.

(17)
idi(50)
Zulu. à n. 1630.(72)
idi. in S

Favor, dicen, *tan particular; que no se sabe (51) se haya hecho con otro Santo.* Tanta era la certeza, que de esta Santidad ya tenían!

Fueron tambien de sentir los mismos de la Junta: que pues las Letras venian cometidas al Arzobispo, y seis Dignidades de la Santa Iglesia de Sevilla, con la amplitud, de que con solos dos de estos Juezes se pudiesse proceder en la causa, que se entregassen al Padre Juan de Pineda, que estaba de partida de la Corte à esta Ciudad, mas que difiriese la entrega hasta la vuelta à tu Silla del Prelado, que se hallaba ausente, y havia pasado à Italia, y Alemania con la Infanta de España Reyna de Vngria. Mas que llegado el caso, no se entregassen à los Juezes sin alguna solemnidad, y demonstraciones de publica alegría. Aprobò el Rey el dictamen de la Junta, y escribió en la consulta de su puño: (52) *Hagase en todo como parece: que espero en Dios que hemos de ver muy presto la Canonizacion de este Santo Rey.* Pero Sevilla, que llevaba mal la dilacion, suplicò à tu Magestad fuesse servido permitir se abriesen las Letras de

dé luego: pues muchos de los Juezes estaban en la Ciudad. Concedida la suplica en carta de 15. de Julio de 1630. que se leyò en Ayuntamiento à 24. del mismo: se señaló para la solemne entrega el Domingo veinte y dos de Septiembre del mismo año corriente. Convenidos los dos Cabildos en el arreglamiento de la funcion, que quisieron, se hiciesse con magestuosísimo aparato: el Sabado 21. haviendo à la hora de Vísperas hecho alegrísimá señal el repique de la Sta. Iglesia, à que respondieron todas las campanas de la Ciudad, y salvas de la Artilleria de los Baxeles del Río, y otros puestos: Don Melchor de Guzman, Marqués de Villa-Manrique, acompañado de toda la Noblezá pasó à la Catedral, à recibir en la Capilla Real con el pleito omenage de volverlo, el Sagrado Pendon del Santo Rey, que llevó à las Casas de Ayuntamiento. Llegò la noche, pero presto la convirtieron en alegre dia las luminarias generales, fuegos, y lucés, que se acompañaron con otras mil señales de universal regocijo. El Domingo siguiente apareció con el dia el venerado

(51)
Ibi,

(52)
Zufi. ibi:

tandarte arbolado en el balcon principal debaxo de Dofel riquififimo, y haciendole escolta dos Mazeros con Cortas, Armas, y Mazas de terfa plata: y por otras ventanas de la plaza fe dexaban, como de cortejo; ver las diez y ocho Banderas de Milicias, à quienes hacian guardia tropas de Soldados lucidamente vestidos.

Por la tarde à la hora competente desde fu cafa, que era la del Duque de Medina Sydonia en el gran Barrio del Duque el Afifistente Don Diego Hurtado de Mendoza, Vizconde de la Corzana, à caballo acompañado de los mas Caballeros Regidores con lucidifimas galas, Joyas, y libreas pasó à las Cafas de Cabildo, à las que al mismo tiempo llegó el Marqués de Villa Manrique à volver à tomar el Eftandarte acompañado del Conde de la Torre, y Don Juan de Leiva de el Orden de Calatrava, que havia de llevar, à fus lados à titulo de boreteros. Ordenófe la luftrosa pompa, dandola principio los Clarines, Trompetas, y Arabalés; à quienes feguia numerosa tropa de Alguaciles, y otros Ministros de Ciudad.

Iba luego gran parte de la Nobleza, convidada de Don Esteuan Hurtado de Mendoza, Primogenito del Afifistente, y de Don Luis Ortiz de Zuñiga, primero Marqués de Valencina, los que llevaban en medio al Padre Juan de Pineda, honra que no pudo evitar fu Religiofa Modestia, por mas que lo rehusó: por que esta demonstracion se havia de hacer con el que el Rey Santo (53) mejor que el otro Afifistente, queria honrar, por lo que havia folicitado con viages, estudios, y consultas fus sagrados honores; y aun le quedaba, que solicitar en adelante. Con los Caballeros iban tambien de todas ordenes muchos Religiosos graves: è inmediatamente la Univerfidad de Beneficiados presididos de fu Abad Mayor. Seguia el gravifimo, y noble Cuerpo de la Ciudad con fus Jurados, y Veintiquatros entre los que llevaba el Sagrado Eftandarte el mismo que lo havia sacado de la Iglesia. Presidiendo este lealifimo Senado el Afifistente, llevando pendientes del cuello en una bolsa ricamente bordada de refrazados oros, las Letras remiforiales, que à la Ciudad havia

(53)
Sic honoratur;
quã Rex voluerit
honorare.
Ester 6,

entregado Pineda à 29. de Julio antecedente. No desagradara saber por donde se conduxo al Templo mayor esta gran Pompa, y el adorno de las plazas, y calles; que pasaba.

Salió de las Casas del Ayuntamiento, situadas en aquella Plaza, que siendo la mayor de la Ciudad, se llama de San Francisco, dandole el nombre el gran Convento, que en ella esta de este Serafico Patriarca; y romando la Calle de la Sierrpe, se halló con un Arco triunfal, que havia levantado la ostentosa Nacion de Portugal. No era inferior otro, que à la entrada de la Zetrageria havian erigido los Alemanes, y Flamencos. Competia con los dos, el que en la Plaza de San Salvador costearon los vecinos de aquella Collacion; quienes imitaron los que en Calle de Francos habitaban. Explicó tambien la Nacion Francesa su alegría por la proxima declarable Santidad de un Primo hermano de su Rey San Luis con el que hicieron en la Calle, que llaman del Placentines al que correspondió con otro de magestuosa grandeza en Calle de Genova, y salida de ella

à Gradass, la Nacion de Italia: preciandose de ser ella sola, la que en sus Países conserva la Piedra del toque, conque infaliblemente se prueba, y califica la Santidad. Por este orden de calles vestidas de costosas telas, y vistosos tapices llegó à la Puerta Occidental, que llaman de San Miguel, y es una de las nueve, que franquean la entrada al mayor Templo. En ella esperaba el Cabildo Eclesiastico, acompañado de numeroso Clero, al medio de cuya gravissima Comunidad recibido el Asistente, entre el festivo estruendo de campanas, y mas de ciento y treinta piezas que se explicaron en salvas, llegó à la Mayor Capilla; donde estaban sentados à recibir el Rotulo los Juezes Apostolicos, Doctores Don Francisco de Monsalve, Dean, Don Francisco de Cataus, Theforero, Don Diego de Guzman, Arzediano de Sevilla, y Don Matheo Vazquez de Leca, Arzediano de Carmona, Dignidades todos de esta Santa Patriarcal: Y haviendo el Marqués de Villa Manrique puesto cerca de el Altar el Victorioso Estandarte, hecho silencio al Pueblo, habló el Asistente así:

(47)

imp. ex. h. 1707
 B. N. de la
 -
 -
 -
 -

Después de los singulares be-
 neficios, que esta insigne Ciudad
 confiesa, deber à la Magestad Di-
 vina: los mas especiales, y casi
 infinitos son aquellos, con que se
 halla obligada del Santo Rey Don
 Fernando nuestro Señor, hechos à
 Sevilla no tanto como à vassallos,
 quanto como à hijos; porq̃ abrazan-
 dola este mui benigno Dueño mas
 con afecto de Padre, que de Señor,
 ha dexado inferior así aquella ala-
 banza, que à cierto Rey de Grecia

(54)

*Bonus Rex, qui
 bene se regit: &
 illis, quibus im-
 perabit, felici-
 tatis causa suit.*

dió Homero en estas voces: (54)
 Buen Rey, que supo gobernarse à sí,
 y ser causa de felicidad à sus Vassallos.
 Porque el nuestro fue Rey, y fue
 justamente Padre, y la felicidad,
 que para los suyos consiguió no es
 solo acá en la tierra, sino se la
 previene allà en el Cielo. Como nos
 lo aseguran estos principios de su
 Canonizacion: felicidad, que co-
 nocida de San Ambrosio, dixo:

(55)

*Optatum no-
 bis, ut Regem
 gloriosum, per-
 fectum, atque
 beatum habere
 possimas.*

(55) Debemos desear tener un Rey
 glorioso, Perfecto, y Bienaventura-
 do. Este deseo, pues, es la cau-
 sa de la comun alegria, y regocijo,
 de oy: y el gozo de ofrecer el Ro-
 tulo à la Justicia, y cuydado de
 Victorias, en quienes confia Sevilla!

zelo igual, iguales diligencias à
 los votos comunes de todos los Es-
 tados. Por hijos, por Vassallos,
 por Juezes corren precisas obliga-
 ciones, y como las conocen, así
 esperan el breve, y feliz suceso: y
 suplican, hagan como quien tanto
 debe al titulo de justicia, y al de-
 la estimacion de hallarse Superio-
 res, y Juezes en una causa; en
 que seria gloria ser Ministros acep-
 tos al mismo que juzgan en vir-
 tud de esta Comisión de nuestro
 mui Santo Padre, que Sevilla pone
 en sus manos.

Y fue así, porque acabada la
 larga, y discreta Oracion, Don
 Juan Gutierrez Tello, Maestro de
 Campo de las Milicias de Sevilla,
 Procurador mayor de la Ciudad,
 tomando del cuello del Asistente
 la bolsa, y abriendola, entregó à
 los Juezes las Letras Apostolicas: las
 que recibidas en nombre de todos
 del Dean, este respondió breve-
 mente: *Que acceptaba el Despacho: y
 los Juezes bavian quanto sus fuerzas
 alcanzassen por satisfacer al oficio, que
 la Santa Sede fiaba à su cuydado: y
 Sevilla esperaba sin dilacion concluido.*
 A esta ultima palabra siguió el Rey

pique de la Torre, y disparo de la Artilleria. Entonò la Musica el *Te Deum*, y acabò con la oracion del Espiritu Santo el Arzediano de Niebla Don Fernando de Quesada : conque fenecido el acto restituyò el Sagrado Pendon à la Real Capilla el de Villa Manrique: y el Asistente con la Ciudad volviò à las Casas de su Cabildo: y de alli seguido de la Nobleza se conduxo à celebrar la funcion con muchos refrescos à sus Casas,

El Lunes siguiente veinte y tres de Septiembre se cantò una Missa solemnitissima con asistencia de los dos Cabildos para implorar el Divino auxilio en negocio de tanta importancia, à que predicò con univertal aplauto el Doctor Don Manuel Sarmiento de Mendoza, Canonigo Magistral, tomando de los Proverbios capitulo diez y ocho el Thema, que era este: (36) *El Justo primero es acusador de si mismo; vendrà el Amigo, y averiguarà sus virtudes.* Texto tan proprio de la ocasion, que apenas se hallarà para el assunto otro igual en la Escritura: pues à nuestro Rey Santo, grande acusador de si mismo, à impulsos de

(36)
*Iustus prius
acusator est sui:
Veniet Amicus,
& investigavit
eum.* Prov. 18.

sus humildes sentimientos, quando estaba entre nosotros, y particularmente en los preludios de su felicissimo Tránsito; ya contandose entre los Bienaventurados, se le averiguaban las virtudes, y se le investigaban las acciones, no por Juezes, que supusiesen delitos; sino por Censores, que bien preocupados del debido concepto de su Santidad, nada obrarian en esta causa, que no se esperasse de unos fidelissimos Amigos.

Mientras esto en Sevilla, no descansaba en Roma el Padre Doct. Bernardo de Toro, que consiguió de la Sacra Congregacion de Ritos con aprobacion del Pontifice, que se estampassen las Imagenes de el Rey Santo con Diadema, y resplandores, segun, que de immemorial tiempo se havian pintado en España, y en ellas este Epygrafe: **FERNANDO TERCERO, REY DE ESPAÑA, (37) ESPANTO DE LOS SARRACENOS, Y DEFENSOR DE LA RELIGION CATHOLICA.** De las que embiò muchas Copias à Sevilla, y entre ellas una rica Lamina en cobre de diestro, y valiente pincel con mui estimable guarnicion, que

(37)
*Ferdinandus III.
Hispania Rex.
Sarracenorum
Terror, ac Fidei
Catholicae Defen-
sor.* Papebroc.
ii. actis.

que recibida con summo aplauso del Cabildo, como premissas ciertas de una feliz conclusion, la mandó poner en la cabezera de su sala Capitular. No quiso el Rey Santo que careciesse de semejante adorno la gran Quadra del Ayuntamiento de Sevilla, y por el mismo tiempo dispuso, que Don Estevan Hurtado de Mendoza, Primogenito del Asistente, Vizconde de la Corzana, empleasse la florida edad de diez y seis años en la virtuosa, loable ocupacion de iluminar con oro, y bellos coloridos otra Estampa del Triunfador Monarca, en que se ve à caballo, recibiendo las llaves de la Ciudad de mano del Tyrano Axaraf, la que con hermosa moldura de evano, cantoneras, y guarnicion de bronce dotado, presentó al Cabildo, y Regimiento: y este con el debido aprecio la colocó sobre aquel sitio, en que el Asistente preside à este gravissimo Sanado: para que siempre el REY SANTO estuviesse haciendo cabeza à su Ciudad, SEVILLA, y los Capitulares à vista de su Legislador, guardassen puntuales sus Santas Ordenanzas, y tuviessem los Padres de la Patria presente para la imita-

cion al que (mejor que Augusto) se mereció este Nombre que Curia, Caballeros, y Pueblo, le tributa. (58) La Estampa tiene en Lengua Latina esta Inscripcion. *Don FERNANDO (59) TERCERO, apellidado el Santo, Rey de Castilla, y de Leon, Espejo de las Marabillas de Dios, el Decimo de la Militar Fama, Terror de los Sarracenos, Custodia, y Patrono de Andalucia: Decimo tercio Avuelo del Gran Filipo Quarto. Don Estevan de Mendoza la dedica el año 16. de su edad, y de nuestra salud 1632.*

Hizo tambien el Padre Doctor Toro, que Alexandro Mansonio, Avogado Confistorial, imprimiesse en aquella Curia un Memorial, que presentó à los Eminentissimos Cardenales el año de 1638. en el que se contenia lo que hasta entonces se havia procedido en esta causa, añadiendo los Milagros, que de los Processos hechos en Sevilla resultaban. Donde si la piedad Sevillana oia con gusto, se hiciessem informaciones acerca de los Milagros, no todos igualmente havian celebrado los Remisoriales acerca de las Virtudes: *Porque muchas Theologos,*

(58)

Sancti Patris Patria tibi Plebs, tibi Curia Nomen Hoc dedit: hoc dedimus nos tibi Nomen Eques, Ovid. Fast. 2,

(59)

D. FERNANDVS III. cognominis ANCTVS. Castelle, & Leg. Rex, Miraculorum Dei Speculum. Decimus Fama Militum Sarracenor. Terror. Custos, & Patronus Andalucia. XIII. Avus Magni Filipe IV. D. E. M. dicat anno atatis sue 16. salutis 1632,

(60)
En su Dicho
testigo jurado.

(60) *Sabios, y Prudentes Juristas, con otros Ciudadanos pios, y bien considerados, recibieron ofension (hablamos con frasse de Pineda) y algun genero de escandalo en saber, y ver, que se havia informacion ahora de nuevo, sobre la Santidad de un Rey general, y constantemente tenido por sauto desde su muerte.* Porque les parecia, que debia esta Santidad mas bien suponerse, que probarse. Pero finalmente, rindieron sus dictámenes al juicio de la Iglesia: y el Cabildo ilustrissimo de nuestra Catedral dió quanto calor pudo à este sollicitado intento. Para lo que desde el año de 1634. se hizo cargo de el cuydado, sollicitud, y gasto de todo este negocio por tantos titulos pio, segun que se lo havia prometido al Rey: por cuyo Consejo de Camara (al que havia mandado arbitrar medios) se escribió al Cabildo en aquel año. Y desde entonces formó una Diputacion (que dura aun oy) de los individuos de su Comunidad resperable, à quienes concedieron la libre disposicion de sus caudales para quanto fuesse necesario: lo que agradeció el Rey con ponderadas clausulas en carta de

de once de Julio, en la que refiere algunos arbitrics, que havia mandado aplicar, de los que no se pudo sacar ayuda de importancia, cediendo todo en mayor credito de el Dean, y Cabildo, que cumplió bien en lo venidero lo acordado. Dignos sucesiores de aquel antiguo Cabildo, que para la Fabrica de la Catedral, que quito, que en España no tuviesse igual, cedió piadosissimo sus rentas, reducidos los Capitulares à vivir con la parcimonia de pobres Religiosos, hasta que se acabasse el sumptuosissimo Edificio, que duró en su construccion desde el año 1401. hasta el de 1520. Esto es, el espacio de ciento y diez, y nueve años. Lo que tambien en la edad de nuestros Padres imitaron, los que entonces vivian, dando cada uno de los Prebendados cierta cantidad de sus rentas, que se añadiesse à las de la Fabrica, para labrar el nuevo Sagrario, que dà con su hermoso, y grave Edificio tanta magestad à la Iglesia, empezado el año 1617. y acabado el de 1662. espacio de 45 años.

Remitidos à Roma los Procesos, que en Sevilla formaron los

Jue-

Jueces Apostolicos, y comerida su revisión a los tres Auditores de la Sagrada Rota mas antiguos: el Cabildo Eclesiastico; los Reales Capellanes, el Clero, las Comunidades Religiosas, todos los Colegios, y la Ciudad misma de Sevilla, y especialmente el Rey Catolico infataban continuos por la Canonizacion del Santo Rey, presentado las humildes, è instantes suplicas el Excelentísimo Don Manuel de Moura, y Corte Real, Marqués de Castel-Rodrigo, Embaxador ordinario por su Magestad à aquella Santa Sede, y solicitando la breve expedicion el Padre Dr. Toro, y D. Diego Lopez de Zuñiga, Agentes especiales por el Rey, y Cabildo en esta causa. Mas como segun la nueva forma de proceder en estas materias, que Vibano Octavo havia prescripto, concedidos Remisoriales *in genere*, como allà dicen, no se debian despachar nuevos *in specie*, sin haver visto los primeros, consultándose, si se expedirian segundos? aunque ya los remitidos de Sevilla comprehendian una, y otra Classe; se reclamó por parte del Cardenal Ponente, alegando; que ya no sola-

men-

mente no se havian de expedir nuevos Remisoriales; mas que se debia, segun el estado de la causa, proceder al acto de la solemne Canonizacion: y sus fundamentos fueron puntualmente los siguientes, que daremos algo ilustrados, por lo que conducen para semejantes materias: y especialmente para la que oy se trata de otro FERNANDO, queremos decir el de Contreras, Sacerdote Venerable del Coro de nuestra Santa Iglesia: *facta en este nombre.*

Lo primero: porque tratándose de un Santo tan antiguo, havian plena probanza los testigos de sola fama: pues ya no se podian alegar otros: practica, que havia seguido la misma congregacion en semejantes casos, y ultimamente en el de San Raymundo de Peñafort, Canonizado por Clemente Octavo el año 1600. à quien los Señores Cardenales dixeron; que haviendo ellos visto los Proceßos de nuevo hechos: (61) hallaban, que estaba de tal suerte probado el intento, que podia su Santidad proceder al acto de la Canonizacion quando fuesse sepulvido: siendo asi, que no havia mas

(61) Babia Histor.
Pontifical. l. 44

mas restigos de la Sanidad de Raymundo, que los de sola fama: por haverie con el tiempo perdido las informaciones, suplicas, y papeles, que se empezaron quatro años siguientes à su muerte: esto es, el de 1279. gobernando la Nave de la Iglesia el Pontifice Nicolao Tercero.

Lo segundo: porque à la fama de la Sanidad de Fernando concurrían todos los Historiadores: no solo los Españoles; mas los Francetes, Alemanes, Italianos, Escocesses, Polacos, así Latinos, o como Vulgares, referidos todos por el incomparable trabajo de Pineda: el que afirma en su deposicion: testigo jurado à la pregunta 74. que todos escriben del como del SANTO, y todos uniformemente convienen en la clausula general, que en vida, y muerte fue admirable SANTO: por lo que este titulo te havia hecho tan proprio, y particular de este Rey glorioso, que ninguno otro de la España, ni de la Christiandad lo tiene, haviendo en ella tantos Canonizados Monarcas: y así como conforme à San Cyrilo en el Concilio de Enesso: (62.) Nadie nombro

à Maria (Señora nuestra) que no añadiesse, Virgen, y Madre de Dios: Nadie nombro à FERNANDO, Tercero, que no le añadiesse EL SANTO; y porque no se persuadiesse alguno, que la palabra EL, que comunissimamente se añadia, era como dicen los Logicos, addito diminuyente, se debía observar: que aqui no era sino para aumento, y significar con ella, que FERNANDO era entre los Reyes el SANTO por excelencia: como entre los de España: el SABIO Don Alfonso el Decimo: el BRABO Don Sancho el Quarto: el EMPLAZADO Don Fernando assimismo el Quarto: el GVERERO Don Alfonso el Onzeno: el JUSTICIERO Don Pedro el Vnico: el de las MERCEDES Don Enrique el Segundo: el BVENO Don Juan el Primero: el ENFERMO Don Enrique el Tercero: el ERVDITO Don Juan el Segundo: el PACIFICO Don Enrique el Quarto: el CATHOLICO Don Fernando el Quinto: el HERMOSO Don Felipe el Primero: el MAXIMO Don Carlos el Quinto: el PRVDENTE Don Felipe el Segundo: el PIADOSO Don Felipe el Tercero: y finalmente el

(62)

*Quis unquam
Mariam nomi-
navit, qui non
addiderit Virgi-
nam, & Despa-
ram.*

In Conc. Ephes.

GRANDE Don Felipe el Quarto Titulos, que respectivamente tocaban por excelencia à cada uno: como leyendo sus Historias se dexanamente conozer: à este modo FERNANDO era entre todos por Anononafia el Santo, como entre los Emperadores Octaviano el AVGVSTO: y así dixo el otro, hablando de él, y pudiera yo decir ahora (63) (hablando de FERNANDO): leante los Titulos de los Vulros, ó Estatuas de los antiguos Reyes de España, y en ellos se hará ver, que à ninguno otro se atribuyó tan gran Nombre, próprio de los Bienaventurados.

Lo tercero: por las pinturas de FERNANDO antiquísimas con el Nombre, é insignias de Bienaventurado: Estylo, que debe atribuirse à inspiracion Divina, que por la voz, y consentimiento del Pueblo, suele explicar su voluntad: motivo, que se tuvo presente en las caulas de San Isidro Labrador, y San Felipe Neri: y en esta se debia, sin controverfia mucho, mas atender por las muchas Imagenes, que la devocion de varios siglos ha, via sacado de FERNANDO, à luz con Diademas, y resplandores al

rostro, como aun se veian en Libros impresos antiguos, y modernos, en Estampas sueltas, en Lienzos, y Tablas de Pincel: en tallas, y esculturas, de las que daba à manos llenas sola una Sevilla gran copia de exemplares: pues en lugares publicos, y Altares se hallaba à cada passo la Imagen del Rey Santo, ó entre otros Santos, bien como uno de ellos, ó sola con las insignias expreffadas. Así se veia en el Monasterio de San Clemente el Real, fundacion antigua del mismo Santo Rey, de Monjas del Cister: así en la Iglesia exterior de Santa Maria de las Cuevas; así en la Iglesia de nuestra Señora de la Paz, en la de Santa Maria la Blanca, y otras muchas.

Lo quarto: por las innumerables Missas, que en honor del Rey Santo se han ofrecido à Dios con publica veneracion, y culto por el espacio de casi quatro siglos en la Capilla Real; y en otras muchas partes. Y las de la Capilla Real se decian de antiguo en un Altar arrimado al Sepulcro allí erigido, por respecto, y veneracion al mismo. Y aqui debia la Sacra Congre-

(3)
Per lege dispositas
annosa per atria
ceras: Contigerant
nulli Nomina
santa viro. Ov. Fast. 1.

(18)
colli un
didit al
A. Inco
1871

(18)
colli un
didit al
A. Inco
1871

gregacion notar, que esta era la Canonizacion antigua de los Santos: acerca de la qual Fortunato, (64) que escribió la Vida de San Medardo, no escribió cosa mas notable, que haverse dicho Missa sobre su Sepulcro.

Lo quinto: la veneracion, que se ha tenido siempre à sus prendas, estimadas como Reliquias de Santo: especialmente su Santa, y triunfadora Espada, que cada año se hace con solemne Procecion Eclesiastica, acompañada de los dos Cabildos, del Clero, y Cruces de las Parroquias en la Fiesta de San Clemente Papa à 23. de Noviembre en memoria de la Victoria, que este dia el Rey Santo alcanzó de los Sarracenos ganando la Ciudad de Sevilla el año 1248. (65) *Esta Procecion (habla aqui el Señor Felipe Segundo dando la norma de este acto.) sale de la Iglesia, y va à la Capilla del Santo Rey por su Espada, que ha de llevar el Asistente de la Ciudad, y se le entrega en esta manera. Que el Capellán Mayor con mucho acatamiento toma la Espada de la mano del Señor Rey por la punta.*

(64)
Juan Bisco 1.
p. de la Bibliot.
Floriacens. fol.
129.

(65)
Fecha en San
Lorenzo à 11.
de Agosto de
1578.

za, y por ella la entrega al dicho Asistente, romandole solemne pleyto omenage, que la volverà: y asi la recibe al pie de las gradas: y à la vuelta de la Procecion, vuelve con ella, y la entrega al Capellan Mayor: el qual con el mismo acatamiento la vuelve à poner en la mano del dicho Señor Rey. No induxo ahora nuevo estilo el Rey; mas estableció el que de antiguo se practicava. Oy se observa poner en el Altar del Sepulcro, en que está patente el Rey Santo, la estimable Espada, y de alli la entrega el Capellan Mayor al Asistente; y allí mismo la vuelve à recibir.

Ni obtaba, añadió, la Decretal de Alexandro Tercero, que declara, no ser licito (66) dar la veneracion de Santo à alguno, sin licencia, y aprobacion de la Santa Sede: porque segun las Lecciones de las Santas Iglesias de Toledo, y Sevilla, y otros Pontificios rescriptos, citados del Padre Pineda, así en el Memorial, como en su Dicho à la pregunta 74. no solo se suponen noticiosos los Sumos Pontifices; sino que aprueban,

(66)
Cap. *Audivimus*
de Reliq. & ve-
nerat. Sanctoꝝ.

y publican la Santidad de FERNANDO. Por esto, si bien precedió aquella Decretal à la muerte del Santo Rey 78. años, y segun el tiempo, le comprehendia; mas la immemorial del uso en contrario, ni reclamado, ni impedido; antes sí, tolerado, no solo por el espacio de cien años, que segun todos hace immemorial; mas por el espacio de quatrocientos, que ha es venerado por Santo, basta à derogar la ley en contra: aunque fuera, no Decretal particular, sino Derecho comun; que es de mayor fuerza, como lo define Bonifacio Octavo, (67) que dice: *Contra el Derecho comun no basta la buena fé; mas es necesario titulo, que de al poseffor causa para que prescriba; si ya no es que se alegue prescripcion de tanto tiempo, que no haya memoria de lo contrario.* Y cierto es, que no la hay, de que FERNANDO en algun tiempo no se haya venerado por Santo; antes sí la hay de haversele siempre rendido estos obsequios.

Lo sexto: la Fama publica de los Milagros; y muchos prodigiosos,

giosos, que desde luego empezó la Divina Magestad à obrar por la intercesion de este gloriosísimo Monarca: pues aunque estos no son precitadamente necesarios; mas por que nuestro Señor fuele con ellos dár à conocer, y à honrar sus Santos, y Gregorio Nono los pide en la Bula de la Canonización de San Antonio de Padua, (68) debemos hablar de ellos, y afirmar, han sido tantos, que en la Capilla antigua como afirma Pineda, pregunta 45. havia muchos votos pendientes, en señal de los beneficios, y maravillosos sucesos, alcanzados por su intercesion; y en la nueva, en que oy està el Sagrado Cuerpo se impidieron por parecer particular de un Capellan Mayor, como menos decorosos à la Magestad de el sitio, no sin ofension de muchos, y devotos Fieles, que quisieran ver oy por estas señas, para alentar la devocion, los buenos efectos del Patrocinio de FERNANDO: mas tabeté por historias, libros, y papeles autenticos, que los condenados à muerte por Justicia: los que naufragaban en el mar: los que veian sus huesos, y sus viñas destruidas de

(68)

*Ve sanctus alius
quis babeatur,
duo sunt necessaria,
virtus morum, & veritas signorum:
merita videlicet,
& miracula. ibi.*

langostas; los lastimados en sus miembros, los baldados de perlesia; los acometidos de insultos apopletricos; los que se ahogaban de enginas; los que arrebatava malicioso tabardillo; los molestados de dolor de muelas; los que estaban heridos de carbunclos; las que peligraban en sus partos; y las que se lloraban esteriles, todos lograron el feliz exito de su trabajo à la poderosa intercesion de este Avogado, añadiendose para el agradecimiento los muchos Cautivos, puestos en libertad, pobres socorridos en sus miserias, y personas alegres con el hallazgo de sus prendas perdidas. Sucesos todos que se leen en los Procesos de esta causa.

Por todo lo dicho concluyò el Cardenal constaba de la Santidad tan plenamente, que no quedaba lugar a la duda: y que de este modo supuesta la de San Pedro Nolascò, coeraneo de nuestro Santo Rey, lo havia el Pontifice puesto en el Cathalogo de los Santos. Y Leon Decimo ya Canonizó à San Guiberto solo con el libro de su vida, Y Alexandra Tercero conto entre los Bienayenturados à San Eduardo, Rey,
de

de Inglaterra, visto solamente el libro, que salió de sus milagros. De donde parecia, que se debía atender à las iteradas instancias del Rey Catolico, Cabildos, y Comunidades de Sevilla, y tanto mas, quanto tanto mayores motivos concurrían en los alegados: à que se añadia, que de los Procesos por la deposicion de los testigos constaba generalmente, que tuvo FERNANDO en grado heroico todas las virtudes, y el exercicio de todas ellas, como lo probaron los exemplos, que produjo, sacados de su admirable vida, y que nosotros no trasladamos, porque no la escribimos: los que finalmente se apoyaban con la maravillosa incorrupcion del venerado Cuerpo sobre todo el poder de la Naturaleza, no solo sin el grave olor, que es proprio de los Cadaveres; mas con aquel bueno, que es señal tambien de Santidad.

Despues de todas estas diligencias, que parecían caminar por la posta atraer à Sevilla la Canonizacion de nuestro Santo Heroe, falleció en Roma el año de 1643. el Padre Doctor Bernardo de Toro, mas con tanta opinion de no vulgar virtud,

74 **LILRO PRIMERO**
tud, que bien se conocia trataba las causas de los Santos; y que de ellas, se puede decir, se le pegó, como al que maneja almizcle, ó ambar, un tan grande olor de Santidad, que ordenó el Pontifice dar à la Estampa su vida, la que concluyó à los 75. años, siendo Administrador de Santiago de los Españoles, cuya casa dexó por heredera, y por deposito de sus cenizas: y entró à sucederle en el ministerio de Agente de la causa, otro no menos insigne Sevillano, el mui Docto Padre Juan de Lugo de la Compañia de Jesus, aquel, que adornado con la purpura Cardinalicia, Canonigo, y Dignidad de Maestro de Escuela de nuestra Santa Iglesia, murió el año de 1660. en cuyo tiempo movida en la Sacra Congregacion la dificultad del *no culto*, el año 1655. Lugo ya Cardenal consiguió, que el dia 12. de Mayo declarasse la Congregacion misma: *que el culto dado à san Fernando era de los exceptuados, y del que no hablaban los recientes Decretos: porque estos exceptuaban el que se huviesse dado antes de cien años: y el de nuestro Rey Santo era de un tiempo*

75 **GLORIA POSTVMA:**
tiempo immemorial, como se hallaba constar por los Processos, y reclamacion de Monseñor Barberino en los passados años: y por tanto, que podia passarse à las restantes diligencias.

Esta Declaración, ó Decreto, aprobado por la Santidad de Alexandro Septimo en 31. del mismo Mayo fue el Aquiles, que finalmente determinó à Clemente Decimo diez y seis años despues à declarar el Culto del Rey Santo: Pues aunque por Alexandro Septimo se cometió al Arzobispo Don Antonio Pains nueva Comisión Apostolica remitorial, para que junto con los Obispos de Centuria, y Viserta, ó à lo menos dos, procediesse à formar otros Processos, como de hecho se formaron por el mismo Arzobispo, con la intervencion de varios Juezes, que sucedieron à los primeros por su fallecimiento: negocio que havia antes encargado la Santa Sede al Eminentissimo Cardenal Don Augustin Espinola, y despues de su muerte al Don Frai Domingo Pimentel, asimismo Cardenal, y ambos Arzobispos de Sevilla; consta por la Bula, que mi

76. LIBRO PRIMERO
ro el Pontífice especialiſſimamente
à aquel Decreto: en el que inſiſtiendo
à 7. de Febrero de 1671. primero
de ſu Pontificado, à inſtancias de las
Mageſtades Catolicas del Señor Car-
los Segundo, Rey de las Eſpañias, y
la Sereniſſima Señora Doña Maria-
na de Auſtria, ſu Madre, Tu-
tora, Curadora, y Governadora de
eſtos Reynos, presentadas por Don
Pedro de Aragon Duque de Segor-
ve, y Cardona, Embaxador Extraor-
dinario à dár la obediencia al dicho
Pontífice, declaró: *Que ſe podia ce-
lebrar ciertamente como Santo el Ser-
vo de Dios FERNANDO Tercero Rey
de Caſtilla, y de Leon llamado el SAN-
TO,* y concedió que aſi ſe hicieſſe
con Oficio, y Miſſa de Confessor no
Pontífice todos los años con rito do-
ble el dia treinta de Mayo, en que
durmio en el Señor, en todos lo
Reynos, y Señorios de ſu Mageſtad
y en la Iglesia de Santiago, y San
Idefonto de los Eſpañoles de Roma.
La qual gracia amplió despues el
miſmo Papa à los onze de Febrero,
concediendo, que por una vez ſe
celebralle una Feſta votiva, fuera
de la ya concedida al 30. de Mayo. Y
el año adelante de 1671. de Conſejo
de

GLORIA POSTVMA. 77
de los Eminentíſſimos Cardenales de
la Congregacion de Ritos, tenida
en 12. de Agosto por ſus Letras
expedidas en forma de Breve, man-
do en 16. del miſmo, que en ade-
lante ſe celebralle de precepto con
rito doble, ſeñalando Lecciones pro-
prias al ſegundo Nocturno, y ora-
cion propia del Santo. Oficio, que
presentó à ſu Santidad el Eminen-
tiſſimo Cardenal Everardo Nitardo
de la Compañia de Jeſus, Emba-
xador Ordinario de ſu Mageſtad
Catolica, que havia baſtantemente
deſfrutado el valor de las dos re-
presentaciones tuyas, de Padre pur-
purado, y Miniſtro Ordinario de
Eſpaña en la conceſion del nuevo
Culto, previniendo las materias, à
la llegada del Duque de Cardona.
Eſte Oficio aprobó la Sacra Congre-
gacion despues de diligentemente
examinado, y referido por el Emi-
nentíſſimo Cardenal Portocarrero,
Comprotector de Eſpaña. Pero po-
co le pareçiera, que havia hecho al
Cardenal Nitardo: ſi antes no hu-
viera conseguido q̄ en toda la Univer-
ſal Iglesia conſtaſſe jurídicamente de
la Santidad de FERNANDO: y aſi à
ſus iteradas ſuplicas, y inſtancias lo
de

(66)
El ob. vifor A
no. 16. 1671. 22
a. v. o. leg. 24
- 11

(67)
- 11. a. bidl

gró que de la misma Congregación saliese en tres de Septiembre de 1672. Decreto para que se pudiese en el Martyrologio Romano (69) si à su Santidad pareciese: lo que el Pontífice concedió à 7. del referido mes. Noticia para nuestra Iglesia tan plausible, que la celebró (70) à seis de Enero dia de la Epyphania de 1673.

La alegre noticia del concedido culto al Rey Santo, ó hablando ya con mas propiedad à San FERNANDO llegó à Sevilla el dia tres de Marzo de 1671. à tiempo, que el Cabildo Eclesiastico conferia negocios de la Comunidad, que cedieron todos à la gravedad de estas tantas veces primero. Diputóse luego aviso al Ilustrísimo Arzobispo Don Ambrosio Ignacio Espinola y Guzman, aquel Prelado, à cuya generosa Caridad eran terminos cortos los de su dilatada Diócesi. Participóse de la misma suerte al muy noble Cabildo, y Regimiento de esta lealíssima Ciudad: y sucediendo à un tiempo las festivas voces de las campanas, despertaron en todos tan univerval, y grande gozo, que no cabiendo en los pechos de muchos, bozaba por los ojos en alegres lagrymas. Llegó la tarde

tarde de este tan esperado, como festivo dia, y con ella la promptitud de ambos Cabildos à los obsequios de su Santo Fundador, y Dueño: que formados en solemnísima Procecion, y rodeando los ambitos del Templo; teniendo coronadas las altas tribunas de copia de instrumentos, procedió bien embarazada de numerosísimo concurso à la Capilla Real à visitar la Vrna gloriosa, donde ya estaba colocada sobre el Altar la Santa Efigie de FERNANDO, formada de elegante talla. Era el *Te Deum*, el Hymno, que en acción de gracias iba cantando el devoto Clero al caminar de la Religiosa Pompa, el que concluido: el venerable Pastor, que de medio Pontifical presidia, dixo la Oracion, que dà la Iglesia à San Felipe Neri, como propriísima de las circunstancias, mudado solamente el Nombre: porque (71) en ella se suplica à Dios, nos conceda aprovecharnos con el exemplo de las virtudes de aquel, en cuya toleminidad nos alegramos: ya que se ha dignado, sublimarlo à la gloria de los Santos.

Seguio la noche sola, diferencia

(71)

Dens qui Beatum Ferdinandum Sanctorum tuorum gloriam sublimasti concede propitius, ut cujus solemnitate letamur ejus virtutum propiciamur exemplo Papeb. in actis

(69)

Archiv. de la Sta. Iglef. caxon 42. legajo v.n. 11.

(70)

Ibid.n. 11.

ciada en el nombre: pues en la claridad de las hogueras, y fanales, que encendieron las calles, y ventranas se equivocaba con el dia: continuándose por tres noches con el tolemne, universal repique: y alegrando la primera de ellas la Ciudad con motivo tan justo la Noble Maestranza, cuerpo, que se compone de la primera Nobleza, y que empezaba entonces à merecer los aumentos, à que oy la ha levantado el Rey Filipe Quinto nuestro Señor, como digno premio de su caballeroso exercicio, bien practicado por sus individuos, diestros en las habilidades de brida, y de gineta, y que nunca mejor pudo emplearse, q en festejar las glorias de FERNANDO: antigua costumbre de los Caballeros de Sevilla, que el dia de su celebre Anniversario alegraban con esta especie de Juegos la Ciudad: y que aun los continúa la Maestranza, haciendo alguna de sus funciones el dia, siempre para Sevilla alegre, de FERNANDO: Tal la hizo este año en el Patio grande del Alcazar à la presencia de sus Magestades, y Altezas con el duplicado motivo del dia, y serlo

tambien del Serenissimo Principe de Asturias.

Prosiguiendo los comunes jubilos, Jueves cinco de Marzo el Real Acuerdo asistió en el Colegio del Angel de la Guarda de Padres Carmelitas Descalzos à una Misa Mayor, que fue la primera, que ahora se cantò en Sevilla del Santo: exemplo, que imitaron en San Pablo, Orden de Predicadores la Casa, y Tribunal Regio de la Contratacion à las Indias: y proseguirian las restantes Comunidades, y Gremios, à no haverlo impedido superior precepto, hasta que la Matriz usasse de su derecho en la antelacion de sus Fiestas. Para ellas media el Cabildo Eclesiastico el aparato con su generosidad, mas le impedia la brevedad del tiempo: porque deseaba, que la Fiesta por una vez concedida se hiciese antes del 30. de Mayo destinado à la annual. Discurrióse en levantar en el Altar mayor alguna Machina, propia, y acomodada à las circunstancias, como se suele hacer en otros Templos; mas se hacia perceptible, que ninguna otra podia exceder à la magnificencia, y magestad, que siem-

pre tiene: y solo bastaria manifestar su grandeza con levantar un Ara, donde se colocasse la Imagen del Rey Santo, rodeada de la riqueza, y luces, que acostumbra en las mayores Fiestas: y asi se volvio el animo a levantar en el Tras-Coro, al sitio mismo, en que se pone el Santisimo en su rica Custodia el gran dia del Corpus, una especie de Triunfo, parecido a aquellos que uso la Antigüedad erigir a sus Heroes: la que salio tan afortunadamente executada, que ni toda la expresion del buril ha podido explicar sus perfecciones.

Estas en buenas Laminas, y el aparato de las grandes Fiestas dio a luz en un Volumen justo el florido Ingenio de Don Fernando de la Torre Farfan, obra, en que no menos se admira la propiedad de los terminos, que la Cultura, nada afectada, aunque bien pulida, del estilo. Solo en ella se desean saber los Autores de las elegantisimas Inscripciones, Epigramas, Symbolos, y empresas, todas llenas de valientes, y agudos conceptos, como adornadas de gallarda, y amena frase: tan fecundas de bellas noticias, Sagradas, Profanas, e His-

toriales, como bien alusivas a las Virtudes, Acciones, y Victorias del inclyto Monarca en quanto SANTO, en quanto REY, y en quanto CAPITAN. Quatro, que sabemos de la Compania de Jesus, que cortaron sus plumas para este lucidissimo trabajo, no hemos de omitir: Ojalá supiessemos de otros ingenios no de casa! los referiamos no con menor gusto. Aquellos fueron los Padres Bartolomé de Salas, Fernando Castellano, Luis de Montes-doca, y Juan de Gamiz, Hombres, que para los que los conocieron, basta expresar sus nombres, para la estimacion de las obras. Adornada, pues, la gran Basílica, segun aquel Libro describe, en el todo fuyo, y en en sus partes: y pendiendo entre mil flamulas, y gallardetes de la elevada Torre: una Efigie de el Sagrado Objeto de estos Cultos en un grande Telliz de terciopelo carmesi, donde resplandecia de seda, y oro su Sacra, Real Persona, sin que le escondiesse parte alguna, la desmedurada distancia, tal era su tamaño! el Domingo 24. de Mayo, dia de la Beatissima Trinidad, empezaron las primeras Vísperas con el infatigable son de las Campanas;

y el clamor sonoro de alegres instrumentos. Vino à la celebridad el nobilísimo Cabildo de esta siempre fidelísima Republica, presidido de su Asistente Don Pedro de Villela, Conde de Lences, del Orden de Santiago, y Mayordomo de la Reyna, resplandeciendo en todos el universal gozo, no solo en el numero de los Capitulares; sino en el costo de las galas: antecediendo à los Mazeros las Danzas, tan pulidas en los nuevos vestidos, como ingeniosas en los Vailles. Asistió tambien el Tribunal Santo de la Fè, como particularmente obligado al zelo de FERNANDO.

Los Oficios se encargó de hacerlos el ilustrísimo Prelado con pompa Pontifical asistido de su venerable Capitulo. Celebrados despues los Maitines correspondientes à Festividad tan superior: se siguieron los segundos Fuegos, (haviãse visto otros à este assumpo el dia 17.) los que hicieron de mucha diversion la multitud de hogueras, y de luces en la Torre, exterior ambito de la Iglesia, calles, plazas, y Campanarios de toda la Ciudad: y un desmesurado Casti-

llo, que acompañados de las Campanas, copia de clarines, y salvas de los Baxeles aumentaban el jubilo, y daban no pequeño lucimiento al todo. El Lunes siguiente, habiendo ocupado los Tribunales de Ciudad, e Inquificion sus sifios, entronó la Tercia el mismo Ilustrísimo Pastor, acompañado de las Dignidades de esta Santa Iglesia con Pluviales blancos, y Mitras Episcopales, con la que quiso se honrasen Alexandro Quarto el año primero de su Pontificado, y de nuestra salud 1355. en atencion à distinguir esta Santa Iglesia de las demas de España, assi como se diferencia en la fortuna de ser depositaria del Sagrado Cuerpo de FERNANDO. Hizo el Panegrico à su tiempo el Doctor Don Juan Santos, Grande de San Pedro, Canonigo de la Prebenda de Escritura. En la ocasion de alzar la Hostia Eucharistica, se oyeron nuevas salvas de la Artilleria, y de los Esquadrones de las Milicias de Sevilla, que desde bien temprano havian guarnecido lo exterior del Templo: en el que se vieron caer al mismo tiempo de las altas bobedas infinitas Efigies, en varias materias impresas del Rey Santo.

Por la tarde este Lunes, preveni-
das las calles con el mayor adorno, y
aparato de arcos, triunfos, y Altares,
que Sevilla havia visto hasta aquel dia,
y describe curioso el Farfan: las mis-
mas, que visita triunfante el Sacramen-
to Augusto en la Solemnidad del Cor-
pus: empezó à salir la Procecion, à
que llamariamos con propiedad
Triunfo, si hablásemos al estilo de la
antigua Roma: mas porque ella es en
todo muy parecida à la que havrèmos
de referir en el tercero Libro, tratán-
do de la ultima Translacion del Santo
Cuerpo: diremos ahora solo lo parti-
cular, que en esta huvò. Llevaba el
Pendon Sacro entre los Prebendados
Don Lope de Mendoza, Alguacil Ma-
yor de Sevilla en lugar del Duque de
Alcalá, que numera esta honra entre
las muchas grandezas de su excelsa
Casa: y de Borleros le acompañaban
Don Juan de Mendoza su hijo, que
años adelante lo vimos llenar el mis-
mo empleo, que su Padre, y Don
Joseph de Greña, Yerno del Don
Lope. Entre los Canonigos llevaba
la Santa Espada el ya mencionado
Asistente: y aqui entre luces, y Mu-
sica la Imagen de SAN FERNANDO,

sobre un magestuoso Trono de plata
de Martillo, à quien hacia Real Guar-
dia una lucida Esquadra de los Maes-
tros de Sastre, ocupadas las manos
con alabardas, y los extremos de plata,
clavereadas de lo mismo: ceremonia
usada ya otra vez. Y se les con-
cedió esta honra por Herman-
nos de la Cofradia del Apostol, y
Evangelista San Matheo, donde lo
fue el Santo Rey.

Venia el Sagrado Heroe de
superior estatura al natural, armado
de cintura arriba con arneses de
plata, cincelada de oro: calza en-
tera con admirable bordadura de
preciosas piedras: botas blancas, y
espuelas de oro: ceñida la Real, y
Sacra frente de Corona Imperial del
metal mismo: en la diestra empu-
ñaba el conocido, sagrado Azero, y
en la izquierda el Globo de la Este-
ra, antiguas insignias suyas. Pen-
dia de los augustos hombros un
collar de diamantes, que imitaba
mucho al del insigne Toison, y de
él una Medalla orlada de lo mismo
con la Imagen de nuestra Señora de
de los Reyes, que caia sobre el
manto de brocado, y armijos, cu-
rado

xado de Castillas, y Leones de oro, cuya imponderable riqueza descendia hasta arrastrar sobre la superficie de el Solio. Traia el magestuosissimo Rostro levantado al Cielo, como volviendole agradecido esta accidental gloria, que le tributaba Sevilla. Seguia el triunfante Carro el Palio sustentado de diez varas de plata, que llevaron los Alcaldes Mayores, y Regidores mas antiguos, como se acostumbra en las entradas de los Señores Reyes, sus Dueños naturales! Proseguia el resto del Cabildo, y precediendo doce Cirios blancos, venia la gran Matrona de los Reyes, acompañando el Trono los Capellanes Reales con Pluviales blancos como es costumbre antecedendoles las Guardas de la Sagrada Persona, con los bastones, que usan llevar quando sale en publico esta Señora por tantos titulos Reyna. Terminose el Capitulo Eclesiastico con aquel comun Padre de los Pobres, Prelado amabilissimo, Don Ambrosio Ignacio, y seguia el Tribunal Santo de la Fe, y el Cabildo de esta Infante Ciudad, con aquella gala y grave tocimiento, que es propia de

de la grandeza de el dia, que no le vio mayor, ni mas alegre en el espacio de 422. años, cinco meses, y tres dias, tiempo, que havia pasado desde que el año de 1248. entrio triunfante en Sevilla el merecido Objeto de estos cultos, Blaco de estos Obsequios SAN FERNANDO.

El Martes 26. continuandose las Fiestas, sin faltar a la obediencia de el Pontifice, que solo por una vez concedio la particular, se dixo la Miffa de la Santissima Trinidad con segunda Oracion de Accion de Gracias. El Miercoles siguiente se celebró una Miffa de nuestra Señora, con la misma segunda Oracion. El Jueves 28. concurrió con el solemnisimo de el Corpus: atribuyendo los cuerdos, y piadosos esta concurrencia a provi-dencia particular de la Divina Magestad, que quiso se mezclasse su Fiesta con las de aquel su Siervo, que havia rendido siempre especial culto al sagrado Mysterio de el Altar. El Viernes celebrada Miffa de la Eucharistia: por la tarde precediendo el general repique, se cantaron las Vísperas de el Santo, por serlo de su dia proprio, a que asistió como el dia siguiente el

secular Cabildo : concurrencia , que ha observado siempre desde entonces : llevando para aumentar el comun regocijo todos los años las festivas Danzas . El Sabado 30. se empezó la Misa señalada en el breve de tu Santidad , y predicó el Doctor Don Pedro Blanco Infante , Racionero de esta Santa Iglesia , cuyos aciertos en el Panegyrico se deben suponer , quando à solemnidad tan mayor fue el elegido entre los muchos talentos , que para este fin logra Sevilla . El concurro de este dia fue numerosísimo à conseguir la Plenaria Indulgencia , que de primeras à segundas Vísperas havia concedido el Pontifice por breve , expedido à 28. de Febrero de el corriente año , à los que devotos visitassen la Real Capilla , Sepulcro de el Rey Santo .

El Viernes siguiente 5. de Junio hizo la Fiesta , que permitia el indulto , la Venerable Hermandad de el Santísimo en la gran Capilla , Sagrario de esta Magestad , con toda la grandeza , y aparato , que subministra à sus Hermanos el grueso de sus caudales . Siguiéron las demas Parroquias , Comunidades , y Gremios , procurando excederlos con

santa

santa , y generosa emulacion : acordandole su reconocido agradecimiento , que quantos puros Rios de Religion , Virtud , Santidad , Sabiduria , Buenas Letras , y Fortunas corren por la espaciosa llanura de esta gran Republica , todos debian su curso , ó sus aumentos al glorioso Restaurador FERNANDO , como à fuente caudalosa , y pura , donde tenian su Origen , y Principio .

Ni dexò lo Profano de servir à su modo aqui à la Religion : pues fuera de las Mascaras , y otros festejos de diferentes Gremios : la Ilustre Maestranza , desde el principio de estos geniales , y festivos Dias , havia determinado : no cumplir con la primera demonstracion de sus obsequios , sino que ella fuese se alegre Preludio de mayores funciones , que en el Circo , y Plaza exercitasse su noble Profesion . Así el quince de Junio prevenida la Plaza de San Francisco , como para las Reales Fiestas se acostumbra , por la disposicion de Don Juan Tello de Medina , Marqués de Paradadas , Provincial de la Santa Hermandad , Di-putado por el Cabildo de la Ciudad , para

para

para este efecto , entraron à torrear con garrochones el Marqués de la Algava , Conde de Teba , aquel Héroe , que derramó su sangre en obsequio de la lealtad , y de la Fè , Capitan General en la infeliz despues Plaza de Oran , y Don Agustín de Guzman su Hermano de compañeros ; y de compañeros tambien Don Fernando de Solís y Barradas , Señor de Oxen , primer Marqués de Rianzuela , y su cuñado , y sobriño , hijo de hermana , Don Antonio Ferrerigui y Solís , Marqués tambien primero de Paterna de el Campo , Caballero de el Orden de Alcántara : cada uno de los quatro con cien lacayos , y quatro lacayuelos entragés de Turcos , y Morillos cautivos : por que jamás Fiesta de FERNANDO se celebró bien sin este adorno , memoria de sus triunfos . *En cuyos vestidos (dice el cuidadoso Analista Don Diego Hortiz de Zuhiga , bien benemérito de toda esta Republica) el oro (72) y la plata regateaban à la vista en riquísimas bordaduras el color de los foudas : Y assi como entre los quatro quedó indecisa la admiracion en el nacimiento , y garbo de la entrada*

da , quedó sobre manera en la execucion briosa , que hizo ceder à las azerradas puntas de los rejonés , y à las brillantes cuebillas de sus espadas , tanta copia de indomitas fieras en brevissimo espacio : con que acabadas las que parecieron bastantes à toda la tarde , sobrò mucho dia à los aplausos . Dura oy eternizada en las Piedras , que en la plaza de la Lonja dan respaldo à la Sacristia de los Calices , una inscripcion , que el buen gutto en esta ocasion puso à Don Fernando de Solís , y acato dura mas que otra , por el Augusto nombre de el Rey Santo , contenido en ella : y no por haver sido el que mas aplausos debió al Pueblo : que la eternizó por tanto en sitio mas permanente , y mas durable materia . Si bien tuvo especial motivo en el agradecimiento , por haver librado intrepido , y prompto la vida de un muchacho , à quien una de las fieras acometia furiosa : mas interponiéndose este Caballero con inflexible ligereza entre el toro , y el muchacho , logró con dos heridas , que recibió el caballo , salvar à su Ciudadano : acción , acreedora à la Corona Civica , que à semejante merito da la Roma . (73)

(72)
 Felix Herce
 pictor
 in
 d. S. S. S. S.

(73)
 Ob civium servan-
 tum Text. in
 Offic.

Mas

(72)

Al fin de los
 Ann. n. 14. fol.
 810.

Mas volviendo à la Historiã Sagrada , que es la que nos ofrece la mejor materia à la Gloria Postuma de nuestro Santo Heroe. El Cabildo Eclesiastico , para que la celebridad de el concedido Culto, jamás faltasse de la memoria de los hombres, dispuso se estampasse : para lo que logró afortunadamente un Escriptor, qual pudiera desearlo para si Alexandro, invidioso de Aquilos (74) porque lo havia sido de el Homero : el ya nombrado Don Fernando de la Torre Farfan : pues aunque el Assumpto era difiçil, pudo sacar un Libro, que se juzgò no indigno de consagrarse à la Augusta Magestad de el Señor Carlos Segundo. Mas porque este Libro podian solo leerle los capaces de nuestro Idioma, y solo entenderle bien los mui versados en los enfasis de nuestras frasses, equívocos de nuestras voces, y laconismos de nuestro Dialecto: y deseaba el Cabildo ilustrisimo, que se hiciesse comun à todos los Literaros, que comprehendian fuera de España los limites de sus Dominios, la Gloria de FERNANDO ; quiso, que el celebre continuador de las vi-

das

das de los Santos, el Padre Daniel Papebrochio, de la Compañia de Jesus, se encargasse de escribir con especial cuidado, y estudio, no solo la grandiosidad de estas Fiestas; mas los heroicos, y santos Hechos de el Monarca glorioso, como el mismo Venerable Capitulo lo afirma en carta de 13. de Febrero, à la Magestad de Carlos Segundo, el año de 1684. en estas clausulas: *Nada nos parecio, que podiamos ya hacer de mayor importancia, que dar à la luz publica en un solo Volumen Latino la Vida, no menos Christiana, que heroica, de San FERNANDO, nuestro Señor, esparcida en los grandes Volumenes, que incluye el curso de las edades, para que ella se pudiesse leer en todos, los Reynos de vuestra Magestad, aunque tan distantes entre si en lenguas, como en Países. Quando esto discurríamos, nos vino al pensamiento Daniel Papebrochio, claro Escriptor de la Compañia de Jesus, que estaba continuando en Antuerpia aquel trabajo honorifico à la triunfante Iglesia, y no de poca utilidad à la Militante, de ilustrar las Actas de quantos Santos conoce, y venera el Orbe Christiano, empezado por los Padres Juan Volando, y Godofrido Henschenio,*

mier-

(74)
*Felix Aecide,
cui tali contigit
ore gestibus ostē-
di Sil. Ital.*

muertos en tan loable ocupacion. Y los que con no poca complacencia nuestra haviamos llevado el grande desembolso, assi en los quantiosos gastos, hechos en Roma, solicitando la Canonizacion, como en las primeras fiestas, que aqui debieron hacerse: con no menor gusto ofrecimos lo poco, que podia desearse, para que saliesse la Impresion capaz de presentarse al solio de vuestra Magestad, y nada inferior à la dignidad de el Asumpto.

Hasta aqui las apreciables clausulas de Capitulo, tantas veces grande. El Papebrochio tomando como precepto lo que la urbanidad de este Principe havia explicado solo deséo, se aplicó al trabajo, à que ayudó no poco, como confiesa èl mismo, el Padre Baltasar Eguez, Varon en Nobleza, sabiduria, y virtud, recomendable, Preposito entonces de la Casa Professa de Sevilla, y Provincial despues de Andalucia, por cuya mano recibia el Autor aquellos Documentos, Libros, Papeles, y Noricias, que la Diputacion, tocante à las cosas de el Rey Santo le embiaba. Dió a luz la Obra, primero en Quarto; y tres años despues en Folio grande, havierendola re-

visto,

visto, y emendado de aquellos preciosos defectos, à que la humana diligencia no basta de una vez: y la continuada liberalidad de el Cabildo ordenó se distribuyessen quinientos Tomos de estos por Italia, Alemania, Francia, Flandes, y España, para que en todas partes corriese (volasse diriamos mejor) la Gloria Postuma de SAN FERNANDO: valiendose tambien en buena parte para este efecto, como de Angeles, ó Ministros, de los mismos de la Compania: y que ellos presentassen con cartas de esta Comunidad gravissima à los Monarcas Catolicos el Libro. Sabemos, que lo hicieron con la Magestad de Leopoldo, Emperador, y con la del invicto Juan Sobieski, Rey celeberrimo de Polonia los Confesores suyos: y aun tardandose la respuesta de este ultimo Principe, logró la diligencia de el Padre Carlos Mauricio. Vota, muy estimado de èl por las excelentes noticias, que tenia de Historias, y Ciencias Mathematicas; poder remitirla. Havía muerto entre los trabajos de la guerra de Vngria el Real Confessor: causa de haver faltado à la correspondencia la urbanidad de el Rey.

G

La

La Carta merece trasladarse aqui, por lo que contribuye à las Glorias de FERNANDO.

Juan Tercero por la Gracia de Dios, Rey de Polonia, Gran Duque de Lituania, de Ruffia, Prusia, Mazovia, Samogicia, Simolencia, Severia, y CzerniKovia.

A los Venerables, y Clarísimos Prelados, el Dean, y Cabildo de la Santa Patriarcal Iglesia de Sevilla.

Venerables, Clarísimos, y sinceramente nuestros amados. Así como es Argumento de vuestra eximia piedad, que SAN FERNANDO, Fundador de vuestra Santa Patriarcal Iglesia, haya salido à luz al Orbe Christiano (como otro Fenix renacido de las sacras cenizas) ahora tan glorioso de la Prensa, como en otro tiempo triunfante de la guerra: así es no menos documento de vuestra insigne urbanidad, remitirnos, aunque tan distantes por tanto espacio de tierras, este Real Exemplar de valor, y Santidad. Nosotros, de verdad, que hasta aqui haviamos con admiracion observado los heroicos hechos de los Reyes Catholicos, y de la Inclayta Nacion Española, celeberrima en

todo el Mundo, contra los enemigos de el Nombre Christiano: siempre tuvimos presente en nuestro real animo, reverenciar la memoria de el invictissimo Guerrero, à gloria de la Cruz, FERNANDO, è imitar, quanto pudiessimos, la grandeza de sus Hazañas. Mas ahora, que con el regalo de vuestro Libro podemos muchas veces leer la serie de su Vida Santissima, con toda fidelidad escrita, procuraremos con mas cuidado, y con el Favor, y Patrocinio de Rey tan Santo, y amado de Dios, ajustar nuestras acciones à este exemplar, en defensa de la Christianidad, y Fé Catholica: Y no terà el ultimo exemplo, que imitemos entre los muchos de este Principe, Benemerito de tan venerable Cabildo, que se gloria de haver sido fundado por tan Santo Monarca, que el tenga (siempre que se ofrezca la ocasion) muestras de nuestra estimacion, y buen afecto. Entre tanto deseamos, que à vuestro Venerable Cabildo le vengán del Cielo aumentos de todo bien, y felicidad: encomendandonos nosotros vuestra Real Casa, y Reyno, muy de veras en las Oraciones de vuestra Santa Iglesia, de

Sevilla. Leopoli. Marzo 12. de 1687:
y de nuestro Reynado 14.

JUAN REY.

No podemos passar de aqui , sin dar à la Pluma una reflexion , que està continuamente pullando nuestro animo. Y es , que por el contexto de este Libro , se hace conocer quanto se ha dignado servirse el Gloriosísimo San FERNANDO nuestro Señor , y Rey de los trabajos , y Estudios de los de la Compañia de Jesus : pues parece no ha querido te dè passo en su Culto , en la extension , y Historia de el , donde no haya tenido alguna parte esta su obsequiosísima Religion. El Padre Juan de Pineda fue el primero con aquel erudito Memorial , de donde se facaron en Roma las preguntas de el interrogatorio , para las Letras Remisoriales ; y de el primero se havian formado en Sevilla. Aqui tambien recibio informacion de los Milagros : y fue testigo jurado ante los Señores Jueces Apostolicos. Traxo de la Corte las Letras à Sevilla , despues de haver allà sido uno de los Ministros de la Junta. Y huviera ido à Roma , à que lo nombrò Felipe Quarto , à que lo permitiesen sus achaques , y los Estudios,

tudios , à que para el Expurgatorio se ocupaba por orden preciso de el Tribunal Supremo de la Fè. Si bien la Magestad de aquel Monarca estava tan satisfecho de la conducta de Pineda en este punto , que le escribiò afsi. (75) *De vos me doy por bien servido de la mucha parte , que haveis tenido en el buen estado , en que se halla esta causa con el trabajo , que pusisteis en el Memorial , y por el amor , con que despues haveis acudido à ella. Ruegoos muy afectuosamente , no alceis la mano en quanto se ofreciere , y que asistais à la Ciudad en todas las diligencias , que se huvieren de hacer : assegurándoos , que me haveis en esto muy grande servicio. Dada en Madrid à 15. de Julio de 1630.*

El segundo fue el Cardenal Juan de Lugo , el que recabò de Alexandro Septimo , aquel Decreto , en que insintiendo Clemente Decimo , declaró immemorial el Culto , y concedió el que hemos escrito hasta aqui : debiendose su expedicion à la solicitud de el tercero , el Cardenal Everardo , previniendo las Materias à la llegada de el Duque de Cardona. Y la misma Eminencia consiguió se pudiese en

(75)
Varon. ilustr. de
la Comp. v. de
Pineda.

el Martyrologio el Rey Santo, y la concecion de el Oficio, con las lecciones proprias, que diximos, y rito doble, que desde el principio ha tenido. Mas no dandose todavia por enteramente servido el Monarca glorioso, quito fuesse el historiador de sus empresas otro Jesuita, el Papebrochio: así como antes se havia complacido en que ellos trabajassen en dar lengua, Motes, y Epygrammas, à las bastas ideas de Juan de Valdez, quando en la celebridad de el Culto se excedió à sí mismo en la execucion de el ornato. Y porque no faltasse el numen Poetico, que en un solo Poema, cantasse sus virtudes, y elogiassse sus victorias, ordenó, que en la frente de su Sacra Historia, que daba à luz Papebrochio, dexasse inferior à Horacio el Padre Manuel Vanouters, con una elegante Ode, que las comprehende todas. Ojalà, que en adelante no desmerezcamos ser el instrumento de las continuadas Glorias de BERNANDO!

Ya la Devocion esperará impaciente efectos milagrosos de su benevolencia, en corresponder agradecido à los Cultos, y Obsequios, que le rindió

rindió Sevilla, y que en la cordedad humana no parece pudieron ser mayores: quando suelen usarlo así los Santos en las declaraciones de su bien probada Santidad, ó para corresponder gratos, ó para manifestar al mundo, que firma la Omnipotencia de su mano las definiciones de su Vicario el Romano Pontifice en la tierra. Dellos informó por Carta al Papebrochio, (que suponía los havia de haver) Don Francisco Ponze de Leon, Canonigo, Arcediano de Niebla, Dignidad de esta Santa Iglesia, y Presidente de la Diputacion de SAN FERNANDO (76) Y dice así: Si se buscan Milagros? que cosa mas milagrosa, que haver concurrido, con ocasion de las Fiestas, à una Ciudad tan populosa, mas de cinquenta mil personas, y todas se han podido sustentar, sin haver subido el precio de los viveres, ni un maravedi: ni haver sucedido el menor sinfabor entre Forasteros, y Vecinos: ni menos hurtos, robos, ó pendencias; antes bien entre todos florecia la paz, y la quietud, fazonada con el gusto de una suavissima, y desacostumbrada devocion. Y que se podia esperar

(76)
In Actis.

perar menos en las humanas fuerzas, que lo que hemos visto de hecho: y es, que en mas de seiscientos hombres, entre Oficiales, y Maestros, que han trabajado en el adorno de las Capillas, Sagrario, Torre, Claustro, y espaciosísimo cuerpo de la Iglesia, ninguno se quexó de haverle faltado cola: ninguno embarazo, ó perturbó à otro: à ninguno sucedió desgracia, ni molestia; aunque muchas veces acaeció caer de lo mas alto de la Iglesia, entre los mismos, que trabajaban, ya escaletas, ya otros instrumentos de filo, ó peso, sin el menor daño; mas no sin admiración de aquellos, à quienes podian matar, ó gravemente ofender. Pues que? lo que ahora diré, y todos lo tienen por indubitable Milagro de el Rey Santo, Hanse gastado en el aparato de estas Fiestas mas de cinquenta mil ducados? y todos se tomaron de la Mesa Capitular, ó rentas de aquel año, divisibles entre los Prebendados: y ajustando después las cuentas, se halló, que lo que quedó, que repartir entre todos, después de tantas expensas, excede

GLORIA POSTVMA. 105
cede en dos tantos à las rentas, que sin estos gastos les han cabido los años precedentes, con admiracion de todos los Capitulares. Diré ahora algo de otra especie.

Michaela Maria padeciò un catarro, como ella misma confiesa, el año 1670. quando solos tenia onze, ó doce años: y viendo sus Padres se ahogaba, llamaron un Cirujano vecino, q̄ juzgo visitandola, que debia sangrarla quatro veces. Ala quarta tágria le sobrevino contraccion de nervios, y quedó en todo el cuerpo paralitica. Hizo venir la Madre al Doctor Pedro Perez, Medico, y Cirujano de los de mas opinion; mas este sentenció, que de solo el Cielo podia esperar el remedio, y mandò la diesfen los Sacramentos, Mas poco después empezó à andar de lado, estribando en el suelo à modo de bruto con las manos, y los pies. Subir, ó baxar le era imposible, sino en brazos, trabajo, y fuerza, que una vez hizo abortar à su Madre. Llegò por este tiempo à Sevilla el Breve de su Santidad sobre el nuevo Culto de San FERNANDO. Noticia que sabida de su Madre, y oyendo con quanta solemnidad se celebraba en Se-

Sevilla la Fiesta : pasó à la Catedral, à encomendar à Dios, y al Santo la hija paralítica. En esta ocasion misma la subió su Padre à la Azotea, à que viessè el adorno de la Torre, y oyessè la armonia alegríssima de sus campanas. Al punto que empezó el primer repique, fue tanta la alegría de su alma, que exclamó, no cabiendo de gozo en estas voces : *Santo mio, tambien yo quiero bailar en vuestra Fiesta.* Caso admirable ! Luego, luego se levantó derecha la que antes andaba solo gateando, y empezó à dar saltos, y voces alabando al Santo. El Padre pasmado del Milagro, no podía contener las lagrymas : y ella cada dia mas fuerte, y vigorosa trabajando, y echando mano à todas las haciendas de la Casa. De allí à quatro años se casó, y ha dado à luz tres hijos, y desde entonces es tan notorio en su barrio aquel Prodigio, q̄ la llaman: El Milagro del Santo. Y oy que es año de 1681 tiene 21. años.

Añado à este otro caso, (prosigue el Arcediano) : Doña Luisa Rafaela, ahora casada, doncella entonces de diez y seis años, hija del Insigne Pintor Juan de Valdez, haviendose tra-

do à su casa la Imagen de San FERNANDO, que se havia de colocar en el Altar Mayor de la Catedral, à fin de que se dorasse, y diessè de encarnacion : sabiendo que su Padre no podria hacer esto, por hallarse ocupadísimo en la Iglesia, y que no se hallaria Oficial, que diessè el barniz con perfeccion : aunque la fatigaban unas grandes tercianas, se ofreció al trabajo, si el Santo le diessè para ello la salud: y le ofreció una Misa celebrada en el Altar del Santo Cuerpo: y al punto se aplicó lo mejor que pudo à dorar, y encarnar la Santa Imagen, Mas con tan buena suerte, que al contacto de ella huyó la Fiebre, que no le volvió mas. Y fue otra nueva especie de Milagro, que velando hasta la media noche una doncella an res enferma, no padeció la menor molestia; antes si salió del trabajo mas robusta. Prodigio que contestan sus Padres, y Domésticos. Así premió SAN FERNANDO à sus Sevillanos los obsequios.

No parece que daba ya que hacer para adelantar su Gloria Postuma; quando los dos Ordenes Natural, y Sobrenatural havian ya concurrido

al auge de sus aplausos: aquel en lo
 postolo de los Cultos, y Publicacion
 de ellos por medio de los
 Moldes; y este en la Opera-
 cion de los Milagros: mas faltaba to-
 davia Templo erigido à su Sagrado, y
 Augusto Nombre. Pues si bien la
 Real Capilla era el Relicario de su esti-
 mable Cuerpo, no es Iglesia que se
 distingue con el Titulo de SAN FER-
 NANDO: porque venerandose en ella
 la Gran Madre de Dios, con la Advo-
 cacion de los Reyes, que dà nombre
 al Augusto sitio, era necesario, que
 al Rey Santo sucediesse lo que à los
 Rios menos quantiosos, que ni (77)
 pueden conservar su Nombre, ni dar-
 lo à los mayores, donde entran. De-
 bia, pues, buicarse el Campo de otro
 Templo, à quien diese Titulo, y
 Nombre el de FERNANDO: que no
 era ya decente à lo que Sevilla le debia,
 que los otros Patronos, y Tutelares
 suyos los tuviesse: Tres, las Santas
 Virgines, y Martyres Justa, y Rufina.
 Esto es, el Convento de Padres Tri-
 nitarios, el de los Capuchinos, y el
 de las Religiosas, q̄ llaman de las Vir-
 gines. Tres el glorioso Rey, y Mar-
 tyr Hermenegildo, queremos decir la
 Igle-

(77)

*Nomen magno
 perdit in amne
 minor. Ovid.*

Iglesia del Colegio de la Compañia,
 consagrado à este invicto Principe: la
 del Hospital, que llaman del Carde-
 nal: y otra junto a la puerta de Cordo-
 ba. Tres el grande Doctor de las
 Españas Itidoro, la Parroquial Iglesia el
 primero. El Monasterio extra muros,
 conocido por San Iidoro del Campo el
 segundo, y la Iglesia del Colegio Ecle-
 siastico en el de San Miguel el tercero.
 Vno su Santo, y sabio Hermano Lean-
 dro, Claustro de Religiosas de este
 Nombre. Vno el Martyr Arzobis-
 po San Laureano, Colegio del Orden
 de nuestra Señora de la Merced. Y
 los nuestro Patron Pontifice San
 Clemente: el uno Religiosas de el
 Cister, y el otro Sagrario de nues-
 tra Catedral: no era, pues, ya de-
 cente, que à FERNANDO no se die-
 se este honor: Mas presto se lo ofre-
 cieron los tres brazos Seglar, (Ecle-
 siastico, y Religioso, que compo-
 nen la mui noble, y Santa Herman-
 dad, erigida el año 1676. para ali-
 vio, y focorro de Venerables Sacerdo-
 tes, la que desde luego cuerda
 resolvió, que el nuevo Templo suyo
 (78) se dedicasse al invicto, y Glorioso
 SAN FERNANDO Rey de Castilla.

(78)

Su Reg. c. 384

to *Leon*, à quien como previene su Regla se debe celebrar el Domingo intraoctavo al dia proprio, como lo executà, en aquella primorosa Iglesia, que añade no poco pulimento à esta Republica.

Asi se ha aclamado la Virtud, y Santidad del Rey SAN FERNANDO, nuestro Señor: y así ha llegado su debido Culto en Sevilla à los Religiosos aumentos, no que merece (pues merece tantos) mas à los que han cabido darsele desde el punto de su glorioso Tránsito hasta este siglo. El que para que tambien concurriese à añadir solemnidad al Culto, se nota el año 1721. en nuestro Fastos, ó Kalendarios Sacros con el rito de doble de segunda Classe, concedido por la Santidad de Innocencio Decimotercio, que logró visitar este Sagrado Cuerpo poco antes, siendo Cardenal Nuncio à la Corona de Portugal. La ocasion de esta nueva gracia la dió la concurrencia de otro Santo, doble en las primeras Vísperas del nuestro: debieronse partir segun las Rubricas de la Iglesia: precipcion, q̄ dió no pequeño sentimiento à los

Reales Capellanes del Rey Santo: pues à la vista de su estimable cuerpo no era factible darle todo el oficio aquella tarde. Corrió de mano en mano la voz à los Prebendados de la Sta. Iglesia, que observando lo mismo en su Venerable Coro, resolvieron como primero entre los negocios del Cabildo inmediato, suplicar al Romano Pontifice ocurriese benigno à este inconveniente con dar mayor Rito à San FERNANDO; y encargóse la importancia de este Negociado al Doctor Don Juan Antonio Bizarro, Electo oy Arzobispo de Mexico, y entonces Arcediano de Sevilla, y Canonigo, Residente en la Corte Romana à negocios, que pedian la Persona de su Caracter para Diputado de esta Santa Iglesia: Y su Santidad benignamente concedió el referido para la Ciudad, (79) y Arzobispado en 25. de Junio de 1721. Decreto, que se publicó en Sevilla el Domingo 14. de Septiembre del mismo año: precediendo el Sabado Luminarias publicas así en la celebrada Torre, como en toda la Ciudad, las que acompañó universal repique. El dia siguiente concurriendo el Secular

(103)
 (79)
 Emanavit Decret. à Sac. Cong.
 7. Julii. Pontif.
 annuit 25.
 Arch. citad;

Cabildo con quatro danzas, se formó una Procésion con aparato de primera Classe, que dirigiendote à la Real Capilla, en ella se cantò *El Te Deum* por la Musica, y dicha la Oracion de accion de gracias, volvió la religiosa Pompa à la mayor Capilla, donde al Ofertorio de la Missa solemne se leyò el Decreto, à que siguiò la acorde harmonia de las campanas, y el universal jubilo en todos, al ver adelantarte cada dia los Cultos de su mui amado Rey, Tutelar, y Patrono SAN FERNANDO.

Hasta aqui quanto prometimos materia de este primero Libro: ya nos llama el segundo, en el que trataremos el mayor Milagro de los que en FERNANDO experimentamos, y del que hablando Don Francisco Ponce al Papebrochio, escribió así: *Què mayor Milagro, que aquella admirable Incorruptio del Cuerpo desde el año 1634. hasta aquella, en que yo asisti presente el año 1668. ni tiene un punto alterada?* Mas no escribiendola este Doctor; pasaremos nosotros à escribir la ahora

LIBRO SEGVNDO.

GLORIA POSTVMA

EN SEVILLA

DE S. FERNANDO

REY DE ESPAÑA,

ÉN LA MILAGROSA

incorruptio de su Sagrado

Cuerpo, y causas de

ella.

VNA QVEXA TENIAMOS, bien que amorosa, y à nuestro parecer, no mal fundada,

de la Iglesia, Columna, y Firmamento de la Verdad, à cerca de el Evangelio; que acomoda al incomparable Monarca, Restaurador, y Patrono nuestro San FERNANDO; pues siendo no vulgares las Virtudes de este grande Heroe; ni con menos Proezas de este segundo Machabeo, que con tanto zelo, y felicidad batallò las guerras de el Señor: y loyrò sugar, como ninguno otro Rey los perfidos Enemigos de la Religión,

gion, y de la Fè; à su Fiesta daba un Evangelio comun. Pues que? deciamos, tan poco se merece FERNANDO? que hace el inçlyto Principe Heremengildo, en defenfa de la Ortodoxa Fè, sangrienta guerra al Godo Leovigildo su Padre: y se oyen resonar en la Solemnidad de este Rey Martyr las apretadas maximas del Redemptor,

(1)

Qui non odit Patrem, & Matrem, non potest meus esse Discipulus. Luc. 14.

(1) que enseñan à aborrecer al Padre, y à la Madre; para ser fiel Discipulo de Christo? y à las especiales Acciones de FERNANDO, que solia decir; y así lo practicaba (2)

(2)

Non satis erat illi pro salute pugnare, nisi salutem pro Fide contemneret. Roderic. Palent. in. p. 3. c. 39.

(2) *Que le parecia poco, pelear por su Vida, y Salud; si Salud, y Vida no las despreciara por la Fè; no se acomodaran Evangelicas Clausulas, con que ellas se dibugen? Passa San Luis, Rey de Francia, à la Conquista de Tierra Santa: y hace la Iglesia, que se vea en su Fiesta aquel cierto Hombre Noble, que marchò à unos Países bien distantes, à tomar posesion de (y) un Reyno, para si; y FERNANDO, que Conquistò à Christo los opulentos Reynos de Murcia, Jaen, Cordoba, y Sevilla: y le hizo feudatorio el miri florido de Granada, no logra: que se oigan en su Fiesta estos serVICIOS? Pues en verdad, que*

(3)

Homo quidam nobilis, abijt in Regionem longinquam accipere sibi Regnum. Luc. 19.

como

como bien observò un Autor, y no de España (4) *Nada conquistò San Luis en el Oriente de los Enemigos de la Fè; que dentro de breve tiempo, viviendo, y viendolo el mismo, no lo recobrassen los Infieles; mas FERNANDO así arrojò de casi toda la Andalucía los Moros, que la tyraxaron por quinientos años, que jamas han podido volver à su antigua Posession.* Y sin envargo, no solo, no se le dà un Evangelio; que haga alusion acto; mas, cosa admirable! se le quitò el de San Luis; que en las primeras Fiestas de el culto se cantò: señalándole despues uno, que si lo preconiza Monarca (5) es no mas, que de un Reyno, que le ha placido à Dios dársele. Luego poco fina ha andado la Iglesia con nuestro invicto Rey, quando como Columna, y basa de la Verdàd, debemos suponer, que no se le oculta esta.

Tal era nuestra queixa: porque tal era tambien nuestra ignorancia. Pero ya manifestamente conocemos con el Argumento de este Libro: que el Evangelio mas proprio; y mas acomodable al Inçlyto Monarca SAN FERNANDO, es el que la Iglesia le ha aplicado: causa, porque ha omi-

(4)

Ludovicus in oriente contra Infideles certans, non unum terræ pedem restituit Christo, qui non fuerit amissus intra breve tempus: ipsomet adhuc vivente, & vivente: Ferdinandus verò ita expulit Mauros tota ferè Bética, per annos 500. ab ipsis incessa, ut nunquam in eius possessionem redire potuerint. Papeb. in Actis. Comment. prævio.

(5)

Quia complacuit Patri vestro dare vobis Regnum. Luc. 12.

cido el de San Luis : pues el que ya leemos , aunque de el comun , es para nuestro Rey muy especial : dando ocasion , segun el contexto fuyo , à tratar de la Milagrosa Incorruptcion de su Sagrado Cuerpo ; Prodigio , que es el Panegyrico mayor de sus Virtudes : porque si se atienden , como es razon , las causas de este continuado Milagro , es preciso recurrir por la meritória à las Santas Acciones de FERNANDO . Mas antes , que lleguemos à este punto , importará saber , que el Evangelio habla de el saco , ó bolso , en que se guarda la moneda , que se atesora : y este en las Sagradas Letras metafóricamente significa el cuerpo humano . (6)

Rafaste , decía David , *mi saco , y me llenaste en torno de alegría* : lugar , que entiendo el Aguila de los ingenios de el precioso Cuerpo de nuestro Redemptor , de donde se detembolsó el quantioso Precio , con que se rescató el Linage humano . *Obi lo tengas* , dice este Padre , (7) *por cosa de poca estimacion* ; *no quando lo ves , que le llamas sacó* ; *porquo en él se guardaba no menos , que el precio de tu*

Redemption . Y ciertamente , que dar à los humanos cuerpos el nombre metafórico de saco , no carece de grande propiedad : pues como en estos se conserva lo mas precioso , que es el oro , en el cuerpo humano se atesora lo mas estimable , que es la vida .

No queremos decir con esta exposicion , que no murió FERNANDO , queremos , si , afirmar , que él consiguió con sus meritos , y virtudes , que el inestimable saco de su Cuerpo se conserve incorrupto , Theforo indeficiente (8) en el Cielo de la Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla . Crió Dios en el principio de su formacion à nuestro primer Padre , Cielo , y Tierra . Cielo (9) incorruptible , y puro , si permaneciese en la original justicia , y santidad : Tierra , en que por culpa fuya se volviéssse à no permanecer en aquel estado felicissimo . Cayó de aquella Summa de las dichas , y quedamos con él comprehendidos todos en la dura sentencia , que nos destinaó à la corrupcion , y à volvernos al polvo de la tierra , de que fuimos formados .

(8)

Facite vobis sacculos , Thesauris non deficientem in Caelis . Luc . 12 .

(9)

In principio creavit Deus Caelum , & Terram , Adamum purum , atque incorruptibilem , in star Caeli , si in veritate stetitset . Simul que terram quatenus in eam vitio suo , relabi poterat , & eiusdem maledicti infelicitatem in nos devolvere Philip . Bonae spei Abbas . tom . 4 . moralitat .

(6) *Cōsēdidisti sacculum meum , & circumdēdidisti me latissimū . Ps . 29 .*

(7) *Non tibi vilis erat , quod autem sacculus ibi erant erat inclassissimum pretium suum . Augus . term . ulto de temp .*

Redem

H 3

Que

Que se exceptue de este fuerte Decreto es lo que el Evangelio con esta exposicion dice à FERNANDO, mereciendo la perpetuidad de su sagrado Cuerpo. Lo que cumplió tambien, como hasta aqui el efecto manifesta. Debía, segun el curso de los humanos Mixtos, haverse resuelto figlos ha en aquellas cenizas, en que finalmente para la caducidad de nuestra vida. Mas así como el Sol siempre se ha visto con aquel indefectible aspecto, que al principio: el prodigioso Cuerpo de FERNANDO, quantas veces lograron los ojos registrarle, tantas lo han hallado ser el mismo, y con todas las señas, que primero, saliendo de la comun sentencia, y haciendo su Cuerpo Theoro indiciente nuestra Iglesia.

Bastenos por prueba, para los que no lo ven, este ultimo cenar de años, que es donde mas patente está el milagro: y no hablemos de la primera vez, en que se descubrió este Theoro el año 1279. veinte y siete despues de el fallecimiento de el Rey Santo, quando creyendo el Rey Don Alonso,

que

que consumida la carne, havrian quedado los huesos, trataba colocarlos en aquel celebradissimo Sepulcro, de que hablaremos despues; y halló con pasmo universal, entero, è incorrupto el venerable Cadaver. Este, pues, fue visto, y bien examinado el año 1630, por los Jueces Apostolicos, en la causa de la Canonizacion, que ya escribimos, y por los hombres mas peritos, que se hallaron en las Artes Medica, y Anotomica, entre los que fue uno el Doctor Francisco de Figueroa, sugeto de la primera silla en estas facultades. El de 1668. hicieron la misma diligencia otros Apostolicos Jueces, que havian sucedido à los primeros, con asistencia entre otros Medicos, de el Doctor Gaspar Caldera de Heredia, hombre digno de ser llamado à estas experiencias, por las que tenia de los humanos cuerpos, noticias, que le subministraban sus no vulgares Estudios, y entereza Christiana, en la exposicion de sus dictámenes; el que fue de sentir: que se hallaba, à su leal saber, el venerable Cuerpo en aquella misma cons-

H4

119

titucion, en que lo havia hallado el Figueroa en su tiempo, esto es (10) con aquel celestial olor, incorrupcion, integridad, perfectissima composicion, y armonia, que entonces, Y el Arzediano de Niebla Don Francisco Ponze de Leon, Juez de esta causa, afirma, se halló el Santo Cadaver sin la mas minima (11) alteracion, ó novedad; antes si correspondiente en todo a la inspeccion, ó visita de el año 1630, como lo acreditaban las deposiciones de los Médicos, conferidas entre si.

Y este año, en que escribimos, tratado de nuestro Venerable Prelado, y Capitulares, Diputados de la Junta de el Santo Rey, con el espeial motivo, que al siguiente Libro dará gustosa Materia, passados 99 años de la primera Inspeccion, que fue el de 30, de el proximo pasado siglo, quando apenas duraran los huesos de los que alli asistieron. Tan veloces corremos á convertirnos en polvo. Se halló el Cadaver Santissimo con aquella integridad, incorrupcion, y suave fragancia, que contestan el Figueroa,

roa, y el Caldera; y tan flexible, y manejable, como si aun todavia le diessé movimientos el calor viral, participando de tu Incorrupcion hasta las flores; cuya vida es solo de un día; pues se hallaron quatro Alhaylics, tan recientes, y frescos en el color, y olor, como si se huvicssen cortado ahora de el bastago: ignorandose la edad, en que se pondrian debaxo del Santo Cuerpo, Passaronse á las Reales manos de la Reyna nuestra Señora, como digna estimadora de la Reliquia; mas que no estrañaria su Magestad el Milagro; porque siya de no sé quien se dixo, que quando hollasse (12) se convertiria en fragrances Rosas; la soberana fragancia de el incorrupto Cuerpo de FERNANDO mejor se comunicará á las prendas que logran su contacto; como bien se percibe en la Real Caja, y Santas Vestiduras: de las que mejor, que el anciano Isaac, quando sintió la que de sí exhalaban las vestiduras de Jacob, puede decir la gran Marrona de los Reyes: Mirad, que el olor (13) del Cuerpo, y Vestidos de FERNANDO, mi hijo amado,

(10)

Ipsum invenerit cum eodem caelesti, ac divino odore, & cum eadem incorruptione, atque integritate, perfectissima que compositione, & harmonia, cum qua hodie spectatur. Calder, in depositione jurata.

(11)

Necbulam alteratum, prout ex eorum, qui utriusque affuerunt Med. eorum collatis inter se depositionibus liquet. Lit, ad Papebroch.

(12)
Quidquid Calaveris Rosa fuit.

(13)
Eccc Odor filii mi, sicut Odor agri pleni, cui benedixit Dominus Gen. 17.

amado, es como el de un prado lleno de muchas, y varias flores, à quien el Señor lleno de bendiciones del Cielo: yo he conseguido la fortuna de haver percibido esta fragancia en las plumas de el Sagrado lecho, en que estubo hasta ahora reclinado el Santo Cuerpo: y puedo decir, lo que à otro intento un celebre Poeta (14) que no exhala semejante fragancia nuestras flores: ni nuestra tierra produce tal olor en sus aromas.

Conviene todas las visitas, que de este venerable Deposito se han hecho maravillosamente unas con otras, y siendo la celebrada el año 1668. la mas solemne, y autentica, daremos aqui la solemnidad de aquel acto, q̄ con p̄cualidad informará à los que no le han visto, del estado, en que ahora se halla el Santo Cuerpo de FERNANDO. El Sabado, pues, 17. de Marzo del expresado año el Ilustrísimo Don Antonio Pains, Arzobispo de Sevilla, su Provisor el Doctor Don Diego Triviño, y los Arzedianos Don Francisco Ponze de Leon de Niebla, y el Doctor Don Pedro Francisco Levanto de Reyna, Dignidades de la Santa Iglesia Mes-

ropolitana, y Juezes Apostolicos Remitoriales en la Causa, y Proceso de la Canonizacion del Rey S̄to, juntos en la Real Capilla, presentes varios testigos al efecto llamados, y el Promotor Fiscal de la Fè: se abrió una caja, cerrada con tres llaves, ella segun mostraba en la robustez de borne, o de nogal: dentro de esta estaba otra segunda, que se cerraba con dos medias puertas cubierta de terciopelo azul, con un ribetillo carmesí: hallóse dentro otra, cuya tapa era convexa, qual se suelen ser las de las tumbas, cubierta de una mui rica tela encarnada, y guarnecida de una Cruz de plata de martillo de primorosa labor, que la cogia de arriba à baxo: y tendria dos manos de ancho el hasta, y brazos suyos. Abierta esta tercera caja, se quitó un telliz de tafetan carmesí, y quedó manifiesto el Santo Cuerpo, causando en los que le vieron un estrano, è incomparable gozò, junto con no pequeños espanto al ver una cosa tan rara, como un Cuerpo incorrupto despues de quatrocientos y diez y seis años, que dormia.

El concurso à lograr esta ocasion fue tan numeroso, y excesivo, que ha-

(14)

*Non generant
tales pessant ro-
saria flores: me
simile miser
messe superbit
eger.*

viendose cerrado las puertas de la Real Capilla (luego que entraron las Personas al acto de purgadas) venció su diligencia el fortísimo cerrojo , y entró qual suelen los muy crecidos rios correr por la llanura , quando con la pujanza de sus aguas rompen las presas opuestas à su violencia. Fue un nuevo Milagro de FERNANDO: no contarle en tanta apretura mas Cadaveres , que el venerable fuyo: pues en menos concursos , y en sitios de mas capacidad ha producido la tropelia muchas desgracias , y sido el dogal conque han perecido algunos. Mas quando SAN FERNANDO no ha sido la salud de sus Vassallos? Volviendo ya al venerable Sepulcro.

Hallóse el Santo Cuerpo de estatura justa, vestido con una tunica talar de cierra tela, q̄ oy no se conoce: entretexidas en ella Castillas; y Leones. Insignias de esta Monarchia; y de la materia misma subia por la cabeza cierta cantidad , que por entonces no se distinguió bien, si era cogulla, si servia de Corona, ó era Capazete, que llegaba à las orejas: porque impedia al examen de es-

tas

tas circunstancias la almohada, que subia por uno, y otro lado hasta las sacras cienes: por lo que llevada de su mismo peso havia baxado con el curso del tiempo la cabeza. Yacia el Sagrado-Cuerpo sobre un colchon de pluma su tela rasó encarnado. Calzado, y con espuelas; mas no como las de nuestro uso; sino unidas à los zapatos, que eran de una piel verde rachonada à trechos de oro: sin borlas, ni otra especie de medias: la Espada sobre el pecho corta, y semejante à la Santa, que en memoria de sus victorias se saca en Procesión. En la diestra mano, que con la siniestra cruzaba, se veia un Cetro corto de granadillo, materia estimoable entonces; con los estamentos de marfil. Vióse, como ahora, el venerable Cadaver perfectamente entero: continuando de la cabeza à los pies aquella piel, que los Medicos llaman *Cuero Verdadera*, menos en una de las Canillas baxas, que se halla desnuda de la rodilla hasta el pie (hurto à lo que se cree de una inconsiderada piedad): pero blanco el guesso, y libre de corrupcion. Los pies con todas las partes, que

de

(71)

125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200

125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200

deben entregarlos en debida proporción. La cabeza con algunos cabellos, y enteramente con cejas, cerrados los ojos, y la boca abierta, con sus labios, aunque aridos, y secos; y mucha parte en ella de los dientes. El venerable Rostro, ni bien hermoso, ni horroriza: el color, como el de un Cadaver, sobre que huviesse caído polvo. Hallóse una cavidad en la nariz, causada de la contracción de aquellos músculos, como filósofa en semejantes casos Santorelo, (15) tratando de los Cuerpos de Santa Elena en Venecia, y de San Jacome de la Marca en Napoles: cuyos sagrados Cuerpos en lo demás incorruptos, sola la extremidad de la nariz parece se ha consumido; mas no por corrupción en ella introducida: pues como bien observó el Caldera: si ella de alguna parte huviesse tomado posesión, ya se huvria comunicado a las demás: que aun allí dixo un Poeta: que (16) se debb cortar la parte desta, para que la lincea, y tan no participe sin infección. Axioma, o sentencia, que el Rostro de la Medicina, bien experi-

men-

mentada en estos casos. A que se añadia para librar de todo escrupulo a los Practicos, aquella fragancia, que en vez del fetor de los Cadaveres, tocados de la putrefacción, exhala el Cuerpo Santo: pues apenas se abrió el Relicario, se sintió salir del mismo un cierto olor, que no se sabe explicar; ni da especie alguna semejante a las que percibimos en los aromas de acá: mas que con su suave fragancia recrea prodigiosamente el olfato, y regala el corazon. Lo que es un sufficientísimo argumento no solo de la incorrupción, sino de que ella es milagrosa, y uno de los signos de que la Omnipotencia se vale para manifestar la Santidad de los Varones Santos en sus Cuerpos: como se alegó por el Avogado Mansonio ante los Jueces de la Sagrada Rota el año 1638: y fue en conclusión de los Medicos, que asistieron a esta inspección, y la expusieron en esta forma, y con expresa clausula: *Declaramos, que por que el cuerpo parece: que non pudiera en este grado Cuerpo conservarse por un espacio de años: suu: proximo: et estas*

(15)
*Santa Elena
 Venetij, & B.
 Jacobi de Mar-
 chia Neapoli
 corporibus cate-
 ra in corruptis,
 solus extremus
 nasus videtur ap-
 sumptus, sed non
 defecit, sed tan-
 tum contractus
 est.*

In Post praxi
 medica cap. 42.

(16)
*Immedicabil^e
 vulnus ense re-
 cidendum est, ne
 pars sincera tra-
 hatur. Ovid.*

estado, en que está, sino es interviendo Milagro. Y esta es nuestra sentencia debaxo del juramento, que ya hicimos. Haviendo recibido de ellos acerca de este punto con toda solemnidad los Juezes Apostolicos. El parecer firmado de los Doctores Gaspar Caldera, y Don Pedro de Heredia, y de los Licenciados Diego de Olivera, y Fernando Soriano, Cirujanos, que fueron los mismos, que juraron, remitió el Pontífice Alexandro Septimo el Arzobispo Don Antonio Pains: y de si mismo asegura al Papa este Prelado, haver él visto, y con sus manos tratado reverentemente el Sagrado Deposito, y que lo halló de aquella misma suerte que los declarantes contestan.

No pareció à estos, que havian satisfecho cabalmente à su obligacion con manifestar su sentir: Juzgaron debian manifestarlo con argumentos, que en el tribunal de la razon lo convenciesen de verdadero, y fuera de toda opinion cierto: à cuyo efecto formó el Caldera un discurso, que dió à luz firmado de los otros, probando: Que la inte-

gridad de el Santo Cuerpo: La Juntura, y union de las partes entre si, y con el Todo: La Continuacion de la Cutis vera: La Conservacion de aquellas porciones mas expuestas à corromperse en los humanos cuerpos, quales son los ojos, lengua, y entrañas: y el buen olor, que todas exhalaban, no podia atribuirse à fuerzas naturales: y era preciso recurrir à las de la Divina Omnipotencia en quanto obradora de Milagros, ó de aquellos efectos, que exceden, ó ya en la sustancia, ó ya en el modo el orden de la Naturaleza, y de el Arte. No escribiremos fuera de proposito, si parando algun rato el curso de la Historia, hicieremos aqui otro tanto, para que los que menos saben, califiquen con esta doctrina sus dudas de ignorancias, si alguna vez las han tenido al ver el Santo Cuerpo.

Sentencia es de el Divino Oraculo, pronunciada al tercero Capitulo de el Genesis, y execrada

(71)

si...

...

...

(81)

...

...

...

...

(91)

...

...

...

(101)

...

...

...

...

LIBRO SEGUNDO

en el perpetuo curso de los siglos (17) que el Hombre ha de reducirse finalmente à aquella tierra, de que fue formado. Mas esta univerial Ley no se deroga, si algunas, bien: q̄ raras veces, natural, artificial, ò sobrenaturalmente suceda de otra suerte. Así como, siendo también univerial la Ley, que à todos comprehende en orden à el morir: (18) porque está establecido: que todos los hombres mueran: por esso como discreto observó alguno: (19) al Genesis figue en la Escritura el Exodo: porque al nacer al Mundo es correlativo salir de él: sin embargo son de parecer muchos Doctores citados del Eximio Padre Francisco Suarez, (20) que en el día del juicio algunos, que havran quedado vivos, passarán sin morir, à la otra vida. Así, aunque es general, el Divino Decreto de la resolución de los humanos cuerpos en polvo: puede quedar, y de hecho queda en su vigor, si en alguno, ò algunos no sucede así: permaneciendo enteros,

GLORIA POSTVMA. 137

ros, è incorruptos. Y pueden permanecer Natural, Artificial, ò Sobrenaturalmente. De todos estos modos trataremos, con brevedad, y no sin alguna erudicion, que à los Autores debemos, aplicandola siempre à nuestro caso.

Pueden permanecer los cuerpos naturalmente incorruptos, ò por la Constitucion propria suya, y temperamento de su todo, ò por la situacion del Sepulcro. Por la Estacion del tiempo, ò influxo de los Astros. Por la Constitucion del Cuerpo, y Complexion: quando él sea tan abundante de sales, y de carnes tan faltas de humedad, que no den entrada à la corrupcion: la que como dixo el Philosopho (21) tiene por sugeto proprio suyo todo lo que es humeddo por su naturaleza, y complexion. Tales suelen ser los que mueren de Ericos, y tabidos, en quienes consumida toda la natural humedad en fuerza del calor; y sequedad morbosa, lo que queda de carne refiere à la corrupcion por mucho tiempo.



Causas Naturales de la Incurpccion.

1. Complexion

(21)

Putrefactio est corruptio propria, & naturalis caloris in unoquoque humido. 4. Methodus cap. 1.

(17)

Terra es, & in terram ibis.

Gen. 3.

(18)

Statutum est omnibus hominibus semel mori. Hebreos 9.

(19)

Apud Rayn. de incorrupt. Cadav.

(20)

Suar. tom. 2. in 3. p. Disp. 50. sect. 2. late per totam,

1032 LIBRO SEGVNDO

portales los nimiaméte abttinentes; en los que alimentandose el vital calor del humedo del cuerpo, dexa lo restante seco, y arido. Y esta era la causa: porque en las guerras que los Romanos tuvieron con los Persas, quando Sapór, Rey de estostenia sitiada la Ciudad de Amidas, (22) observò el Tribuno Decennio, que los cuerpos de los Europeos al quarto dia ya estaban intratables: y los de los Persas se hallaban haverse endurecido, libres de la infeccion, bien como leños, que ya se havian secado: porque era su parcimonia ranta, que se reducía todo el alimento à sal, y pocas yerbas, insuficientes à mantener la vida, si en la substancia propria no se cebasse el calor.

Mas estas causas no patrocinan, para que se atribuya à natural la Incorruccion del Cuerpo de FERNANDO, muerto, segun la tradiccion, y autoridad de Don Lucas de Tui (23) de la penosa enfermedad de Hydropefia, o humor aguoso, achaque, en que tanto abunda el humedo,

GLORIA POSTVMA. 133

medo, que es el que apaga el calor nativo: y el que es tambien la causa, de que los que acaban de esta dolencia, den, aun no bien muertos, con su insufrible olor una fixa noticia de la Corruccion presente. De donde se infiere, que la constitucion de este venerable Cuerpo, y la complexion de sus humores no pudieron conducir quando vivia, à preservarlo de la corruptela muerto: quando fueron ineficazes à resolver, ò evaporar el agua intercutanea, ò la de el vientre, partes donde se deposita la de este penoso achaque.

Conserva tambien naturalmente à los Difuntos cuerpos la calidad del sitio, ò suelo, donde yacen: por lo que entefaba Santorelo, que (24) importa dar sepulcro à los Cadaveres en Templos frios, ò situados en lugares altos. Y à la verdad los Templos donde quiera, que estèn, no ayudan poco à apartar la corruccion: porque ellos comunmente

I 3 frios;

(22)
Amian. lib. 19.

De...
...

(23)
En la vulgar.
cap. 88.

2. Calidad del sitio.

(24)
In Propraxi
medica cap. 27.

134 LIBRO SECVNDO
frios, anchos, y espaciosos, de
noche no tienen gente; y muchos
en gran parte del dia están va-
cíos; ni se calientan con los ho-
gares, como las casas: à que si
se añade estar edificados en sitio ele-
vado, y frio, serán mas con-
ducentes à preservar de corrupcion
los Cadaveres. Tal es el de nues-
tra Señora del Monte de la Vir-
gen, donde se mantienen, dice
Santorelo, por estos largos siglos
los cuerpos incorruptos. (25) Ayu-
dan asimismo à este fin las Igle-
sias libres de humedad, y de una
tierra arenosa, ò grandemente seca,
Tal es una llanura, que media
entre Truxillo, y Lima, Pro-
vincia del Perú en la America,
(26) donde muchos cuerpos de
Indios, secos, è incorruptos du-
raban aun por mucho tiempo.
Pues que si el suelo de suyo es
salitroso, ò verdaderamente de
sal, como alguno en Vngria, y
Transilvania, donde Gregorio
Verneco afirma se halló entre esta
tierra una gallina sobre huevos
ella,

(25)
Ibidem.

(26)
Gaspar à Rey.
Camp. Elis. q. 40

GLORIA POSTVMA. 135
ella, y ellos incorruptos, (27) im-
fer facil averiguar, quando queda-
ron enterrados.

Mas de todos estos tempe-
ramentos bien lexos está nuestra
Matriz, situada en suelo gran-
demente humedo, y tan expuesto
à las inundaciones del formidable
Betis, que tantas veces ha ame-
nazado à Nra. Ciudad con los tristes,
y lloviosos dias de Noè. Y si bien
ella tiene levantado con artificio
el terreno; no era así la antigua
Catedral, donde estuvo en la
tierra por espacio de 27. años este
admirable Cuerpo; sino notable-
mente mas baxa, segun el estilo
de los Moros, que en esta forma
labraban sus Mezquitas: buena
prueba tuvieron no ha mucho los
ojos en la antigua Iglesia Colegial;
donde como en Sotanos se cele-
braban los Divinos Oficios, por-
que este Templo fuè el que por
largos años se permitió à los de
aquella Secta, que lo conserva-
ron à su modo. Y nuestra Cate-
dral no está tan alta, que en gran
parte

(27)
Libro de Ad-
mirandis Hun-
gar. aquis,

parte no iguale al hueco de la calle, especialmente el sitio de la Real Capilla, Centro, ó Relicario de el Sagrado Cuerpo ahora hacen cien o y cinquenta años, y algunos meses mas. En cuyo tiempo havendosi visitado el de 1628, asistiendo los Doctores Valencia, Maldonado, Ancona, y Dionysio Vetus, Medicos, y Cirujanos expertísimos, hallaron incorrupto el Santo Cuerpo; y los del Emperador Rey Don Alonso, y de la Reyna Doña Beatriz su Madre, que para mayor prueba visitaron (por si el sitio queria decir alguno, bien que sin fundamento, que habitaba à la corrupcion) disueltos en polvo hasta parte de los huesos, y con aquel grave olor, que estos ordinariamente despiden, quando el del Rey Santo lo exhala suave, y agradable. Ya con estos exemplares se hace perceptible, que el terreno de nuestra Santa Iglesia no es favorable para la incorrupcion de que escribimos.

Ni menos podemos atribuir

al Arte la maravillosa duracion de el Cuerpo de FERNANDO: Pues aunque es verdad, que es mui antigua practica entre los Christianos embalsamar los cuerpos de los Principes, y Hombres señalados, para que se conserven largo tiempo, como muestra el Cardenal Baronio en las Notas al Martyrologio Romano, el dia quatro de Agosto; no es tan frecuente esta diligencia en los cuerpos de Varones Santos: fiando mas de el beneficio de la Providencia Divina con estos sus amados, que de el que puede suministrar la industria humana. Y el de nuestro Santo, ni el menor indicio dà de haver padecido este martyrio (que asì debe llamarse, segun el destrezo, que à esta Operacion se hace.) Pues si cerca del Estomago se halla una abertura, esta mas es causada de la contraccion de la piel en aquella parte, que cicura hecha de proposito: como advirtió, y bien, el Licenciado Diego de Olivera, que por

Baron.

3. Causa. El
Arce.

la

la

la abertura entró la mano ; y después , duraban en el Santo Cadaver las entrañas , y la cutis abierta estaba hacia un lado , señas manifiestas , así de la contraccion , como de no haver sido embalsamado el Santo Cuerpo.

Y hablando ingenuamente , este modo de conservar los cadaveres , por lo común es vano , y no consigue el efecto. Como lo manifiestan los Sepulcros de los Reyes , à todo precio embalsamados , que bien presto inofentan al olfato de el poco efecto de esta bien costosa Medicina. Con ella a todo el precio (28) desearon sus discipulos conservar incorrupto el infame cadaver de Martin Lutero , aquella peste de Alemania ; y infeccion maldita de lo mejor de Europa ; mas él , aun no dado à la tierra , hechaba de sí una hediondez tal , que ni encerrado en una caja de plomo , ni prevenido con los balsamos , y en un Cielo , y suelo tan frio como el de Alemania , pudieron

(28)
Boz. de signis.
l. 15. c. 8.

dieron tolerarle los , que le llevaban de Islebio à Vitemberga , sepulcro destinado à sus hediondos , y podridos hueffos ; y huvieron de dexar cerca de la Ciudad de ponerlo en otro sumptuoso carro , que estaba prevenido , (29) porque no permitia se le acercasse el olfato. No así nuestro Cadaver Santo , que con su suavissima fragrança informa , que él ha sido , y será incorrupto (30) buen olor de Christo en todo lugar , y tiempo , sin mas bálamo , ó especies aromaticas , que las heroicas virtudes de FERNANDO.

No hablaremos aqui de otra causa , que lo puede ser de la incorrupcion de los cadaveres , esto es , de el Demonio ; poderoso , fino lo estorva fuerza superior à mantener con apariencias de incorruptos , ó con verdadera incorrupcion algunos cuerpos. Porque si llega à conseguir esto el arte , al menos por algun tiempo , mejor lo conseguirá el Demonio , bien sabio en las naturales facultades

(29)
Raynaud. de
incompact. ca-
dave. c. 6.

(30)
*Christi bonus
odor suavis in
omni loco. Ad
Corit. c. 2.*

4 Caus. El De-
monio.

rades, y diestro en aplicar oportunamente sus fuerzas a la consecucion de sus fines. Mas de una vez se ha visto burlar este engañador los humanos ojos, proponiendoles frescos, è incorruptos cuerpos, que ya estaban hediondos. Mas así como tenemos por cierta esta doctrina, así no queremos apoyarla con exemplos, que sobran en los Autores, que sobre este punto han escrito, especialmente del Rio, y Raynaudo: aquel en sus sabios libros de Magia; y este en el erudito de la Incorruptcion de los cadaveres. Ni tampoco queremos hablar de la verdadera incorruptcion, que acaso con sus artes se puede conseguir: porque tratamos de la de un Cuerpo, que le hizo tanta guerra, que si él pudiera haverlo aniquilado, ya lo huviera hecho siglos ha. Y fuera una cierta especie de blasfemia presumir, que en esta Incorruptcion por tantos títulos Santa, era capaz de contrastarse por una de sus causas el

De-

Demonio. Antes bien diria, si pudiesse hablar: Si el Principe de este Mundo (31) tuvo alguna vez parte en otra incorruptcion, ciertamente nada tiene en mí. Y nosotros subiendo de el Abyssmo, a los Astros, porque no quede causa natural, o artificial sin tocarse: ni ellos han sido causa de la Incorruptcion, que tratamos: siendo los que influyen en Sevilla nada a proposito a este fin, y consiguientemente, ni el temperamento de esta region, que tanto depende ellos. Ni tampoco los que dominaron el Oróscopo de su feliz Natal: si es que estos tambien se deben observar en este punto: pues no comunicaron a este Cuerpo las partidas, o dotes de incorruptible: quando no pudieron estorvar la hydropecia, de que falleció, que corrompe aun antes de ahogar. O a lo ménos, muriendo de este achaque, suelen los cuerpos (32) al punto corromperse con intolerable hedor, como concluyó el Caldera:

Ex-

(31)

*Veni enim Princeps huius mundi
& in me non habet quidquam.*

Joan. c. 14.

5. Causa los
Astros.

(32)

Qui hydrophis moriuntur, solet statim corrumpi cum fatore intolerabili. In Depositione.

Excluidas de la conservaci^on de el prodigioto Cuerpo de FERNANDO la naturaleza, y el arte : queremos decir : La complexi^on , ó constitucion propia suya : La Calidad de el lugar de su venerable Sepulcro : El temperamento de la tierra , los influxos Celestes , las operaciones de el Arte en las preparaciones aromaticas , y las que pudieran proceder de arte diabolica : queda solamente , que ella venga de fuerza superior à estos Agentes : esto es, de Dios, obrador de maravillas en sus Santos ; y consequientemente , que ella sea milagrosa , como por tal la calificaron quantos sabios Medicos la observaron en todas las edades. De donde à la vista deste prodigio ; y teniendo presente la autoridad de estos sabios, y las razones, que hemos alegado : no podemos dexar de calificar de temeraria, y necia , la atrevida resoluci^on de Virachero sectario , y de Libomisionio, hombre (si este nom-

bre

bre merece) cortado de la misma encina (33) que como si escribiesen entre la barbarie de los Getas, ò allà en las tinieblas Cimerias, y no en el teatro de la sabia Europa, y à la luz de una parte de el mundo tan clara en las noticias : se atrevieron à afirmar (no sabemos con que frente) que se debia contar entre las fabulas, que hay cuerpos incorruptos de Santos en la Iglesia. Mayormente, quando en esto no mas ha sido feliz Inglaterra : pues como escribe Vincencio Velvacense : (34) *En ninguna otra parte de el Mundo se hallaràn tantos cuerpos de Santos, despues de la muerte, incorruptos, como en Inglaterra; y no à fuerza de el Arte; sino à influencia de Milagros, como el mismo escribe mas abajo. Pero tenemos el consuelo, que siendo verdad incontrastable la incorrupcion milagrosa de muchos cuerpos Santos, en solo el de FERNANDO tenemos à la vista una gran prueba, y escribimos: (35) lo que hemos visto, y lo que neces-*

rras

(33)
Apud Raynudu
cap. 8.

(34)
*Nullibi terrarum
us existimo, in-
venietur tot cor-
pora Sanctorum
incorrupta, quàm
in Anglia. In
specul. lib. 25. ca
51.*

(35)
*Quod vidimus
oculis nostris,
quod manus nos-
tra contracta-
verunt. Ioann.
Epif. 1. c. 14*

traz manos han tocado. Y por conclusion, en él hallamos, quanto pide el Doctor Gaspar de los Reyes, en aquel erudito Libro, à que llamó Campo Elyfio, donde (36) para que la incorrupcion mas plenamente, ò de el todo se nos de à conocer por milagrosa, resuelve; que ha de suceder principalmente: que no solo se balle en las partes mas solidas, y secas; sino tambien en las mas humedas, y blandas, como mas expuestas à la putrefaccion. Y fuera de esto: que ni al Arte, ni al temperamento de el cuerpo se pueda atribuir. Y por tanto: ni ha de haver sido desentrañado el cadaver: ni evacuado de sus superfluidades: ni preparado con balsamos, ni aromas: ni menos favorecido de el temperamento de el Cielo, ò de el lugar; antes si, no faltando las causas, que puedan introducir la corrupcion, el cuerpo se conserve libre de estos contrarios: incorrupto. Cõtexete esta doctrina; que nos dà este erudito Medico; con quanto hemos dicho hasta aqui; y se hallarà,

llarà, que parece que ella se escribió en orden à calificar no solo de cierta; mas de milagrosa la incorrupcion de el Cuerpo de nuestro Santisimo FERNANDO. Mas no tuvo este Escrítor: la dicha de ver este Theoro; para sus ojos escondido los años; que vivió en nuestros Países; pues de vale para la prueba de su asimismo otro cadaver; que registró en Sevilla; en el gran Convento de San Francisco, el año 1631; que era de cierto Religioso; lego, de probada virtud, y conocida santidad; si bien no dice; que debiera el Nombre; ni tampoco si esta su inspeccion fue antes, ò despues de darle sepultura.

Mas passemos ya à examinar los Meritos de esta maravillosa Incorrupcion; ò lo que es lo mismo, su Causa Meritoria en las Virtudes de nuestro Santo Heroe. Pues aunque es verdad; que la disposicion de el Divino Beneficito en concederla à los Cuerpos de unos Santos; y más que à otros;

(28)
Luz
2. q. 10

(36)
Quest. 34.

17

(72)

17

t. C. I. A. P. U. T. A.

(72)
17

Causas Meritorias.

17

248 LIBRO SEGVNDO:
 confortes. Pero FERNANDO,
 dexado à su eleccion, mas apete-
 cia la vida Religiosa, (39) que
 veia practicada en Santo Domingo,
 y San Francisco, Patriarchas
 Purísimos de sus Sagradas Fami-
 lias, por lo que graves Autores
 (40) le llaman por excelencia *Don
 Fernando Tercero el Casto*. Y si
 Dios es tan liberal, que suele pre-
 miar los deseos, qual si fuesen
 heroicos hechos, bien pudiera-
 mos por aqui inferir, que la in-
 corrupcion de su Cadaver era par-
 te de el premio, con que galar-
 dona en el Cielo su pureza, fya
 no virginal, tan apartada de el
 opuesto vicio, que la conservò in-
 tacta hasta el conjugal talamo:
 causa de haver dicho un Histo-
 riador, hablando de su florida
 juventud: (41) *Veianse en Fernan-
 do, quando comenzó à Reynar,
 grandísimas virtudes de virtud:
 particularmente de Honestidad, y
 modestia: las quales tanto más res-
 plandecian, quanto el era de más
 florida ingenio, y de más bella y
 agr-*

(39)
 Argot de Mo-
 lina en el Elo-
 gio.

(40)
 Fr. Juan de Or-
 che, Monje de
 el Parral de Se-
 gov. Lorenzo
 Calverte. Histor.
 de S. Frutos.

(41)
 Juan Botero.

GLORIA POSTVMA 149
agradable vista. Y nadie en toda
 su vida notó en él el menor deslíz
 en su pureza. *Virtud*, dice Pine-
 da, (42) *rara, y singular en Prin-
 cipe, y Soldado*.

Pero tenemos mas firmes Ar-
 gumentos en su ardiente zelo de
 dilatar la Fè: En su Devocion à
 la Sagrada Virgen: y en la Li-
 beralidad de sus Limosnas: virtu-
 des con que otros Santos se han
 merecido de Dios la Incorruptcion.
 El zelo de dilatar la Fè tantas
 pruebas tiene como empresas, y
 tantos exemplos, como Triunfos,
 en la admirable Vida de FER-
 NANDO. Plantarla en Sevilla,
 y su Reynado fue el blanco de sus
 asañes. Por esso dixo alguno, que
 FERNANDO (34) valia lo mismo,
 que *EE-DANDO*: porque desde
 que entrò por el Reynado de Jaen
 en la Betica, hasta que llegó à sus
 últimos terminos en los Capos de
 Xerez, y riberas de el Oceano, su
 animo, y su execucion fue venir
 comunicando, o dando Fè à estas
 bastas, populosas Provincias, si
 K 3 antes

(42)
 Pineda en su
 Dicho à las pre-
 guntas desde la
 38. à 49.

2. Zelo de la
 Fè.

(43)
 En Farfan. lib.
 de las Eietas.

antes regadas de el caudaloso Be-
 tis, no menos cultivadas de su in-
 corrupta Fè, en cuyo ardiente fue-
 go encendido (44) era maravillo-
 so en perseguir con todas sus fuer-
 zas los enemigos de la Verdad Ca-
 tholica: y fue tal el aborrecimien-
 to, que tuvo à toda especie de in-
 fidelidad, y Heregia: que como el
Leon, dice el de Tui (45) *persegue*
las fieras de los montes; y les pone
termino, à que no passen su raya.
Fernando assi animosamente perse-
guia los Infeles, que angustiados
por miedo de la muerte, fuera de el
termino, que les passo, no osaban
salir de sus moradas. Y no una,
 ò otra vez, mas siempre, que los
 Herejes debian ser castigados con
 la merecida pena de el brasero: el
 mismo llevaba sobre el hombro,
 qual si fuesse Mozo de carga, los
 haces, arimaba la leña, y aun el
 fuego à los pertinaces relaxados.
 Esta de elegante pincel este acto en
 la Capilla mayor de el Real Con-
 vento de San Pablo, Orden de
 Predicadores en Sevilla; y no de-
 be

be nada, dixo la devocion de Pi-
 neda (46) à la grande Fè de el Em-
 perador Costantino, quando al
 octavo dia despues de su Bautismo,
 con su azada, y espuerta, como
 peon de Albañil, llenò doce de
 tierra, y las sacò de las zanjas,
 en que se edificò la Iglesia de San
 Pedro, Principe, y Cabeza de los
 Apostoles.

A este grande zelo de propa-
 gar la Fè, y de conservarla in-
 corrupta, atribuye Gregorio, Pres-
 bytero de Cesarea (47) la In corrup-
 tion de aquellos Padres, que vol-
 viendo de el celebre Concilio, ce-
 lebrado en Nicea de Bitinia, lle-
 varon el symbolo, que de aquella
 synodo se llamó Niceno, para
 publicarlo en sus Provincias: que
 hecha felizmente la Mission; y
 passando despues à recibir el pre-
 mio en la Patria, quedaron, y du-
 raron por largos años sus Sagrados
 Cuerpos incorruptos: entre los que
 era uno Leoncio, Obispo de la mis-
 ma Cesarea, y otro Gregorio,
 grande defensor de la Fè, cuyas

(47)
 A la preg. 17.

(47)
 In oratione de
 his Patribus.

(44)
 Lucas Tudensis
 Chronic. ann.
 1255.

(45)
 D. Luc. de Tui
 en la vulg. c. 77.

(46)
 dil. ann. 1101
 c. 111. l. 1. c. 10.

(47)
 Greg. 1. 1. c. 10.

... el A

(48)

*Neque pilos
abiecerant, ne-
q̄ unguis amif-
serant, Luontius
Cæsariensis Ecce-
siae sanctissimus
Præsul, cuius
multi quidem
emanarunt Ju-
dices propter fi-
dem, Gregorius;
qui impeditum
Tereidatem prius
evertit, de inde
ad Fidem con-
duxit. Ibi.*

3. Devocion à
N. Señora.

preciosas Reliquias, assi se confer-
yaban: que ni una uña, ni un
pelo les faltaba; como refiere ocu-
lar testigo con muchos (48) el re-
ferido Autor: y de el primero di-
ce: que aun antes de passar al
Concilio ya havia sudado mucho
por la Fè. Muchos con su doctrina
vencieron al enemigo, siendo Mar-
tyres, guerreros victoriosos: y
muchos con su enseñanza con-
siguieron la Gloria de Bienaven-
turados. Y de el segundo: que entre
otras gloriosas hazañas en obse-
quio de la Religion, convencido,
y convirtió à la Fè al lascivo
Tereidate. Pues qué? si semejante
causa ha sido en el Catholicissi-
mo FERNANDO la meritoria de
su milagrosa incorrupcion?

Cuentan los Escriptores tam-
bien entre las causas meritorias de
la milagrosa conservacion de el
Cuerpo, o de alguna de sus partes
inocorrupta; la Devocion afectuo-
sa, y prompta à la gran Madre de
Dios; por que no solo en la Bien-
aventuranza consiguen felicidad

per-

perpetua sus Devotos; mas tam-
bien en la tierra alcanzan los
miembros, que en servir la con-
especialidad se ocuparon perpetu-
arse ileios. Salio de esta vida
el 15. de Octubre de 1243. San-
ta Edvigis, Duquesa de Polonia;
sin duda, devotissima de la Sa-
grada Virgen; y al colocar 25.
años despues en mas elevado Se-
pulcro sus Reliquias, se halló
frecuissimo su cerebro, siendo
esta parte del cuerpo por blan-
dissima, muy expuesta a corrup-
cion: y tres dedos de su mano
inocorruptos, en los que conser-
yaba una Imagen de nuestra Se-
ñora; que siempre traxo consigo
y tenia en ellos al espirar, y de
donde no pudieron quitarla: y
los Escriptores (49) atribuyen
uno, y otro prodigio à los ob-
sequios, que con la cabeza me-
dirando, y con la mano obran-
do hizo esta gran Duquesa à la
mayor Reyna.

Por este motivo es innegable,
que pudo FERNANDO merecerte

la

(49)

In ejus actis
15. Octob.

la integridad perpetua de su cuerpo, porque todo el mientras vivió se ocupó enteramente en obsequios de MARIA. Y muerto, mandó se le pusiese sobre el pecho una Imagen de esta Señora, hecha de marfil, que siempre traia consigo, y así se halló el año 1579. al trasladar el Cuerpo à la Capilla, en que oy yace, como desde el principio à los pies de la gran Madre de los Reyes; donde se mandó enterrar: para que adonde esta Señora; que era su Tesoro estuviessse, estuviessse tambien su corazon. Mas que mucho, si mientras vivió, como Arturo Rey de Inglaterra, no talia à campaña sin una Imagen de MARIA: Si como el Emperador Heraclio echó los Perlas con ella del Imperio, FERNANDO con la misma Imagen arrojó los Moros de la Betica: si como Luis el Piadoso, hijo del Emperador Carlos, siempre andaba con la Imagen de esta Señora: Si como Luis de Baviera, hijo de Arnul-

fo Emperador, la tuvo por compañera en sus viages: y si como su Avuelo Don Alonso el de las Navas, con ella sugetó las Agarenas Banderas, y pisó triunfante sus Lunas. En cuyo reconocimiento la dió tanta parte en sus continuadas victorias, que no es dable, por su muchedumbre, reducir à numero los Templos, que à esta gran Reyna dedicó. No se halla Ciudad, Tierra, ó Village, no sierra por elevada, ni valle por profundo, ganado de las triunfadoras Armas de FERNANDO, donde no se hayan visto monumentos de su devocion, ó memorias frezcas de su Culto. Por lo que dixo bien Frai Alonso de Vargas en la Relacion de la Imagen de Nra. Señora de Huerta; *que (50) con haver fundado el Rey Don Jayme de Aragon por todo su Rey, no casi dos mil Templos: en Castilla no tienen cuenta, ni cuento las Iglesias, que el santo Rey Don FERNANDO dedicó à la Virgen gloriosissima: à quien con una devoti-*

(17)
A

(50)
Varg. 5. 4

(24)
16550. 21

bispo, éralo el Venerable Don Ramon: fue obedecido el Monarca Santo, y adornada con la preciosa fortija la Imagen de MARÍA.

Finalmente, para que omita otras pruebas; también la liberalidad generosa, y misericordia con los pobres son causas, à que atribuyen los Padres la incorrupcion de los cuerpos Santos. La maravillosa de la mano de San Estevan, Rey de Vngria es premio (dixo Cartucio) (53) de su liberalissima Piedad: porque con ella el Rey piadoso socorria los necesitados, redimia los Cautivos, vestia los desnudos, acogia à los Peregrinos, y enriquecia los Templos, y Lugares pios. No parece escribia este Autor de San Estevan, Rey de Vngria; sino de San FERNANDO, Rey de Castilla, y de Leon. Pues con este piadossimo Principe los pobres, no solo tenían facil entrada al tribunal de la justicia; mas abierta la puerta de su liberalidad;

4. La limosna:

(53)

Namque piissimus Rex opem tulit calamitosis, liberavit oppressos captivitate in quo vestes, & hospitalitatis officia impendit peregrinis: ut domos Dei locupletaret sibi interdixit habendi voluntatem. In Sancti Viri Rebus gestis.

GLORIA POSTVMA. 159
dad: persuadiendose, que la mayor grandeza de un Monarca Christiano, es socorrer affigidos, dar libertad à los opressos, y favorecer à los desamparados. En un Flos Sanctorum bien antiguo se halla la Sagrada Imagen de el Rey Santo con singularidad, no fundada en uno, ò otro acto de misericordia; sino en una habitual, y como connaturalizada Piedad para con los Pobres, en pie, con la mano diestra estendida repartiendo limosnas à Mendigos, que las reciben alegres, y arrodillados.

En la Redempcion de Cautivos fue tan excelente; y unico, que de él escribió el grave Chronista de nuestra Señora de la Merced, Frai Bernardo de Vargas esta clausula (54) *No solo nuestra Religion, que tiene por officio redimir Cautivos Christianos, y estamos obligados à alegrarnos, y gozarnos de su libertad; mas toda Europa, y aun todo el mundo se alegraba*

Reynado de
incorrupt. e. 3.

(54)
En la Chronica Latina annu
1248.

ba con las victorias, y famo-
sas Empressas de FERNANDO:
porque con sus victorias sacó
de la barbara, y tyranica
opresion de los Sarracenos un
numero infinito de Cautivos Chris-
tianos. En quanto à las Iglesias,
y Lugares Pios; hablarán To-
ledo, Jaén, Cordoba, y mas
que todas Sevilla; cuyas Iglesias,
Monasterios, y Hospitales, ó de-
bieron sus mejoras, como en To-
ledo, ó sus opulentas Fundaciones,
como en los tres Reynos de An-
dalucia à la liberal mano de FER-
NANDO, que no reparaba en
quedar pobre, como los Templos
quedassen ricos: socorridos los po-
bres; y en amada libertad los
Cautivos. Luego bien se puede
atribuir la incorrupcion de su Sa-
grado Cuerpo, como la de la
mano de Elievan, à su generosísi-
ma Piedad. Y aun por ella no
sola la mano: sino todo el cuer-
po de este gran Limosnero esta
incorrupto: como lo estaba des-
pues de tantos siglos el de San
Juan

Juan Obispo, por su liberalísi-
ma misericordia llamado el Li-
mosnero, (55) quando lo em-
bió preciosa Dativa el Empera-
dor de los Turcos à Mathias,
Rey de Vngria. Y à la verdad,
si FERNANDO todo se ocupó
en el socorro; alivio y sustento
de los necesitados: razon pare-
ce hay; para que todo se con-
serve ileto: pues si en el Evan-
gelió dice el Redemptor: Felices
los Misericordiosos: porque ellos
alcanzarán Misericordia; y en
otra parte. Dad; (56) y se os
dará; el cuerpo de este gran Li-
mosnero debió alcanzar la gran
Misericordia de la material inte-
gridad; y que la Magestad Divi-
na (57) diessè à este su Santo no
ver la corrupcion. Y ciertamen-
te: si permaneció incorrupto el
cerebro de San Buenaventura
(58) por los aciertos de su reli-
gioso gobierno: la lengua de San
Antonio de Padua sana, y fresca por
haber sido instrumento de la Di-
vina palabra: Vna de las vif-
tas

(55)
Raynaud. de
incorrupt. c. 8.

(56)
Beati Misericor-
des, quoniam ip-
si Misericordiam
consequentur.
Matth. 5. *Date;*
et dabitur vo-
bis. Luc. 6.

(57)
Non dabis San-
ctum tuum vi-
dere corruptio-
nem. Psalm. 15.

(58)
Raynaud.

tas de San Luis, Obispo Cata[un]ico; porque auyentó con ella à una torpé hembra: La mano de S. Vſualdo por piadosa: El corazon de Santa Teresa por amante: y así pudieramos alegar varios miembros de el cuerpo humano sin padecer lesion porque se exercitò algun heroico acto de virtud con ellos: el Cuerpo de FERNANDO consagrado heroicamente à la Pureza, al Zelo de la Fè, à la Devocion, à la Piedad, y à la Misericordia; podremos dexar de confesar que lo conserva por tanto la Omnipotencia ileſo en premio de sus heroicos Actos? Nosotros, si hemos de hablar ingenuamente, estamos persuadidos, à que la Divina Bondad ha galardonado à FERNANDO por estas sus conocidissimas virtudes con la maravillosa incorrupcion de tantos siglos; así como la Divina Justicia por el contrario castigó con la corrupcion aun viviendo, à los que se emperaron en los opuestos vicios. El Adultero Herodes,

perseguidor fiero de la pureza en el Baptista, aun antes de morir era horrible, y hediondo pasto de gusanos. La misma especie de infeliz muerte tuvo el Herege Apostata Dogmatizador de heretores Juan Calvino, (58) de quien escribe en su infame vida Geronymo Bolſceo: que en castigo de la corrupcion que en la pureza de la Fè introduxo, viendose ya postado, y casi acabado de la horacidad de los gusanos, espiró entre mil maldiciones, y blasfemias. Pues que el impio Nestorio, enemigo jurado de la gran Madre de Dios? El acabó comida su blasfema lengua tambien de los gusanos; y todo su cuerpo horrorosamente corrupto, como escribe el Baronio al año 436. (59) tomando el suceso de Evagrio, Teodoro, el Lector, y Niceforo, Aureos graves. Y para concluir; el falso Apostol Judas, tan opuesto al socorro de los necesitados, que con el preſto de la agena pobreza enriqueció su bolsillo,

(11)
Ravens
de
incorrupti

(2)
Ravens
de
incorrupti

(7)
Ravens
de
incorrupti

(8)
Ravens
de

(58)
In vita Calvini

(59)
Baron. an. 436

Causa

viviendo, y pendiente de aquella horca, à que se condenò el mismo, dice Ecuemenio, que hedia horriblemente, mandandole en el vientre abierto los (60) gustos. De otro modo se ha portado Dios con sus Santos, que deicansen en paz, y muchos de ellos como FERNANDO incorruptos, viendose en su Venerable Cadaver la simienza, como dixo San Ambrosio (61) de la immortalidad: Porque, o por sí mismo, por sus Angeles, que son aquellos Ministros embiados del Señor à varios ministerios para la salvacion de los Hombres; aparta del Sagrado Cuerpo las causas, que puedan corrompenderle. Con lo que no obsta al prodigio la enfermedad de que acabo el Rey Santo: el terreno humedo: el ambiente de Sevilla calido: los Astros nada favorables: la longitud del tiempo, y los demas contrarios que diximos.

Lleuanos ahora el animo à rastrear el fin de la Omnipotencia

GLORIA POSTVMA. 165
 cia en la maravillosa conservacion del Prodigioso Cuerpo, que Sagrada Reliquia veneramos. Temeridad se juzgara el intento: Pero si hemos tratado de las causas todas de esta portentosa incorrupcion. De la Formal en la integridad de sus parres. De la Material en el lugeto de ella. De la Eficiente en Dios, obrador de Marabillas. De la Instrumental en los Angeles, y de la Meritoria en las Heroicas Virtudes del Santo Heroe: porque no buscaremos la Final, con la misma sumision de animo: y reverente Ecrucinio, que las otras? Demos, pues, siquiera una ojeada: acafo servira, para descubrir como de un alto monte no pocas excelencias de FERNANDO, y no menores piedades de Dios para los hombres. Deseoso de que se salven todos: (62) y todos nozcan la verdad.

Es innegable, que el fin ultimo, y principal, à que miran las obras de nuestro gran

L 3

Dios,

(60)
 Ecuemen. in
 Acta apost.

(61)
 Obtinet in cineribus suis semina immortalitatis. Serm. 93.

Causa Final.

(62)
 Vult omnes homines salvos fieri, & ad agnitionem veritatis venire. 1. ad Timoth. cap. 2.

Dios, bien como natural, ó bien como sobrenatural Autor en los tres Ordenes de Naturaleza, Gracia, y Gloria; es absolutamente el mismo Dios. (63) Todas las cosas (dicen los Proverbios) ha obrado en orden así el Señor. Y así las debía obrar: porque operaciones tan dignas no podían tener otro fin principal sino a Dios mismo: pero esto no impide, que tenga otros fines menores principales. Y de estos preguntamos: Qué fin es el de la Divina Omnipotencia en la conservación, verdaderamente milagrosa del Cuerpo de nuestro Señor, y Rey SAN FERNANDO? No es ahora la primera vez que se hace esta especie de pregunta: porque otra muy parecida a ella se propuso Vincencio Velbacenté en caso semejante, acerca de los Cuerpos Santos, que en su tiempo se conservaban illesos en la gran Bretaña, ó Inglaterra: y responde, que juzga lucedia en aquella Provincia este Milagro para

(63)
*Uniuersa propter
 seniet it sum ope-
 ratus est Domi-
 nus. Prov. 16.*

(64)
*ad unum dicit
 ad unum dicit
 unum dicit
 unum dicit
 unum dicit
 unum dicit*

para que una Nacion separada de lo demás del Mundo por Isleña; como decia el Poeta, (64) Creyese, y se firmasse en la Esperanza de la Uniuersal Resurreccion (65) con la consideracion de tantos Cuerpos, que en su tierra duraban incorruptos. A este modo: siendo Sevilla en todas las edades el comun Hospicio de todas las Naciones: y concurriendo a ella Catolicos, y Hereges: Unidos y Cismáticos: Infieles, y Creyentes: Griegos, y Latinos: Orientales, y Occidentales: los que viven en las Regiones del Norte: y los que habitan el medio Dia: Los Europeos, y Asianos: Los Africanos, y Gentes de la America: y habiendo de ser Sevilla aquella Ciudad, de donde, como de Caballo Troyano, saliesen los Conquistadores de un nuevo, dilatado Mundo: era bien durasse en ella un continuado Milagro en el Cuerpo incorrupto de FERNANDO: para que así los que a este celebra-

(64)
*Diuisos, & pa-
 nitus toto orbe
 Britannus. Virg.
 Eclog. 1.*

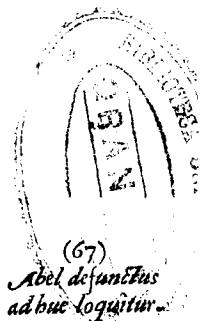
(65)
*Nusquam gen-
 tium, ut opinor,
 reperies tot San-
 ctorum post
 mortem illibata
 corpora, ut in
 Anglia. Quod
 ideo diuinitus
 factum existi-
 mo, ut natio pe-
 nne extra orbem
 posita in spem
 resurrectionis
 animaretur ex
 consideratione
 tot corporum,
 qua incorrupti-
 bilia durant.
 Speculi Hist.
 cap. § 1. libr. 23.*

do Emporio viniessen, como los que de él hiciessen viages por el Mundo tuviessen un irrefragable argumento de la verdad de nuestra incorrupta Religion, y Fè, conque los unos la creyessen, y los otros la pudiesen persuadir. Pues assi como (66) la Fabrica, y hermosura del Vniuerso es sufficientissimo argumento para conocer al Criador: porque el Mundo, aunque de tan bella estepiciosidad en su todo, no puede ser Autor de si mismo: de la milima suerte el maravilloso Cuerpo de FERNANDO incorrupto por tantos siglos: sin que en la Naturaleza haya fuerzas para conseruarlo, ni en el Arte industria para mantenerlo, apoye con su duracion ser nuestra Religion infalible en su verdad: quando Dios, à quien es forzo to se atribuya su permanencia, milagrosamente lo preserua, y no se ha de juzgar que obre prodigios en confirmacion de el engaño Destino, en que no poco se ale-

gra-

grara la dichosa Alma de el Monarca Santissimo: pues con el configue no solo haver propagado grandemente en sus dias la Religion Catholica: mas estar siempre conduciendo à su propagacion: y apoyandola con la admirable presencia de su Sagrado Cuerpo: por lo que diria, que aun (67) habla este Difunto Abel. Y à la verdad este nos pareció el fin de la Divina Providencia el Mayo pasado, quando vimos passear las calles de su Ciudad Sevilla el glorioso Cadaver de FERNANDO, à vista de todas las Naciones, y presentes los Señores Ministros Estrangeros, que asisten cerca de la Persona de su Magestad Catholica, Embaxadores de sus Soberanos, y algunos de diversa Religion: y à vista de un gran numero de Mahometanos, gente en si despreciada; pero siempre atendida con piadosa commiseracion de el Monarca Santo: y deciamos en nuestro corazon: O si los que no siguen nuestra incorrupta Fè, supiessen, y entendies-

sen!



(67)

Abel de iunctus
ad huc loquitur.

(28)

o. busaya

170 LIBRO SEGVNDO
 fen ! como inferirian de este conti-
 nuado prodigio la infalible verdad
 de la Religion Romana. Cuerpos
 ha havido, por muchos siglos a la
 vista, y primeras especies incor-
 ruptos; mas luego que de el repa-
 ro de el Sepulcro les dió el soplo
 de el aire ambiente, ó los movie-
 ron de un lugar à otro, se deshizo
 la admirable apariencia, y se vol-
 vieron en menudo polvo. Tal fue
 el cadaver (à lo que se cree) de Tu-
 siola, hija de Marco Tulio, halla-
 do entero (68) en tiempo de Sixto
 Quarto, Summo Pontifice, en la
 Via Apia de Roma: reducido al
 punto à mui menudas cenizas. Ta-
 les otros, que refieren Deltio, Ray-
 naudo, y Reyes, corruptos luego
 que los movieron, ó les tocó el
 ambiente. No así el Milagroso
 Cuerpo de FERNANDO, paten-
 te, movido, y llevado por las
 calles en aquel magestuoso triun-
 fo, que mas adelante escribiremos:
 sin temer, à ser capaz de este efecto,
 su disolucion al movimiento:
 porque podia decir: ahora Cada-
 ver

(70)

Raynaud. c. 2.

(68)

Raynaud. c. 2.

GLORIA POSTVMA. 171
 ver el Santo, aquella gran sentencia,
 con que animoso viviendo, se es-
 puso à todo peligro (69) *El Señor es
 mi Auxilio: no temere lo que bon-
 bre hiciere contra mi.*

No es este inclyto Monarca
 solamente aquel, cuyo vivo Cada-
 ver triunfa de la muerte, y las
 edades, en prueba de nuestra in-
 corrupta Fè: antes bien como fue-
 le la Omnipotencia valerle de en-
 fermos, y flacos instrumentos en
 la reputacion humana, para que
 mas campee su poder: porque
 tanto mas se muestra la pujanza
 de la mano en la herida, quanto
 menos tájante es la cuchilla: qui-
 so, que en Madrid, ordinaria
 Corte de nuestros Soberanos, Em-
 porio como tal de las Naciones,
 se mostrasse incorrupto, y tam-
 bien con celestial fragrancia el
 Sagrado Cuerpo de el humilde La-
 brador Isidoro, para que à la vista
 de lo mejor de el Mundo constasse,
 que lo que en los Reyes, y grandes
 Personages no llegan à conseguir
 los balsamos, qual es la incorrup-

(69)

*Dominus mihi
 Adjutor: non
 timebo quid fa-
 ciat mihi homo:
 Morte de S. Fern-
 nando, tomado
 del Pl. 117, v. 63*

(70)

*pro quibus
 non timemus
 quod faciat
 nobis homo:
 quia dominus
 cum nobis
 est: et non
 timebitur
 quod faciat
 nobis homo:
 quia dominus
 cum nobis
 est.*

cion

(70)
In sudore vultus tui visceris pane tuo : donec revertaris in terram de qua assumptus es.
 Gén. 3.

(71)
Quia pulvis es, et in pulverem revertentis. Ibi.

(72)
In loculo corpus integrum, atque adu corruptu inruentunt, ut ex eo suavissimus odor, qui hac etiam tempestate perdurat, est. Breuiari.

cion con olor perpetuo de los cuerpos, suave, y regalado, lo alcanzó solamente à influxos de una Fè incorrupta, y de una Religion pura, con la profesion sincera de ella, la carne de un pobre, en quien tuvo plenamente lugar, mientras vivió, la severa dura sentencia fulminada de Dios al hombre : Que comeria el pan, (70) que hicieste fuyo con el sudor de su rostro ; pero no la que inmediatamente sigue à esta. (71) Esto es, que era polvo, y que polvo seria luego que à la tierra se restituyesse muerto. Porque Dios ha querido, por el tiempo de su beneplacito, conservar lo ileso, y de buen olor, (72) para que entendiesen los Monarcas, y los que son Soberanos, d Ministros suyos en la tierra : que el modo de eternizarle es unicamente la Profesion de la Romana Fè, y Religion Catholica immaculada, pura, e incorrupta. Y aqui se ve, como el Hacedor Summo, que lo dispone todo con eficacia, y suavidad, ha querido apoyar

apoyarlo cierto, y verdadero de nuestra Religion, con dos Cadaveres, que con su esfera tocan lo inferior, y lo summo de las cosas: siendo el de Isidoro el de un pobre, y humilde Labrador, gremio reputado por los pies de la Republica, como aquel que anda siempre luchando con la tierra : y el de nuestro FERNANDO de un Monarca, Cabeza por lo mismo de los Reynos ; pero ambos Santos. Ambos Españoles : ambos con mas de cinco siglos pasados de su transito : y ambos expuestos à la luz de el mundo, para illustre argumento de la Fè, en Madrid, Corte de los Reyes de España ; Isidoro : y Fernando en Sevilla, (73) Cabeza de toda España.

Pudo por ventura ser tambien otra la causa, que no es nuevo poner à las obras Divinas dos motivos, como hablan los Theologos, por si suficientes cada uno, en orden à la execucion de ellas : Redimir al hombre el uno, y la gloria, o excelencia de el Mysterio

(73)
 Rex Alfons. in
 Pita. S. Ferd.

Causa Moriva.

rio de la Encarnacion, el otro ponera varios Doctores, por motivos, para que el Divino Verbo tomasse carne humana: bastando qualquiera de ellos para que Encarnasse en las puras Entranas de su Virgen Madre. A este modo es muy verisimil; que Dios en la prodigiosa Incorrupeccion, que conserva, de nuestro Santo Rey: tuviesse por motivo dar un argumento de nuestra Santa Fe: que es lo que hemos dicho hasta aqui: y que los Españoles tuviessem en el entero Cadaver de FERNANDO un valiente exemplar, que los alentasse vivamente a conquistar el Mundo para Christo, que es lo que añadimos ahora. Saber los verdados en los annales de nuestros Reynos, quanto importa para animarse a vencer la vista de el Cadaver de algun celebrado Capitan. El de el Cid Rui Diaz, aquel Heroe grande, que sola sus Empressas, sin el adminiculo de fabulosos casos, que le fingen, bastan a formar un verdadero Marte; usaban sacarlo a

la Campaña nuestros valerosos Mayores, si havian de juntarle las hileras de Moros, y Chrittianos en batalla: y el de este nuestro segundo Josue, sino iba en tienda militar portatil, por aquel gran respeto, que siempre se ha merecido: era visitado de nuestros Soberanos, para llevar su triunfadora Espada: segurissimamente confiados, que sino llevaban su invencible brazo, le havian a lo menos bebido los alientos marciales, pareciendoles salia de la real tumba esta sentencia: *Mira, y haz despues (74) conforme al Exemplar, que has contemplado.*

Y a la verdad se tuvo siempre por de tanta eficacia este gloriosissimo exemplar: que parecio a nuestros Antiguos: que con la poderosa intercepcion de el universal, y unico Patron de las Españas Santiago, hijo de el trueno, Rayo (75) (mejor, que los Serpiones) de la guerra: y la eficaz memoria de las grandes Empressas, siempre victoriosas, de el In-

(77)
Vic. Hiss
marquidib
o.

(82)
Toki ob oia

(74)
*Inspice, & fac
secundum ex-
emplar. Exod:*
25.

(75)
*Duo fulmina
belli Scipiadas,
Æncid. 6.*

176 LIBRO SEGUNDO
clyto FERNANDO, nada em-
prenderian, que no lograsen: por-
que nunca les faltaria, ni el au-
xilio de el Cielo en el Aposto-
l; ni el valor en sus animos, a vi-
ta de el esfuerzo, nunca sojuz-
gado, de el triunfador Monarca.
Por esso era costumbre, (76) como
se escribe en la Cronica de el
Rey Don Juan el Segundo, en es-
tos Reynos, que el Pendon de Se-
villa; y el de el Orden Militar de
Santiago, llevassen la Vanguardia
al assentar de los Reales: y la
Retaguardia al volver de la Cam-
paña. Para que los Soldados vien-
do delante la insignia de tan va-
leroso Capitan, acordandose de
su valor, y esfuerzo, se hiciesen
generosos Leones, que no soltas-
sen la presa hasta hacerla trofeo
de sus garras.

Tales salian de la presencia de
el Cuerpo de FERNANDO. Dos
solos exemplares hemos de dar pa-
ra prueba. El primero lo halla-
mos en el Principe gloriosissimo
Don Fernando, llamado en nue-
tros

GLORIA POSTVMA. 177
tros libros el Infante de Antequera.
Este es aquel Heroe intitulado el
(77) HONESTO: hijo de el Rey
Don Juan el Primero, Abuelo que
fue del Rey Catholico; Tutor fi-
delissimo de el Rey Don Juan el
Segundo; y Governador de estos
Reynos desde el año 1407. hasta el
de 1412. que passo a Reynar en
Aragon, premio debido a su in-
comparable lealtad. Este fidelissi-
mo Principe, haviendo de salir
de Sevilla a la conquista de Zahara,
Lugar situado en las asperas; y di-
ficultosa Sierras de Ronda, visito
el incorrupto cuerpo de su mui
Santo, valeroso Abuelo, llevan-
do a la Campaña la triunfadora Es-
pada, la que como escribe Ma-
riana; a las veces los Capitanes para
sus empresas, como por buen ague-
ro, la solian tomar prestada; y al
Señor Infante la entregaron con
gran solemnidad los Jurados, y
Veintiquatros de la Ciudad; sobre
el Pleyto omenage de restituirla
despues al Santo Rey. Passó tam-
bien a esta empresa el Pendon

M de

(76)
Año de 1407.

(77)
Año de 1407.

(77)
Año de 1407.

(77)
Fr. Vic. Paff.
Monarqu. de Esp.
c. 70:

178. LIBRO SEGYNDO
de Sevilla con seiscientos Cabal-
llos, y siete mil Infantes, com-
mandados de su Alguacil Mayor,
Don Alvar Perez de Guzman. Gan-
nóse felicissimamente aquella Pla-
za, memorable su expunacion en
las Historias, porque en ella se
empezó à usar la Artilleria. Vol-
viendo el Infante à Sevilla, entró
en ella à ro. de Noviembre, sob-
re un hermoso; y galan Caballo
à la brida, armado de cora, y
brazales, vestido de una precio-
sa tela de oro, cuyo color tira-
ba al verde de el fruto de la
Oliva. Venia à su derecha el Con-
de de las Marchas, Frances de
Sangre Real, que quiso concur-
rir à esta Conquista; y à la izquier-
da el Condestable, Rui Lopez Da-
valos, con otros Caballeros, de-
lante de los que traia la Santa Es-
pada en la mano el Adelantado
Don Perafan de Ribera: y enca-
minandose por la Puerta de Car-
mona à la Santa Patriarchal, ha-
lló à la Puerta, llamada de el Pen-
sion, al Arzobispo Don Alfonso de

Exca,

GLORIA. POSTVMA. 179
Exca, Patriarcha de Constantino-
pla, con el Dean, y Cabildo ple-
no, que en solemne Proceision, y
alegre Musica lo llevaron al Altar
Mayor, donde hechá oracion, y
recibida la gloriosa Espada de ma-
no de el Adelantado; con la mis-
ma pompa pasó à la Capilla Real,
y puso la estimable Alhaja en la
mano de el Santo Rey, besando-
sela, como tambien el pie; y agra-
decido le rindió mil gracias por el
triunfo.

El mismo modo de proce-
der observó despues el valeroso
Infante en la memorable de An-
tequera: rendicion, que le gran-
geó el titulo, con que estan có-
nocido en las Historias, y que en
mucha parte debió al Pendon de
Sevilla, mejor diria de FERNAN-
DO: el que hizo venir al Cam-
po, temiendo no passar de sitiado
à sitiado: por el formidable Exer-
cito de ochenta mil Infantes, y
cinco mil Caballos, que à socor-
rer la Plaza embió el Rey de Gra-
nada. Mas el Estandarte de Sevi-
lla,

lla, estimado siempre en nuestras guerras, por conocida insignia de el Rey Santo, fue de tanta importancia, que en la celebre batalla, llamada de la Boca del Azna, por el parage en que se dió, y en el sitio de la Plaza, era de grande importancia, y de mayor efecto (como escribe Garabai) entre todos los Pueblos Andaluces. Y no es de admirar esto: porque si en una tormenta destecha del mar, bastó para alentar à un Piloto (perdido ya de animo) avisarle, que llevaba toda (78) la fortuna de el Cetar en su Vaso: noticiosos nuestros Españoles, que Fernando militaba en sus tropas, segun que lo indicaba su Estandarte; forzoso era se reviviesen de doblado corage, y cobrasen duplicados alientos, con los que les comunicaba la memoria de tan afortunado Capitan: mas feliz que Alexandro: y mas dichoso, que Cetar.

A rendirle las debidas gracias volvió el Señor Infante al glorioso

riofísimo Sepulcro: y entró en Sevilla Martes 14. de Octubre del año de nuestra salud 1410. con tan solemne triunfo, que este dia lo señala esta gran Ciudad en sus Fastos, como uno de los plausibles, que vió despues de su muy feliz restauracion. Adornadas las calles desde la Puerta, seria la de Carmona, que mira al Reyno de Granada, hasta la Iglesia Mayor, con aquellas telas, Arcos, Hierroglicos, é inscripciones, que la ocasion pedia, y que podía dar aquella edad, mas exercitada en los estudios bulliciosos de Marte, que en la ociosidad estudiantil de Minerva. Entró marchando el victorioso Campo, à quien salió à recibir el ya expressado Arzobispo Patriarcha, Don Enrique, Conde de Cangas, y Tinco, los Alcaldes, Alguacil Mayor, Veintiquatros, Jurados; Caballeros, Escuderos, y todos los Oficiales de la Ciudad, con Danzas, juegos, y publica alegría, qual solian en la entrada de los Reyes,

(78)

Casarem vobis.

Marchaban delante los Hombres de Armas, y Caballos: seguian diez y siete Moros de la primera distincion entre ellos, prisioneros, que havian sido en la batalla, cada uno con su vadera sobre el hombro, arrastrando las puntas por el suelo: las mismas, que se havian tomado en la Victoria con que el nuestro triunfo de los Infantes de Granada. Aqui venia la Imagen de el Redemptor Crucificada, levantada en alto, y asisida de dos Pendones de la Cruzada: blanco el uno, y el otro encarnado: como significando, que la Cruz havia sido la muerte de los enemigos de ella, y simbolizada en el color sangriento de el uno; y la Vida para los Christianos, denotada en las candidades del otro.

Procedia inmediatamente el ya mencionado D. Pedro, Adelantado de la Frontera con la tantas veces referida, y siempre triunfante Espada, no ya inmediatamente tomada de la mano, sino

recebida, segun costumbre, por la punta, en un velo de seda costosissimo: la que adoraba el Pueblo, como infalible Reliquia: y la daban a voces elogios de Vencedora. Ecos, que oia gustosissimo el animoso Infante, que luego se seguia, porque hallaba en el pueblo la opinion, que el mismo tenia: motivo de llevarla a las funciones de mayor peligro. Cerca de el Infante se veian los Ricos Hombres, distinguiendose el entre los otros, como la Luna entre los demas Astros, aunque grandes, de no tanta magnitud: y lleno de alegria por lo que con sus triunfos havia hecho menguar las Agatenas: Imitador glorioso asi en el Nombre, como en las Victorias de FERNANDO el Tercero, terror, y espanto de Saracenos: Cerraban el triunfo las Vaderas, y Pendones de los Lugares, y Ciudades, que havian concurrido a la conquista, con maravilloso orden, distinguidos

en dos hileras: en medio el Pendon de el Infante, con su divisa, que era vna Jarra de Azucenas: à la derecha el de San tiago, el de San Isidro de Leon, y el de San Fernando, ò de Sevilla: y à la izquierda los de los Caballeros, Concejos, y Ciudades. Así llegó la militar, alegre pompa à nuestra Mayor, Basílica, en cuya Puerta de el Perdon, como àntes, aguardaba el Arzobispo (que se havia adelantado) con su ilustrissimo Cabildo, y grave Clero, como el que à las suaves melodias de el Hymno de acción de gracias, conduxo al Altar Mayor à aquel Exercito, donde adorada del Señor Infante la Cruz, le guió su estacion devota à agradecer los beneficios à su Tutor el FERNANDO, en cuyas manos colocó la Espada, y que ya desde la puerta havia escuchado de el Gefeydon Peraza, y cobro delante del Sagrado Sepulcro aquellos nuevos aceros, que disfrutara esta gerona en mayores empresas.

fas, si la Providencia no lo llevara à Aragon à coronar con Reyno proprio sus meritos.

No desemejantes marciales Espiritus influyó en los Reyes Catolicos, Don Fernando, y Doña Isabel el incorrupto Cuerpo de el belicoso Monarca, Estaban en Sevilla el año 1578. donde visitado, y admirado el Sagrado Cadaver oyeron à los Embaxadores de el Rey de Granada, que venian à pedirles treguas. Respondieron los Reyes benignamente: que las concederian voluntarios: si pagassen las antiguas Parias, que como Vassallos debian. A que respondió uno de ellos con barbara arrogancia: *que los Reyes q̄ las havian pagado, no vivian* (79). *Y que en las Casas de la Moneda de Granada, no se acuñaba, ya plata ni oro, sino se frapaban de cobre simple Alfanges, hierros de barras, y puntas de saetas para librase de antiguas contribuciones, y tributos.* No dieron los Reyes luego

(79)

D. Pab. de Espinosa. Hist. de Sevilla.

go aquel castigo, que merecia el defacato, por guardar inviolables el derecho de las gentes; pero fixaron en su animo, imitar a FERNANDO en no dexar las armas de la mano (que ahora era preciso en caminar a otra parte) hasta echar del Reyno de Granada; y de su coronada Ciudad los Perfidios Mahomeranos: eligiendola para su Sepulcro; bien como Sevilla nuestro Heroe para el glorioso suyo. Vno; y otro lograron victoriosos: acabando FERNANDO el Quinto, lo que casi concluyó el Tercero: no dexando en las Andalucias pie de tierra donde no te adorasse el Crucificado; y fuese obedecido el filvo de el Pastor Romano: y descansando despues en la Real Capilla de aquella su Ciudad hasta el ultimo dia de los tiempos. Conquistada que fue como siempre, el Estandarte de Sevilla; y tuvo el lugar en otras ocasiones. Estos dos exéplares tenemos por suficientes en orden a apoyar nuestro dictamen; con el que creemos

conserva la Sabia Providencia incorrupto el Cuerpo de FERNANDO para que los valerosos Campeonos se animen con tan claro exemplar a batallar las guerras del Señor: porque si las Imagenes son fuerte incentivo a la imitacion; quanto mas fuerza tendrá el original. (80) Todas las Victorias de Annibal: todos los Triunfos de este Celebrado Capitan; conque se juzgó la valerosa España; y dió leyes al Imperio Romano, haciéndose temer del Capitolio; que a sus muros no más llegó a fiar su fortuna; debieron sus principios, y sus auges al esfuerzo; y corage que le infundieron las Imagenes de sus Mayores, celebrés en la profesion de las Armas. Haviolo llevado Amilcar su Padre al Templo de Cartago; donde se velan las Efigies de Belo; poderoso Rey de Babilonia; y entre las

*Virbe fuit mea
dia sacrum genitricis Elisa
manibus, & patria Tyrijs formidine Teplum.
Stant marmore maesta Effigies,
Belusque Patres, Omnisque Neptum abelo series,
stat gloria gentis Agenor, & qui longa dedit terris cognomina Phenix. Annibal hac patrio jussu ad Penitalia fertur. His acuit stimulis, subicitque haud mollia dila. Juro nostri per nomina Martis; Romanos terra, atque undis ubi competet atas ferro, ignique sequar, & batada que fata revolvam. Silius, lib. 1. de 2. Bel. Punico.*

las de otros claros descendientes
 suyos la de Agenor, gloria de la
 Nacion Fenicia: y la de aquel
 Heroe llamado Feniz de donde la
 tierra tomó el nombre: y à vista
 de aquellos Vultos, que con muda
 eloquencia excitaban el valor, concibió
 tãto el animoso Joven, q̄ juró
 no desçantar jamàs, hasta que
 Roma enemiga siempre de Car-
 tago, sintiese à sangre, y fuego,
 quanto puede un animo valiente,
 excitado de fuertes exemplares. El
 que, subministra el Cuerpo de FER-
 NANDO pidiera muchas ojas, si
 se huviesse de escribir aqui: y quan-
 to lo procuraron seguir aquellos
 valerosos Argonautas que en el
 descubrimiento de las Indias ma-
 nifestaron bien con su valor, que
 Colón, Cortés, Pizarro, Magalla-
 nes no sin gran semejanza al San-
 to Rey, llevaron el Nombre de
 FERANDO, à quien en su parti-
 da devotos visitaron: y de donde
 salieron alentados à llevar las Ban-
 deras Españolas en fraste del Poe-
 ta, fuera de los terminos del año.

y de los cuifos del Sol, (81) y
 adonde no llegaron ni los Gara-
 mantas, ni aun los mismos In-
 dios.

Mas dexando ya mayores
 reflexiones, escribamos ahora el
 glorioso sitio, donde vive, per-
 mitase la voz, el Augusto, Real,
 Santo, è incorrupto Cadaver, que
 ha dado la apreciable materia de
 este libro: porque es bien infor-
 mar del feliz campo (no que es-
 conde) mas que manifiesta: este
 Tesoro. Pedia de justicia no solo el
 terreno de la Santa Iglesia de Se-
 villa; mas en ella lugar recomen-
 dable por la soberbia fabrica, que
 à tanto destino se erigiesse. Por-
 que, si para Sepulcro de Apis se
 edificó aquel verdaderamente sump-
 tuoso en Alexandria de Egipto, que
 se llamó (82) Serapis, ó Sepulcro
 de Apis: Y si para el de tu Esposo le-
 vantó Artemissa el tan celebrado
 Mausoleo; y si para las cenizas de
 Adriano vió Roma subir aquella
 Machina; que se llamó por el
 la Mole de Adriano: y si lo que

(81)

*Supra azuis, solis-
 que vias; supra
 sidera Cæli profes-
 ret Imperium,
 super, & Gara-
 mantas, & Indos.
 Aeneid. 6.*

(82)

Ruf. lib. 2. c. 23.

es mas el mismo Emperador levantó un Templo al Cuerpo, y memoria de Antinoo, (83) Joven del mui amado, y muerto en lo florido de su edad. Y si hablando mas à lo Christiano, se admiran en el Orbe varios Templos erigidos no mas q̄ para conchas de tan inestimables margaritas: quales son los cuerpos de los Santos; razon era que el mui precioso, è incorrupto de FERNANDO no se defraudasse de este honor: y se destinasse en esta Magestuosa Basilica alguna gran Capilla, que mereciesse el nombre de Real, no mas por el Patronazgo; y destino; que por lo Augusto de la planta, costoso de las materias, y exquisito de la Arquitectura. Havia sido desde su fundacion la mitad de la Iglesia Real Capilla, donde se havia depositado el Santo Cuerpo: huyo de levantarse la nueva Catedral: y se passo el Sagrado deposito à diferentes sitios, hasta que acabado el costoso Relicario, en que oy lo veneramos, se passo à el con aquel aparato

rato, que en el tercero Libro mostraremos.

Es el (hablemos en esta Descripcion con la elegante lengua del Farfan) (84) en magestad; y soberania del edificio superior a las conocidas de Europa en el limite de Capillas, cuya grandeza es de forma quadrada, y de Romana Arquitectura: Su materia piedra igual casi à la hermosura del alabastro. Su labor no le perdona circunstancia al estudio, ni à la riqueza, como aposento principal de la Reyna de los Reyes, y perpetuo hospedage de FERNANDO, y de otras Reales cenizas. El sitio, que ocupa, es el mas principal de todo el grande Templo. Proporcionalase su cabecera à la espalda de la Capilla mayor, correspondiendo al Oriente: media entre dos de las primeras Capillas de la Iglesia: teniendo al lado derecho la dedicada al Principe de los Apostoles, y à la izquierda la del Apostol de las Gentes. Tan principal sitio quiso esta Santa Iglesia dedicar à

(84)

D. Fernando de la Torre Farfan en el libro de las Fiestas. *Capitula Real.*

su glorioso Restaurador, y primero Tutelar, volviendole algo de lo mucho, que le debe, que es todo lo que tanto sobrefale en honores, y lo que nunca ha descaído en riquezas: porque ella es obra de su generosísimo Cabildo, que jamás en obsequio de FER-NANDO, y en servicio de sus Soberanos, à cuya obediencia la labro, supo señalar límite à las expensas.

La Portada es de todo el ancho de la mayor Nave del Templo: donde para la guarda de su magestuosa entrada, se ofrece una grande rexa (si ahora de madera) con la piadosa liberalidad de nuestros Reyes se espera ver de dorado bronze de aqui à poco. Incluye se en un costoso arco de ochenta y siete pies en su altura, descendiendo desde la Clave hasta el pavimento de la Capilla. Sustentase en dos costosos Pilastrones, que tiene cada uno de alto desde el Zocolo hasta el Cornisamento, donde empieza à moverse la zimbria cinquenta y siete pies

geo-

GLORIA POSTVMA. 193
geometricos: ambos por la parte exterior, que es la que mira à la Iglesia formando grandes arboles genealogicos, donde van los Reyes, y Patriarcas, Ascendientes de la Reyna Madre, y Virgen: formados todos de superior relieve, y de la estatura comun en simulacros de blanca, y hermosa piedra: sucedièdo en iguales, estudiados nichos, y executados de perfecta escultura. Los gruesos de estos se forman de otros Pilastrones, esculpidos para mejor artificio sobre otras Pilastras, en que la ingeniosidad del arte va usando airofos movimientos, ingeniosos retalles, que sobre la grandeza de la obra ayudan à la elegancia de la materia.

Entra se aqui à la Real Capilla con el espacio de cinquenta y siete pies hasta tocar la primera grada de las diez, que suben al Altar Mayor: volviendo con cinquenta y seis de ancho, formando Quadra: cuyos dos muros colaterales se comparten con otros seis altos Pilastrones, iguales en todo à los referidos.

N

294 LIBRO SEGUNDO
ridos: dexando quatro Entrepaños:
dos à cada lado, de costosa, y be-
lla capacidad, por la rica formaz
que el relieve aprovecha en sus
distancias, entre cuyas labores se re-
levan los blasones de Castilla, y
Leon, entre corpulentos Reyes de
Armas. La elevacion de esta Fa-
brica sube hasta sesenta pies, inclu-
yendo la grande, y magestuosa
Corniza; que es con arrogante vue-
lo labrada; y de costoso arte enri-
quecida; en cuyos quatro superio-
res angulos, sin perdonarle circunf-
rancia à la costa del ingenio, ni al
estudio de los finceles se levantan
las Pechinas, producidas de arro-
gantes córtexas, y otros semejan-
tes adornos, que sugiere el arte:
donde con ayre se ve formado el
Anillo; en cuyo circulo se erige
la bella, y airosa media naranja:
estudio bien logrado de los Arti-
fices de aquel tiempo; y bastan-
tamente venerado de quantos lo re-
conocen ahora. Perficionase luego
con el primor de la Lanterna,
para mejor luz, y mayor lustre
de

GLORIA POSTVMA. 199
de la obra: rematando en gran
follage, y travessura ingeniosa de
de figuras, y cogollos.

Desde aqui entra formando-
se la Capilla mayor, que es en di-
posicion de semicirculo, ocupando
los tres entrepaños distantes, labra-
dos aun con superior artificio: cuyo
fondo tiene veinte y quatro pies, re-
partidos en doce, en que se estien-
de el Altar, y Presbiterio: y otros
doce en el sitio, que ocupa el ve-
neble Sepulcro del Rey Santo: ce-
ñido por ambos lados con las an-
chas gradas de alabastro, que sub-
ben al Altar mui magestuoso de la
Virgen, y gran Madre de Dios, ca-
da uno con diez paflos; ó escalo-
nes. Los entrepaños de la parte
principal, que es la que incluye la
Capilla mayor, van adornados de
elegantes nichos, ocho en el nu-
mero, quatro en cada costado, to-
candole à cada uno de ellos dos
donde con proporcion, y buenas
Cimetricas, se ven Santos, y Patro-
nos de la Santa Iglesia: todo in-
cluido en la magestad de labores;

y fabricas correspondientes à la decete grandeza de tan lagrado sitio. En los dos lados al medio de toda la Capilla, y al principio de el movimiento de las gradas, que suben al Altar mayor, se forman dos arcos correspondientes, uno de cada parte: Portadas de dos hermosas Capillas, que sirven de Coros para el ministerio de las Missas solemnes: y la del lado de la Epistola dà entrada à la Sacristia. Sobre estos arcos, correspondiendo en las labores se forman otros de igual capacidad, y costa de artificio, que con bellos calados antepechos sirven de Tribunas, de donde vuela por cada lado un Pescante dorado con numero copioso de perpetuas luces en grandes, y hermosas lamparas de plata. Las llaves de los arcos inferiores se cierran en lugar de coronas con dos cabezas de medio relieve, la una con aquella forma de zelada, que la Milicia llama Borgosona, y la otra apretada de una cofia, Efigies, segun es tradicion de dos

Caballeros del apellido de Vargas, que con el Rey Santo tuvieron gran parte en la milagrosa Conquista de este Emporio.

El Altar principal es de dorada primorosa escultura, y aunque de un solo Cuerpo, es Tronobien capaz de la devorissima Imagen donde su Magestad tiene solio, antiguo; pero en costoso Tabernaculo de plata, revestido de hermosa labor. Fue este Tabernaculo la Tienda de Campafia en que esta Soberana Reyna acompañò al Rey Santo, militando; gobernando diriamos mejor sus victoriosos Exercitos; conque no es de admirar, que à tal conducta se significassen siempre triunfos: y que se le pueda acomodar à FERNANDO, lo q̄ del Sevillano Theodosio dixo historiador, mas que Poeta, el floridissimo Claudiano, (85) que èl fue amadissimo de la Diota de las batallas, mejor Belona MARIA, à cuyo Imperio los vientos favorecieron sus Naos, y el Cielo deteniendo el curso à sus Planetas,

(85)
Omnium Dilecte Deo, cui fundit ab antris Eolus Armatas acies, cui militat Ether: & conjurati veniunt ad classica venti.
 Claud. de Honorij Consulatu.

adelátó el de sus Victorias. Finalmente desde la Coronacion de este Altar, q̄ se compone de Celestial Coro de Angeles de todo el relieve (Juagando entre bellos Festones, y airofás cortezas llenas las manos de Palmas) sube una grande estriada concha, ó venera, que va cetrando la Coronacion del semicirculo, q̄ incluye la grandeza de la Capilla, rematando entre labores, y Estatuas, q̄ sirven de perfeccion al Arte. El Pavimento es gravemente coltoso, tanto por ser solado de jaspe por su labor, llena de lazos, y artificio, sin duda admirable à los que diestros en su facultad, reparan en su advertido trabajo. Esto es, lo que de este Edificio dexó advertido Farfan: pero aun es mas, como el dice, lo que ofrece su grandeza à los ojos, que mientras mas instruidos están de la Arquitectura, mas se detienen en la admiracion de lo obrado.

En

En él se conserva, trasladado de varios sitios, à este verdaderamente regio, aquel sepulcro, que acabó, y que debió toda su idea al Emperador, Rey Don Alonso el Sabio, hijo, y sucesor de FERNANDO, que le heredó los Reynos; mas no las felicidades, que en los hombres, arboles libres, no siempre corresponden los frutos à la planta, tambien libres, como ella. Consagró al Rey Santo este filial, y Religioso obsequio el año 1279. y es su figura cuadrilátera con nueve pies de fondo, y siete y medio de latitud, en tres, y un tercio de alto. Su labor semejante à la Romana, y la materia, piedra Martelilla no sin primor tarazada de Jaspe blanco: compuesto de un embasamento bastardo, el que consta de quarto de bozel, y fileton. Las tres haces de este edificio se concedian à la vista, y la posterior se encubria por el for-

N 4

205

200 LIBRO SEGVNDO
201o embarazo del Altar de
nuestra Señora, desde que se
trasladó à la Capilla Real nue-
va : mas ya con el que siem-
pre se antepone al Santo Cuer-
po , y adornos precisos de èl,
ò nada , ò muy poco se deicu-
bre. La principal de las frentes,
dividida en dos partes , en
su medio contiene gravada una
figura de muger, cuyas insig-
nias la publican Imagen de
la Caridad : correspondiendo à
los otros lados las restantes
virtudes en que parece se
significaron las heroicas , en
que se exercitò siempre SAN
FERNANDO , particularmente
expresadas en las inscripcio-
nes , que estàn con raro
primor executadas en los Jas-
pes , no como se acostum-
bra gravadas en la piedra ;
sino con bello artificio resal-
tadas en su bronquedad , y
sobredoradò su realze. La sen-
tencia , que contienen es una
misma ; aunque traducida en di-
ver-

GLORIA POSTVMA. 201
vertos idiomas, Castellano , La-
tino, Hebreo , y Arabe : arbitra-
do así , segun la venerable tra-
dicion , para que se pudiesen en-
terar de ella las quatro Naciones,
que entonces frecuentaban en mas
numero el siempre celebre co-
mercio de Sevilla. Dexamos aquí
de trasladarlas : porque son tan
frecuentes en los Autores de todas las
edades , que referirlas fuera mas
bulto al embarazo , que alivio à
la necesidad : Pero no dexare-
mos las doce sentencias , que otros
tantos Varones Sabios , que com-
ponian el Real Consejo , colgar-
ron de el Sacro Mausoleo , en su
primitiva erection , y se hallan
en pocos exemplares. De ellas,
unas fueron elogios de lo que
havia sido FERNANDO : y otras,
si bien se leen , Profecias de la
Gloria Postuma , que en el Orbe
Christiano ha merecido. Dare-
moslas conforme las hallò en un
libro antiguo de San Lorenzo el
Real de el Escorial el Padre Juan
de Pineda (86) si bien limando algo
la antigüedad del estulo. 1.

(86)
En su Dicho:
Hallase en la
Libreria de la
Casa Professa,
en un libro Fol.
de Varios Pape-
les , que era de
el mismo Padre
Pineda.

1. *Mejor ha sido tu fin, que tu principio.*
2. *En la muerte se acaba la Doctrina; mas en la de este Rey creció la Sabiduria.*
3. *Tuvistes en tu vida bondad mucha, y has sido sabio en la muerte.*
4. *Mayor será tu memoria, que el tiempo de tu vida.*
5. *Mas hicistes tu, que los que conquistaron el Mundo.*
6. *Despreciaсте lo de acá, y tu nombre será eterno.*
7. *No te queda de tu grandezra sino lo que ordenaste, los sabios, y bien que hiciste.*
8. *Estimaste la Ciencia: y assi te alabarán los sabios.*
9. *Con poco dinero labraste hermosa casa.*
10. *En vida tuviste hermosura en el Cuerpo, y en muerte conservas la del Alma.*
11. *Mas conocido serás muerto, que vivo.*
12. *Hasta aqui te alabaron los q̄ te conocieron; mas ya te alabarán los q̄ no te conocieron. So*

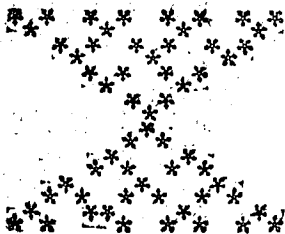
Sobre este venerable sepulcro se conservaron siempre tres tumbas: levantada con superioridad la de en medio à las dos colaterales. Y sobre todas ellas caia, antes de el concedido culto al Rey Santo, un telliz de brocado en el color pagizo, que se varió en blanco de la misma rica materia. Sobre las tumbas de los dos lados, que una contenia el Cuerpo de el Rey Sabio, y la otra el de la Reyna Serenísima Doña Beatriz su Madre, estuvo siempre en cada una su almohada de la propria rela, y en ellas sendas correspondientes Coronas; pero en la que mediaba entre ambas, y pertenecia al Santo Rey, siempre se prefirió, no solo en la altura de el sitio; pero en el numero de las almohadas: porque se asentaba sobre dos la Santa, y triunfante Corona.

Assi permanecieron hasta el año 1679. en que por orden de la feliz memoria de el Señor Carlos Segundo los huesos de el Rey

Rey Don Alonso , y los de la Señora Reyna Doña Beatriz se trasladaron en diversas tumbas à los costados de la misma Capilla: el de el Rey al de el Evangelio, y el de la Reyna al de la Epistola, el uno frente de el otro , à nichos , que levantados de el pavimento para este fin , se abrieron , poniendose al pie de cada uno Lapidas de marmol negro con Epitafios de letras , embutidas de bronce : Tellices Almohadas , y Coronas , como se debia en cada una ; Imperial la de el Rey , y Real la de su Madre. Separados ya estos Reales Cuerpos , se levantó sobre el Sagrado Relicario un pabellon de tela de oro blanca , que abierto , y prendido à los dos lados de la sacra tumba , descubria su latitud ; cubierta de otro telliz blanco , y sobre él las ricas almohadas , que servian descanso à una preciosa Corona Imperial , cercada de otra , que en forma de media luna subia arqueandose de el uno al otro lado ,

distinguida con rayos , y resplandores , insignias una , y otra de las dos veneraciones , de que era acreedor el sagrado deposito , la que se le debe como à Rey , y la que hay obligacion de rendirle como à Santo. Y para que à su honor se ofreciesen à Dios devotos Sacrificios , se le arrimó un Altar , donde cada dia , en honra suya , à Dios se ofrecen muchos. Y aunque pareció nueva esta disposicion de Ara ; ya de immemorial havia estado erigida en la misma situacion. Porque hallamos , que el Padre Juan de Pineda respondiendole à las preguntas del Interrogatorio de la 69. la 75. dice así : (87) *Por respeto, y veneracion de dicho Señor Rey, está arrimado à su sepulcro un Altar , donde cotidiana , y continuamente se dicen Missas al Santo Rey , y se le ofrecen , y encienden candelas de cera.* Así ha estado hasta ahora , en que acabada la preciosa Vrina se trasladó à ella. Y con esto nos llama el

Tercer Libro, que havrà de referir las Translaciones de el Sagrado Cuerpo à varios Panteones, hasta el Regio en que oy yace costoso Relicario.



LIBRO TERCERO.

GLORIA POSTUMA

EN SEVILLA

DE S. FERNANDO

REY DE ESPAÑA.

EN LAS REALES,

Gloriosas Translaciones de
su Sagrado, Incorrupto
Cuerpo.

ACABAMOS DE VER en el Segundo Libro de esta Gloria Postuma, el adorado Cuerpo de el Inviesto Monarca San FERNANDO, triunfando de la Corrupcion en la nueva, Real Capilla, y en el antiguo Sepulcro, puesto en ella: siguiendo no tanto el orden de los tiempos, quanto el que al principio para proceder, nos propusimos. Mas no dimos alli sus Translaciones, ni la Solemnidad de

de ellas : porque reservamos de industria para este , las que de él se han hecho en varios tiempos, desde el año 1279. hasta el que corre de 1729. espacio de quatrocientos y cincuenta años : periodo de este ultimo Tratado. Por él ha de correr, tacando al Teatro de la Historia varias representaciones de Pompa , y todas dignas no menos de haverse visto , que de leerse aqui juntas. Ni es estraña à la buena serie historial esta especie de Narracion: pues saben los Autores de mejor nota , anteponer , ó posponer los casos , y unir en una parte los sucesos entre sí distantes , si tocan à una materia misma ; no mas que por no interrumpir el argumento , ó por no referir repetidas veces un Assumpto. Tal es el que ahora tratamos : el que si para su execucion pedia forzosamente el curso de largos años, y la carrera de varios siglos ; para escribirse , se acomoda mejor à un solo Libro. No parecen mal las

las Flores separadas : ni brillan poco sin colocacion los Diamantes : mas no puede negarte , que la vista , y fragancia de aquellas, campean mejor unidas en un ramo : y el lucimiento , y esplendor de estos se hace mas estimable , y perceptible ; engastado en un joyel. Flores son , sin dudas las Historias , y Diamantes es biens que sean en su duracion las Noticias : deben , pues ; aunque entre sí distantes , colocarse en un solo Libro , y reducirse à un solo cuerpo , para que mejor se perciban , y mas claramente luzgan :

El Sagrado Deposito ; que oy , segun referimos ; està à la parte Oriental de el Templo Maximo , se movió del sitio ; donde desde su Santa Deposicion descansaba , el año 27. de ella. (1) En que acabados los Sepulcros magnificos , que havia labrado para sus Regios Padres (2) (traido de Burgos el Cuerpo de la Serenissima Reyna Doña Bearriz) hizo el Rey Don Alonso la Translation,

(?)
En un

(1)
Zufi an. 1279.

(2)
Libro de An-
nivers. de las
Huelgas.

cion : habiendo llegado à esta Ciudad de la de Badajoz , donde se havia visto con su hijo. Circunstantia , que hace grande alusion al viage de los Reyes nuestros Señores de aquella Plaza à Sevilla , traídos de la Providencia Divina , para semejante efecto. El mismo sabio Monarca (3) califica de ricos , y de rica obra estos Sepulcros : tendrian acaso muchas labores , y sobrepuestos de yeceria , si firmes en la duracion , incapaces sin deshacerse , de trasladarse à otra parte ; y solo quedò de ellos lo que era mudable en piedras. Correspondiente à la Magestad de los Mausoleos seria el aparato , y pompa de la Translacion , como hecha por un Rey , hijo , Sabio , y Autor de ella , y de una magnificencia , y liberalidad tal : que dotò luego memorias Anniversarias , que se celebrasen con la mayor solemnidad , (4) qual competia al honor de esta Santa Iglesia , sepulcro de sus Padres.

(3)
En sus Romanz.

(1)
Cerca sus años

(4)
Zuñig, este año
1279

La segunda de estas Translaciones se hizo el año 1432. ciento y cincuenta y tres , despues de la primera , à causa de el Edificio nuevo de la Catedral , que oy existe , substituida à la antigua , que havia sido Mezquita de los impios ritos de Mahoma , y ya con el curso de los años , y violentos vaivenes de repetidos terremotos , amenazaba una fatal ruina , abierta por muchas partes. La primera piedra de esta maravillosa Basilica se havia puesto el año 1402. mas no se havia tocado à aquella parte , que se reservò para Capilla Real : porque necesitandose de Real licencia para su derribo : la dificultò la entereza de el Rey Don Enrique ; pero sirviendose de haer esta gracia al Cabildo el Rey Don Juan el Segundo, la cedió à la Fabrica ; obligandose esta à labrar otra de digna suntuosidad : y que entre tanto se colocarian con la mayor decencia la Venerable Imagen de los Reyes , y Sagrado Cuerpo de

FERNANDO, con los otros Reales, en sitio, por el interin, no incompetente al destino. Exe- cutólo el Cabildo: disponiendo sobre las Capillas de el Claustro, que llaman de la Granada, una mui capaz Pieza, que es ahora la Libreria: y se pasó à la segunda Translacion.

No hallamos en los Mo- numentos de aquel tiempo la ce- lebridad de este Acto. Mas quan- do se movió el Venerable, Re- gio Cuerpo: que no le acom- pañasse obsequioso uno, y otro Brazo, Eclesiastico, y Secular. El primero en la parte mas no- ble, que es su ilustrisimo Cabil- do, debe suponerse, no menos por ser funcion propia de la Ca- tedral, que por ser esta Comu- nidad, siempre atenta, la que se constituyó en la obligacion. Mas no pudo acompañar esta Reli- giota, Real Pompa, el Arzobis- po Don Diego de Anaya Mal- donado: por los contratiempos, que de este venerable Prelado in- forman

forman las Historias. Pero asis- tiria el Reverendo Frai Lope de Olmedo, Preposito General de el Orden de los Monges de San Ge- ronymo, Administrador Depu- tado por la Sede Apostolica de este Arzobispado en aquel año: y con el su Curia Eclesiastica en aquellos sitios, que en las Pro- cecciones llevan. El mui leal, y Noble Regimiento, por memo- rias antiguas de su Archivo consta haver tenido en su poder las Reales licencias para esta Trans- lacion: las que abren camino pa- ra conjeturar su concurrencia; pero no descubriendo mas luz en esta obscuridad, no queremos caminar sin ella.

En esta alta Capilla se conservo hasta el año 1543, en que se hizo tercera Translacion de el Regio, y Santo Cadaver, Baxaron la Sagrada Imagen, y angustos Cuerpos à la Capilla de San Clemente, donde oy con el mismo titulo se ve aquel Tem- plo, Sagrario de esta Santa Igle-
155 O 3 lia

(1)

...
...
...
...
...

(2)

...
...
...
...
...

ha. El Abad de los Beneficiados de esta Ciudad Alonso Sanchez Gordillo, Varon (si inteligen en los Sagrados Canonés) aficionadísimo à la Historia: en la Ecclesiastica, que escribiò, dice, que llevaron en esta Translacion (5) sobre sus hombros el Sagrado Pecho de el Cuerpo de el Rey Santo un Oidor de el Rey, llamado el Doctor Ortiz, que se hallaba en Sevilla (seria acaso el Doctor Martin Ortiz, Juez de Residencia, y Asistente el año antes 1542.) Don Pedro Portocarrero, Marqués de Villanueva de el Fresno, Señor de Moguer, y Don Francisco Tello, Caballero insigne de Sevilla. Quanto estimariamos no huviera sido tan breve en la noticia, señalando al menos otros Caballeros, que precisamente acompañaron à estos: pues aunque cada uno diria lo que piadoso Eneas (6) à su anciano Padre: *To solo te llevaré en mis hombros; ni seré este peso grave para mí: la buena, y decorosa disposicion de el acto, por*

-11

O

dia

dia otros Compañeros. Serian, quien lo duda? de la misma Estofa, de los que siempre ha tenido esta illustre Republica muchos: pues hai en ella hombres de grandes Solares, como dixo la Chronica de el Rey Don Alonso el Onceno, y Don Diego de Mendoza añade, que viven en ella tantos Señores, y Caballeros, como en otras partes suele haver en un gran Reyno. Presidiria la funcion en lo Ecclesiastico; y acaso de Pontifical, su Cabeza el Ilustrísimo Don Frai Garcia de Laísa de el Orden de Predicadores, Cardenal de la Santa Iglesia, de el titulo de Santa Susana, Comissario General de Cruzada, Arzobispo de Sevilla: y en lo Secular el Asistente Don Pedro de Navarra, Caballero estimadísimo de la Nobleza, y Pueblo, por su Prudencia, y apacible Gobierno. Asistiria tambien el Tribunal Santo de la Fé, siempre obligadísimo al zelo de el Monarca Santo, y obsequiosísimo à la

O4

gran

(5)

En la manuscrita de esta Casa Professa de la Compañia de Jesus. *Arzobispo Azaña.*

(6)

*Ergo age cbarè
Pater cervicì im-
ponere nostra:
ipse subibo hu-
meris: nec me la-
labor iste grava-
bit. Aeneid. 2.*

gran Madre de los Reyes, que assimismo se trasladaba. En la referida Capilla dieron trono à esta Señora, colocada en el Altar Mayor: y en el pavimento se levantó el antiguo sepulcro en todo lo que era de piedra; si bien con las distinciones que siempre, en quanto à la mayor elevacion de la Tumba de el Santo Rey: numero de Almohadas, y Corona.

Labrada, que fue la nueva, sumptuosa, Real Capilla, llegó el caso de la Quarta Magestuosissima Translación: y para el mayor acierto de ella, se suplicó à la Magestad de el Rey Don Felipe Segundo, que gloriosamente Reynaba, fuesse servido mandar, se diese una Instruccion de lo que en Acto de tanta importancia se havia de executar: y especialmente los lugares que deberian tener los Cuerpos Reales, y que havian de trasladarse. Quienes tendrian la honra de llevarlos? En que manos iria la Santa Espada, y el glorioso Estandarte, con que esta gran

Ciudad se recobró? y assimismo, que Tribunaes, y en que sitios havian de asistir? y que Comunidades se debian citar? El Rey por Cedula de 30. de Mayo resolvió: que juntos el Arzobispo Don Christoval de Roxas, y Sandoval, el Asistente Don Fernando de Torres, y Portugal, Conde de el Villar Donpardo, y el Doctor Don Juan Fernandez Cogollos, Regente de la Real Audiencia, dispusiesen el modo como mejor se celebrasse: advirtiendoles, en quanto à la solemnidad, que fuesse la mayor, que en las circunstancias cupiesse, y en quanto al orden, y concurrencia, observassen los puntos de la instruccion, que remitia, la que es de fama escribió el Monarca de su puño. Juntos estos gravísimos Ministros en varias conferencias distribuyeron diferen-

tes ordenes , encargando à cada parte lo que debia obrar, cubiendo la mayor al Cabildo, y Proprios de la Ciudad.

Està à sus expensas en solo el espacio de onze dias levantó un Tumulo entre los dos Coros de la Matriz con la grandeza , y sumptuosidad , que à funcion tan regia convenia: el que ocupando con su circunferencia todo el basto espacio de aquel sitio: sobre su primer cuerpo de brufesco, se erigieron columnas , que sustentaban Maquina sublime. Su Descripcion se halla bien confusa en las Relaciones de entonces : pues res, que hemos leido , aun no bien nos informan de este elevado Coloso. Vnos dicen , que subiendo ciento y diez y seis pies tenia tres cuerpos: El primero de orden rustico: y el segundo, y tercero de dorico compuestos; sobrepuesto el adorno de elegantes pinturas, Escudos, Estandartes, Flamulas, y Banderas.

deras de Damasco carmesí con las Reales Insignias de Castilla, y de Leon: Incripciones, Empressas, y Hyeroglificos todo de las circunstancias. Otros, que la Pintura, y Escultura, admirablemente hermanadas, fingian Marmoles, y Jaspes admirablemente contrapuestos en veras, y colores, y en ellos Estatuas de grande corpulencia, Otros, y es lo mas verisimil; que sobre el Zocolo de proporcionada elevacion subia la columnata, dexando en los quatro angulos sitio capaz, donde campeassen quatro Estatuas con tal disposicion, insignias, y ropages, que sobraaba expresar sus Nombres: porque luego daban à conocerse por vivos simulacros de la Sabiduria, y Liberalidad, Victoria, y Santidad: historiados al pie de cada una en tablas elegantes aquellos sucesos, que en las Vidas de SAN FERNANDO, y de su hijo el

Sabio Monarca, aludian à aquellas virtudes. Las columnas recibian una bobeda, conque formaban sitio capacissimo à los Reales Cuerpos, colocados conforme al merito de cada uno: elevado sobre todos el de el Inclyto, y Santo Conquistador. Sobre la techumbre empezaba à subir en forma de aguja una Pyramide, que rematando en una bola, y globo, tocaba las altas bobedas de el elevado Templo. Figura, en que la Eredicion tirò à imitar las soberbias Pyramides de Egypto, Sepulcro de sus Reyes, y Monumento, que à los Passageros abisaba, no solo de los que alli yacian; sino de sus hazañas, abiertas del sincipel en los quatro Pafos de la aguja. Esto mismo se executò aqui, expressando en ella las Victorias, y Triunfos de estos gloriosos Reyes. Y notoroso si huviessemos de dar ahora una Estampa de este celebrado Mausoleo, corejando las no-

ticias con el magnifico Monumento, que à la Magestad Sacramentada sirve Sepulcro en la Casa Professa de la Compañia de Jvsu de Sevilla los dias, que la Iglesia en la mayor Semana, que llamamos Santa, hace memoria de la nunca bien llorada Muerte de nuestro Salvador, no daríamos otra, que una copia de su admirable Forma: porque ella en todo corresponde à la Figura, que hemos concebido de la magnifica Pyra, que ahora levanta Sevilla, iluminada de infinitas luces, que no menos en su disposición, que en sus llamas se mereció tal Nombre, que en Griego se dà al mas voraz Elemento. No desagrada para muestra de la elegancia, y merecida alabanza de San FERNANDO; tanto antes del concedido culto proclamado Santo, y Milagroso, trasladar aqui en nuestro Idioma una de las Inscripciones Latinas, con que en una de las frentes se le consagrò esta Mole.

(7)
Div. Ferd. Sanctif. ac Invictif. Regi, quod de victa Barbarie, parva Pace. Religione firmata, Repub. constituta, Hispaniam restituerit, ac meritor. Ergo inter Cœlites non futili pietatis opinione referatur, miraculis ejus Sanctitatis fidem adstruendis. S.P.Q.H. Nomini, ac Magestati ejus devotissimus. ann. repar. salutis.
 1579.

(7) AL DIVO FERNANDO, SANTÍSSIMO, E INVICTÍSSIMO REY: PORQUE, VENCI- DA LA MORISMA, CONSE- GVIDA LA PAZ, ESTABLE- CIDA LA RELIGION, Y FOR- MADA LA REPUBLICA, RES- TAVRÓ A ESPAÑA: Y ES CONTADO, CON NO VANA OPINION DE SANTIDAD EN- TRE LOS HABITADORES DE EL CIELO, COMO LO ACRE- DITAN SVS MILAGROS: EL SENADO, Y PVEBLO DE SE- VILLA, DEVOTÍSSIMO A SU NOMBRE, Y MAGESTAD, PVSO ESTA INSCRIPCION AÑO DE LA REPARACION HVMANA MDLXXXIX.

Haviase prevenido este gran Tumulo para el dia catorze de Junio, Dominica de la Trinidad Beatísima: porque este, y el si- guiente quince fueron los señalados por el Rey para esta graví- sima Funcion: por ser los de el *Aniversario de la Deposition del*

San-

Santo Rey Don FERNANDO el Tercero, dice la Real Cedula, (8) cuyo Cuerpo entre los Reales era el Principal, que havia de tras- ladarse, y colocarse en la nueva Capilla. Publicaronse las Fiestas, (así llamaron desde luego à este Acto solemnísimo, y à la Procesi- on) que havia de ser sin exem- plar, conforme à lo acordado, no menos en el todo, que en sus par- tes. Y concurrieron à la fama, que sin ponderar ahora, como siempre, excitó los animos, no solo de la Comarca, mas de las dos Andalucias, y Reynos de Cas- tilla, y Leon, diciendo cada uno, lo que el gran Moyses à otro propósito: Iré, y veré esta prodigiosa funcion, digna (9) de verse, segun que refiere la voz publica. A ella se llenó de infinitad de gen- tes la Ciudad, y por ser el tiem- po acomodado, (10) y acerta- díssimo el gobierno de las Jus- ticias Reales, se vieron en estos dias la abundancia, el gozo, y la

(8)
 Gordill. Hist: de Sevilla. Ar- zob. D. Chris- toval de Roxas.

(9)
Vadami, & vide- bo visionem hęc magnam. Exod.

(10)
 Gordillo.

la paz publica. Valiendose la Providencia de aquellos instrumentos para la consecucion de este fin, siempre logrado en funciones del Culto de FERNANDO, como ya diximos, y escribiremos despues.

El antecedente Sabado 13. vinieron por orden del Rey à la Real Capilla, oy la del Sagra-rio nuevo, cerca de las siete de la noche el Arzobispo, Regentes y Afsistente, muchos de los Caballeros Veintiquatros, y Jurados con los Marqueses de Tarifa, Alcala, Villamanrique, Algava, y de el Valle, los Condes de Gerves, y el Castellar, y algunos Caballeros de el Orden de Santiago, esperandolos el Dean de la Santa Iglesia Don Alonso de Revenga, varon temido antes por su entereza, y amado despues por su talento, con algunos Prebendados, y el Presidente de la Capilla Real Don Antonio Sanchez de Molina con los otros Capellanes. En presencia de este noble Con-

Congresso, testigos mayores, quo toda excepcion, se passaron los Cuerpos Reales por mano de los Capellanes de su Magestad à nuevas caxas, y se entregaron al Afsistente con la Imagen de nuestra Señora de los Reyes; otra de Marfil, las Reliquias de San Leandro; Etpada, y Estandarte sobre pleyto omenage por ante Escribano de Cabildo, un Secretario de la Real Audiencia; y el proprio de la Capilla Real; de restituirlos à la nueva Capilla el siguiente Lunes. Eran estos Reales Cadaveres, además del Sagra-do del REY SANTO, seis: el del Rey Emperador Don Alonso el Sabio; el de la Serenissima Reyna Doña Beatriz; su Madre, y primera Etposa de FERNANDO: el de la Reyna Doña Maria, muger del Rey Don Pedro; dos de los Infantes Don Alonso; y Don Pedro, y el del Maestro de Santiago Don Fadrique. Acabada esta precisa ceremonia, se formo una lucidissima Procecion de los

P
mil

mismos concurrentes, en que fueron llevadas las Imagenes, Reliquias, y Cuerpos à la Iglesia: Las Imagenes, y Reliquias subieron à la Capilla mayor, sobre cuyo Altar quedó la Espada, y à el arrimado el Pendon. Los Reales Cuerpos se pusieron en el Tumulo, superior en elevacion, y sitio el del Rey Santo, sobre cuya caxa el telliz, y almohadas recibian la Corona, merecido adorno de tal Vrna.

Esta noche quedaron de orden del Arzobispo cerca de el Tumulo doce Capellanes, que la pasaron rezando el Oficio de Difuntos, asistidos de la Custodia de Don Geronymo de Montalvo, Alguacil Mayor de Sevilla con muchos Ministros de vara, y otras personas para esto deputadas. El Lunes à las quatro de la mañana, abiertas las puertas del gran Templo entró el primero el Arzobispo, seguido de infinito Concurto, que esperaba: y los demás que havian de ir en

la

la Procecion, que tomaron asientos conforme à la disposicion prevenida: la Real Audiencia en la Capilla Mayor al lado de la Epistola: el Tribunal del Santo Oficio al del Evangelio; la Ciudad, y sus Caballeros à uno, y otro lado del Tumulo. Y detras de el la Vniversidad con sus Doctores: los Señores de Titulo, que eran del Cuerpo de la Ciudad, con ella: y los que no, en las sillas del Coro entre los mas dignos de el Clero. Los Caballeros, y Freiles de las Ordenes Militares en las sillas vaxas del Coro del Arcediano de Sevilla, y en las de enfrente los Juezes Oficiales de la Cala de Contratacion à las Indias, y el Consulado de la Vniversidad de Mercaderes. Siendo universal regla para todos, que à ninguno se pudiesse silla particular, ni almohada; sino bancos, y todos asistiesen de gala, quitandose el luto por aquellos dias el que con particular motivo lo traxese.

P 2

Ei

(11)

2571 62A

El Clero, y Religiones se distribuyeron por las Capillas; y las Cofradias ocuparon el Colegio de S. Miguel, de donde saliesen à la Proceſion. Cercado el Tumulo de cien Alabarderos gallardamente vestidos, que se tomaron de el Gremio de los Sastres, y quatro Reyes de Armas con las mazas al hombro à los quatro angulos de el, empezó la Miſſa el Arzobispo, que la celebrò de Pontifical, y fue de la Trinidad Beatissima, como dia proprio de este profundissimo Myſterio: la que acabada se diò principio à la Proceſion en esta forma: Precedian treinta Cofradias, de las que hacian su Estacion la Semana Santa, dice Zuziga, y llevaban sus Guiones; y Estandartes, acompañados cada uno de treinta haehas, numero igual en todas: y las mas los Santos, e Imagenes de sus Advocaciones. Mas el Abad de los Beneficiados (11) que parece fue testigo de vista, pone 26. Cofradias

dias de Sangre, y tres de luz, frasse conque se distinguian enronces las de Pasion de las otras: y señalando las de Sangre, escribe estas: La del Nombre de Jesus, la primera, que sale de San Pablo, comunmente llamada el Niño Perdido. La de la Caridad, la de el Entierro, la de la Espiracion, la de las Tres Necesidades, la de nuestra Señora de las Virtudes, la de la Presentacion de nuestra Señora, la de la Oration del Huerto, la de la Columna, y Azotes, la de la Estrella, la de nuestra Señora de la O, la de la Sentencia, la de la Antigua, la de Jesus Nazareno, y Santa Cruz en Jerusalem, la de la Soledad, la de las Cinco Llagas, la de la Encarnacion, la de San Juan Bautista, la de nuestra Señora de la Concepcion, la de la Iniesta, la de la Pasion, la de las Angustias, la de nuestra Señora del Valle, llamada la Veronica, la del Santo Christo de San Agustin: y finalmente la de la Santa Vera-Cruz,

230 LIBRO TERCERO
raz, y la del Traspasso. Seguian las Cofradias, que llaman de Luz, y la primera fue la de San Hermenegildo, Principe de Sevilla con la Imagen de el Santo, riquissimamente vestida. La segunda, la de las Santas Virgines Justa, y Rufina, Patronas de esta Ciudad. Y la tercera, de San Clemente Pontifice Romano. Y aqui Don Pablo de Espinosa escribe: que el numero de los individuos Hermanos de estas Cofradias passaron de quinze mil. Y todos, dice el Abad, muy bien vestidos, y velas de a mas de a libra en sus manos. Seguian por su antiguedad las Religiones, que habitaban el ambito; y la circunferencia de Sevilla. Asistiendo tambien los Padres de la Cartuxa, y los del Doctor de la Iglesia San Geronymo. Los primeros formaron Cuerpo de Comunidad con los Reverendos Prelados, y Procuradores de los Monasterios cercanos, y de otros Religiosos, que en aquellas Tempo-

GLORIA POSTVMA. 231
ras havian venido a ordenarse, y llenaban el numero de treinta, y los segundos asistiendo no solo los que moran en el Convento de Buenavista, sino los que viven en San Ilidro del Campo. Los Monges del glorioso Patriarca San Benito, los Religiosos de la Santissima Trinidad, y los del Orden Santissimo (asi habla el Espinosa) de la Compania de Jesus, todos en numero de mil y quinientos a quienes, como a las Cofradias, havia repartido cerca la Ciudad, Inmediatos iban los Ordenes Militares, Alcantara, Calatrava, y Santiago, con sus Caballeros, y Religiosos, y estos ultimos, llevaban en hombros la caja de su Maestro el Señor Infante Don Fadrique, Hermano del Rey Don Pedro, cubierta con un paño de terciopelo azul entorchado de oro, veneras a las esquinas, y la Cruz del Orden de terciopelo roxo, que baxaba de la cabeza a los pies.

Aqui entraban las Cruces
P 4 Par

Parroquiales, por todas veinte, y cinco con la de la Matriz, que precedia, acompañada de Don Luis Ponce de Leon, Canonigo Subdiacono, y mas de seiscientos del Clero, entre los que iban siete Pariguelas, y en ellas las mas preciosas Reliquias de la Iglesia; llevada cada una de quatro Capellanes con Dalmaticas. Procedian inmediatos los Capellanes, y Veinteneros de la Patriarcal, la Vniversidad de Beneficiados, dos Canonigos de la Colegial, y aqui ya los Prebendados de la Santa Iglesia con Pluviales blancos entre los que venian las Reliquias de nuestro Pontifice, y Patrono San Leandro, y sobre ellas su Imagen de plata al natural, de medio cuerpo: (Dadiva à esta Santa Iglesia del Patriarca Don Alonso de Exea) debajo de un bordado Palió con varas de plata, que llevaban Beneficiados de la Vniversidad con capas carmesies. Seguiale un Prebendado, que en sus manos traia la pequeña Imagen de marfil, que se halló sobre el Cuerpo del Rey Santo: y à poco

tre.

GLORIA POSTVMA. 233
 trecho la devotissima de los Reyes, acompañada de sus perpetuos Reales Capellanes, con Capas, inmediatos los Dignidades, con Pluviales, y Mitras, entre quienes lucia la Cruz Arzobispal, y seguia de Pontifical el venerable Prelado, presidiendo al Clero, y al Cabildo.

Ahora empezando como nuevo orden, iba el Tribunal Santo de la Fè, la Vniversidad de Santa Maria de Jesus, con sus Graduados, que llevaban las insignias de su facultad, en Borlas, y Muzetas: seguia la de los Mercaderes, con el Consulado, y Casa de la Contratacion, con sus Jueces, Oidores, y Oficiales. Inmediata à estos la Ciudad, y entre los dos ultimos Jurados Don Fernando de Solis Carrillo Tello de Guzman, Señor de Oxen, y Rianzuela, Veintiquatro, con el celebre Pendon de Sevilla, en que iban bordadas las Armas de la Ciudad: esto es San FERNANDO, Rey de Castilla, y de Leon;

y.

y las dos Lumbreras de España, sabios hermanos, Arzobispos nuestros, San Leandro, y San Isidoro. Por todas estas señas se dexa bien conocer, que la estimacion que se ha merecido, y la veneracion, que se le ha dado en Sevilla siempre à este Estandarte, ha sido conseqüente à los Heroes, que en sus insignias representa: por esso no solo se ha mirado à las manos en que debe ponerse: mas se le ha tenido tal respeto, que el año 1540. saliendo con él para el socorro de Gibraltar por la Puerta de Carmona *Don Rodrigo de Saavedra* (12) *no cabiendo por ella en bieſto, lo descolgaron por cima de la muralla: y lo mismo se hizo à la vuelta. Notable ceremonia, dice nuestro Annalista, y digna de notarse, por lo que indica el respeto de nuestros Arzobispos à este estimable Pendon. Antes de ahora, esto es, el año 1521. lo havia merecido tremolar por el Cesar Carlos, en la Plaza de San Francisco, en aquel*

X.

Acto

Acto digno de memoria, que en ella se celebrò (monstrando la innata fidelidad de Sevilla à sus Soberanos) el Abuelo de el que en esta funcion lo llevaba el (13) Comendador Don Gomez de Solis, de el Orden de Santiago, asimismo Veintiquatro, y Alcayde de las Atarazanas, y Fortalezas de esta Ciudad. Seguian à su Estandarte los Veintiquatros, y entre ellos, à titulo de Guardias de los Cuerpos Reales, los ya expresados Cofrades de San Matheo, que llegaban à dos cientos, etcoltando los de los Infantes, dos Reynas, y el del sabio Rey Don Alonso, todos en hombros de Capitulares, y otros Caballeros de la Ciudad, cubiertos de riquissimos paños de Brocado.

Continuaban quatro Maçeros con ropas de Damasco carmesí; y entre ellos Don Juan de Roxas y Sandoval, sobrino de el Arzobispo, hermano de el Marques de Denia, que despues fue Duque de Lerma, primer Minist.

tra

(13)

Don Francisco Morovelli en la Apologia por Sevilla, contra Juan Pablo Martyr, en la Histor. de Cuenca.

(12)

Zuh. año 1550.

236. LIBRO TERCERO
tro de Felipe Tercero, y Cardinal de la Santa Iglesia, que llevaba el apreciable Estandarte de SAN FERNANDO. Quatro Reyes de Armas lo seguian con ropones, y corascarmesies, en ellas bordadas de oro las Armas Reales, y aqui la santa Etpada en manos de el Conde del Villar, Donpardo, Asisistente. Venia inmediato el Regio Santo Cadaver de el Bienaventurado Monarca, cubierto de un Telliz de brocado carmesi, de tres altos, guarnecidas, y bordadas en el las insignias de Leon, y de Castilla. Alternaban el venerable peso los Alcaldes Mayores, y Caballeros Titulos ya expressados, debaxo de un Pajio de la misma tela, con doce varas de plata, que llevaban los Veintiquatros, cercando el acompañamiento la Real Audiencia con sus Alcaldes, Oidores, y Regente. Tal fue esta maravillosa Proceesion, en que la Ciudad distribuyo mil arrobas de cera blanca. Procedio por las mis-

mas

GLORIA POSTVMA. 237
mas calles, que la de el Corpus, que estaban gallarda, y ricamente vestidas. Salió por la Puerta de San Miguel, y entrando por la que llaman de los Palos, tardó en passar cinco horas, que no pareció mucho, respecto de lo grave de el passo: multitud de las Personas, variedad de las Esferas, y diversidad del todo.

Puestas a la vuelta las Imagenes, y Reliquias, donde antes, y los Reales Cuerpos en el Tumulo: paró el alegrissimo repique, y empezó el clamor de las campanas, que desde las tres, en que se acabó la Proceesion, hasta el siguiente dia continuaron el solemne doble. Dióse esta tarde lugar al concurso de el Pueblo, a quien del todo por la mañana se havia negado la entrada; como incompatible con el buen orden, que pedia la varia, grave, y mucha concurrencia de Religiones, Clero, Tribunales, y Nobleza: pues no mal ajusta-

tes

tes

tes, passaba de veinticinco mil, con-
dándose los Hermanos de las Cofra-
días, y Hermandades. Concur-
so, que se duda lo haya visto el
Orbe en otra Proceñion: y que
fuera bastante para Exercito.

El siguiente Lunes, asis-
tiendo los mismos Tribunales, y
Militares Ordenes, se celebraron
las Reales honras con el Oficio
de Vigilia, y Missa Pontifical de
Requien, que dixo el Arzobis-
bo, y despues de ella Predicó el
Reverendo Maestro Frai Juan de
Espinosa, de el Orden de Predi-
cadores, dando materia à su elo-
quente Oracion el Texto, que
eligió al quinto de la Sabiduria,
donde de los Justos se dice (14)
*Que parecian à los ojos de los que
poco saben, haver muerto, pero
ellos descansaban en paz:* Palabras
acomodadíssimas para discurrir
con acierto (quanto dà la huma-
na, piadosa congetura) sobre la
eterna felicidad de todas las Rea-
les Almas, cuyos augustos cuer-
pos estaban en aquel Tumulo:
pues

pues aunque no podia esto du-
darle de la gloria de el incom-
parable FERNANDO, SANTO
por excelencia, conforme à la
voz comun, y se creia la de su mui
digna contorte la Sereníssima Do-
ña Beatriz, Marrona de quantas
prendas la pudieran hacer dig-
na Esposa suya, cuyo cuerpo te
halló en esta ocasion en mucha
parte incorrupto, para que en es-
to se pareciesse à FERNANDO:
y aun que à los Sereníssimos In-
fantes Don Pedro, y Don Alon-
so, su mui temprana muerte los
asseguraba dichotos en la Patria:
podrian los menos prudentes discur-
rir dudosos, sobre los sucesos no mui
acertados del Señor Rey D. Alonso.
Porque sus virtudes se mezclaron
con defectos. Docto con elacion
(15) hasta experimentar patente
el castigo de el Cielo: Mas las
calamidades de este Principe, in-
feliz en lo ultimo de su edad;
fraguando sus mismos hijos su
mayor infortunio, con que re-
mató en desdichas el curso de su
vida

(14)

*Visi sunt oculis
insipientiu mo-
ri; illi autem
sunt in pace.
Sap. 5.*

(15)

Valer. de las
Histor. lib. 9.
Tit. de Sober.
c. 5.

vida, y la Christiana muerte; que tuvo, perdonando sinceramente à Don Sancho, y pidiendo lo enterrasen en el suelo, para que el Sacerdote, al Celebrar, hollasse su sepultura, pertuaden su eterna felicidad, la que atribuimos à la singular devocion, que siempre profesò à la gran Madre de Dios, à cuyas glorias consagrò su Numen Poetico, bien exercitado en las alabanzas de esta Señora.

En quantò al Maestre Infante Don Fadrique: su impetuado fallecimiento, à manos de la violencia, en el Real Alcazar de Sevilla, por orden de su hermano el Rey Don Pedro, podia haber titubear à los no sabios; mas à los que constaba de la innocencia de este Principe, quiza pareceria Martyrio, que le fraguò un testimonio, que tanto hizo padecer à la infanta Reyna Dña Blanca de Borbona. Mas de una vez, viendo à esta Augusta Familia felizmente Reynante en nue-

nuestra España, habitar los Reales Alcazares, que edificò en Sevilla el Rey Don Pedro, hemos hecho reflexion à los altos designios de la Providencia, ocultos à los hombres. Quien diria à aquel Monarca, que el labraba Palacio para aquella Estirpe; cuya innocente sangre derramò cruel? Y por ventura, es premio de aquella casta, y sufridora Heroína?

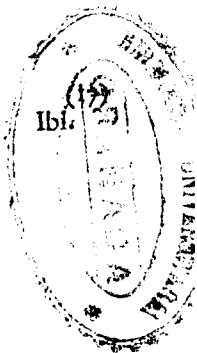
Mas havia que dudar en lo dichoso de la Reyna Dña Maria, bien distinguida con el noble apellido de Padilla, juzgada escandalo de España en los dias de el Rey Don Pedro. Pero su conocida piedad, y commiseracion: la loa, que entre los Autores se mereció de benigna: la fundacion de un Monasterio en la Villa de Astudillo, donde quiso ser enterrada: y el legitimo Matrimonio, que con probanza de testigos declaró el Rey en las Cortes de Sevilla el año 1362. haver contraido con ella; antes que con Dña Blanca, hacen

prueba , que sus defectos tuvieron arrepentimiento verdadero ; aunque menos respetoso el vulgo difamasse su memoria , que no menos , que la de el Rey Don Pedro vistió de horrores la lisonja al Sol , que rayaba Don Enrique. (16) *Si bien los Sevillanos han sido siempre de opinion mas benigna à cerca de esta Señora*, como oportunamente dexò observado el Colector de las Actas de los Santos , en las de San FERNANDO. Y no debiendose calificar de temeraria , ò sin fundamento esta opinion de Sevilla : se debe suponer , que ella se apoyò en el principio con tales argumentos , que desvaneciessen las fabulas , que en otros Países se escribieron , y que aun en nuestro vulgo por tales siempre han corrido. Fundamentos los que hemos alegado suficientes à la eleccion de un Texto , en que piadosamente se afirmò : descanlaban en paz las Almas de aquellos Cadaveres , que en el regio Tumulo yacian : y

(16)
Benignior erga
cius memoriam
Hispanensium Opi-
nio tenet. c. 2.
Glor. Post. Litt.
B.

al cerrado proceder de los que colocaron las cenizas de esta Reyna en aquel sitio.

De donde no nos queda el escrupulo , que punzò à aquel grave Autor , (17) pareciendole haver sido por ventura efecto de la displicencia de San FERNANDO en esta accion la epidemia de dos años , que affligió despues à España , de la que murió en Ziguales el venerable Arzobispo. Pues aquel achaque , vulgarmente llamado el Catarro , no empezó en España ; ni fué ella sola la affligida : quando (18) *el acabò gran parte de el universo*. Otras causas fueron las de el divino enojo en este caso ; y no la de la colocacion de el cuerpo de la Reyna Doña Maria en aquel Tumulo : que à ser ilicito , no havia de pagar el universo la culpa , que los Sevillanos cometian. Y el Prelado diriamos mas bien , murió en esta ocasion , sacrificado à la obediencia , haciendo largas jornadas por orden de el Soberano , en la



(18)
Gil Gonzalez
Teat. Eccl. t.
2. Vida de este
Prelado.

abanzada edad de 78. años, que ya clamaban por el premio de sus muchas, y conocidas virtudes; y especialmente por el que se mereció con el molesto, y fifez, trabajo de esta tan plausible Translacion: de la que agracedido San FERNANDO lo llamó, como à otros, que en tan santo exercicio trabajaron, y de el desierto de el Mundo, à coronarse en la Patria. No quisieramos haver feñido la pluma contra un Escritor, à quien veneramos Padre de la Hiltoria Ecclesiastica; pero como bien dixo Seneca: (19.)

Muchas cosas nos vemos precisados à escribir, que de buena gana omitiriamos.

Acabado el Sermon, cuyo Thema nos ha detenido algoz empezó la ultima Procecion por la interior circunferencia de el Templo, para conducir las Imagenes, Reliquias, y Cuerpos Reales à la Real Capilla, con el mismo aparato, que la otra, quanto al Clero, Tribunales, Magistrados,

dos, Milirares Ordenes, y Univerfidades: faltando solamente Religiones, y Cofradias. Llegando al destino de la Estacion, se colocaron en el Altar Mayor las Sagradas Efigies, y el Relicario de el Santo Pontifice Leandro, Los Cuerpos de los Infantes, de la Reyna Doña Maria, y del Maestro, en el Pantèon debaxo de el Altar, en que oy yacen; El Sagrado de San FERNANDO entre los de su hijo el Rey Sabio, y el de la madre de este, la Reyna Doña Beatriz, en medio de la Capilla, en aquella forma, y ceremonial, que el Segundo Libro monstró, Cantado por la Musica el ultimo Responfo, cuya Oracion dixo el Prelado; y entregada la santa Espada, y venerable Pendon al Capellan Presidente, se libró de el Pleito Omenage al Asistente, y se finalizó esta gran Funcion, Translacion quarta de el Sagrado, è Incorrupto Cuerpo de el inçlyto Monarca San FERNANDO.

(19)
*Multa à nobis
 extorquentur,
 que nolumus
 scribere. Lib. 4.
 Controv. 3.*

Ya nos executa por la Naración la ultima, no de Capilla à Capilla; fino de Sepulcro à Sepulcro, celeberrima entre todas por la concurrencia augustísima de los Reyes, Principes, y Infantes nuestros Señores. Digna fue de verse, y admirarse la que acabamos de escribir; mas si hemos de hablar ingenuamente, la que ahora escribiremos la excede en esplendores, como en luces à la noche el día. Hacen mui hermosa, y visible à la noche la multitud, y claridad de estrellas; pero el dia solo con el Sol excede sin comparacion à todos los lucimientos, y brillos de la noche. A este modo varias, y muchas fueron la Gerarquias, que concurrieron à dar lucimiento à aquella Translacion, fue ella ciertamente de lo mas lucido, que vio nuestra Ciudad; pero fueron estrellas de prestada luz, quantos concurrieron à darla su esplendor. Mas à la de ahora sola la asistencia de la Real Casa de España

fia

fia bastò, como el Sol à comunicarle los lucimientos, de que ella era capaz, y que no admiten cotejo. Por esso puede darte la loamisma, que al Fenix, que el ser unico, ò sin consorte, (20) en la especie es toda su alabanza.

Viniendo ya à historiarla: tuvo la ocasion este plausible Acto en hallarse en su perfeccion la Vrna costosísima, que para Relicario de el Sagrado Cuerpo labró la devocion à SAN FERNANDO. Falta, que por el tiempo de noventa y cinco años (tantos havian pasado desde que el de 1634. el Dean Don Francisco de Montalve, Capellan Mayor en la Real Capilla excitò la especie de tan merecido ornato al Cuerpo Santo.) La que se avivò desde el concedido culto: llorando los Devotos: que un Monarca, cuyos Augustos successores son dueños de los tesoros del Orbe descubierto, no viesse desde el Cielo los metales de mas estimacion, que aquellos opulentos Reynos les tributaban;

Q 4

fina

(20)

Vnica per mortem vivere servatur avis. Claud.

servirle. Solio como à Rey, y formarle Relicario como à Santo. Pues no era decente, que al gran Benefactor de Egypto Apis la gentilidad agradecida le huviese labrado aquel sepulcro, que Rufino describe (21) de oro, plata, y bronce; y el de el Padre comun de esta Republica, Restaurador de esta Ciudad, Fundador de esta Iglesia, y que tanto añadió à la Monarquia, no se viesse erigido de semejantes metales.

Recurrió sobre este punto el Zelo à la Piedad del Señor Felipe Quarto; y si fue bien oida la suplica, no logró el efecto: por llevarle la atencion entonces la sollicitud del declarable culto; suspendiendose à mejor oportunidad la del Sepulcro. Acerca de este, logró Sevilla decreto favorable de la Magestad del Señor Carlos Segundo el año 1681, ordenando al Regente de la Real Audiencia Don Andres de la Concha, que el producto de ciertos arbitrios lo pudiese en poder del Ilustrissimo Arzobispo

GLORIA POSTVMA. 249
 bispo Don Ambrosio Ignacio Espinola, para que desde luego se labrasse una preciosa Caja de los expresados metales, que excediese si en lo costoso; mas que se moderasse à una grandeza, que sufriese quedar inferior à la Soberana Imagen de los Reyes: pues estando à la ultima voluntad del Rey Santo, no quedaba arbitrio de colocar el Sagrado cuerpo en otra parte: y este Prelado fue à cuya conducta se debió la Vrna de crystales: para las restantes presentò à su Magestad varios modelos su digno sucesor Don Jayme de Palafox, que con su fervoroso zelo, y buen gusto supo adelantar, y hacer mas lucido el adorno de este Relicario, en el que aprovechandose del precioso trabajo de su Antecesor, consiguió plenamente dexar libre el aspecto à la venerada Imagen, y erigir uno de los más ricos, y preciosos Sepulcros que puede la piedad mas opulenta, y de mejor idea erigir en obsequio de los Santos. No tiene la Arquitectura
 en

(05)

(21)

*Parietes laminis
 primo: areis
 vetiti, super has
 argenteis, ad postremum areis
 habebantur.*

Lib. 2. c. 23.

(25)

*Si quis
 in templo
 aliquid
 scilicet
 scilicet*

en el parte: porque no le permitte aquellos ordenes, fuera del brutozco, que aqui nunca podia tener lugar, que à su exeucion piden monteo; ni menos pudo la fantasia sacar con la discreta confusion de unos con otros algun nuevo parto de la idèa, ò algun soberbio efecto del capricho. Mas lo que no permitia el espacio, suplió el arte; pues en el, como Vulcano en el Palacio del Sol, (22) logro la destreza de el buril gravar las mayores acciones de este Heroe, y eternizar los Triunfos de este Cesar.

Importará para los que no la ven, dar aqui una breve noticia de su forma, y de las materias de que la ha compuesto el Arte. Son ellas como ya infinuamos, la plata, el bronce dorado; y el crystal: mas con tal disposicion, que de estas tres especies se forman tres Sepulcros en correspondencia de tres caxas de madera, en que antes estuvo el Santo Cuerpo. Que nunca ha queri-

GLORIA POSTVMA. 251
do el Cielo, que esta estimable Prenda estè en otra caxa, que en aquella, que siendo à la vista una, estè distinguida en tres. Para simbolizar, acafo, la devocion que siempre el Rey Santo tuvo al inefable Mysterio, en que confessamos una Essencia en Trinidad de Personas. De la que hablando el Padre Juan de Pineda, escribió así: (23) *Es ilustriísima la Confession, que hizo del principal Mysterio de la Inefable, y Beatissima Trinidad, con la distincion, atencion, y repetition de lo una vez dicho, y confessado: Reflexion sobre la format razon de nuestra Fè, y creencia: porque Dios así lo dixo, y reveló, qual un mui grave Theologo, y Docto Escolastico lo pudiera hacer: como se ve en aquel notable Privilegio, que dió à su Sevilla, recien ganada, de cuya formula, y nota aprendieron los Reyes sus Sucessores, imitandola, siguiendoola, y repitiendola.* Don Alon-

(22)

*Nam Mulciber
Illic aquora ca-
larat. &c.
Metham. 23*

(23)

Memor. p. 2. §. 8.

(24)

(25)

(26)

Alonso, Don Enrique, y Don Sancho,

De aqui ya se rastrea, que con alta disposicion Divina los materiales de este nuevo Sepulcro son precisamente tres: y ellos bien alusivos à las Tres Personas de la Trinidad Beatissima. Porque la plata en su candidez tersa representa al Eterno Padre, Anciano en dias, como le llama Daniel, cuya cabeza, siempre adorable, vió el mismo (24) semejante à la limpia lana en sus albores, y assi no detemejable à la blancura de este candido, limpio metal. El bronce, yà lo corejó el Paciente Job, figura de la Segunda Persona humanada, (25) con su dolorida carne: y para propiedad mayor, aqui es siempre dorado, como denotando aquella Humanidad Santissima unida à la Divinidad, symbolizada, conforme à San Gregorio el Grande, en (26) el oro. Y finalmente el crystal, poderoso para concebir los rayos de fuego, unidos en los del

del Sol, bien significa al Soberano Espiritu, (27) fuego abraçador, espirado como de unico Principio de las dos Divinas Personas unidas en mutuo Amor.

De este mystico Ternario de Caxas la interior es la que te forma de grandes, y diafanos crystalales, sin mas adorno, que el que necessariamente pide la union de unos con otros, sirviendole pulido engaste la dorada plata. Ni cupo, que el Arte ostentasse aqui los follages que podia añadir, la fantasia, por necessitarse à dexar libre por todas partes la vista del Sagrado Cuerpo. La que se logra con tanta perfeccion, que nada se le oculta desde la Sacra cabeza à la extremidad de los hermosos pies. La segunda de bronce, por la parte interior, que toza con los crystalales està sobredorada, y ennoblecida con maravillosos primoros de relieve: y en tal disposicion unida à la que se sobrepone por la parte exterior de tersa plata, que se puede llamar su forro, à corres-

(27)
Deus noster ignis cōsumens est.
Deut. 4.

(22)

Et cetera

(24)

Capilli capitis ejus quasi lana munda. Dan. 7.

(25)

Caro mea Aenea est. Job. 6.

(26)

Caput ejus aurum optimum. Cant. 5. Greg. 2bi.

paño : porque sobre ella parz
 mayor firmeza campea con tan
 primoroso dibujo , peregrinos
 resaltes , y sobrepuestos , que dà
 bien que invidiar à los Artifices
 su diestra execucion. Vense en
 ella expressados en bellos Meda-
 llones dorados , que à los quatro
 lados la adornan los mayores fa-
 vores , que debió al Cielo FER-
 NANDO , expressando en epy-
 grafes la Historia , que alli se re-
 presenta. En la frente , ó lien-
 zo , que se dexa ver sobre el Al-
 tar , se adora al Santo Monarca,
 armado de las Reales piezas, con-
 que solia admirarlo, y verlo la
 Campaña : esto es, la gola , peto,
 y espaldar , gravadas de oro , bra-
 zales , y grevas de lo mismo, cal-
 za entera , y espuelas ; sobre los
 hombros el manto Real bordado,
 en la mano la gloriosa Espada , y
 sobre la frente la Corona de Rey,
 ó Diadema de Santo : y à sus
 Reales pies se mira arrodillado
 un Moro , que en gran fuente de
 plata le entrega ya vencido las
 llaves

llaves de esta Ciudad. El Meda-
 llon , que està al costado q̄ vuelve
 por el lado del Evangelio, cons-
 ta de la gran Reyna , à cuyos pies
 postrado el Santo, recibe ora-
 culos para la Conquista ; y ofre-
 ce en reconocimiento agradecido
 una menguante Luna , cuyos de-
 crementos siempre quiso cediesse
 en obsequio de Maria. El que le
 corresponde al costado , y lado de
 la Epistola muestra la Persona del
 Triunfador sagrado vestido de Ar-
 mas Militares ; bien que no cen-
 da la Espada , porque esta se la
 ofrece con la una mano un An-
 gel , y con la otra le señala nues-
 tra gran Ciudad , que al lexos se
 descubre : significando el dictamen
 superior , que le inspirò la Con-
 quista. Al lienzo , que segun la
 situacion , que tiene este Sepulcro,
 es de respaldo , consta su Medalla
 de un Joven , con todas las insig-
 nias de Soldado , vulto , que imi-
 ta à David en la accion de rece-
 bir la Espada de mano del Sacer-
 dote Achimelec : y es alusion no al
 acto.

acto, en que se armó en Burgos Caballero; pues entonces el mismo Rey Joven tomó del Altar la Espada; ni menos representa la entrega, que de la del Conde Fernan Gonzalez, se le hizo, como quiere el Obispo de Pamplona (28) Don Frai Prudencio de Sandoval: pues como dice el Padre Pineda, (29) *no da autoridad alguna à este su dicho; ni en las Historias de Sevilla; ni del Santo Rey hay tal memoria.* Y si en alguna se halla, es tomandola de aquel Autor. La Historia aqui exprellada es alusion à las intancias del Señor Infante Don Fernando, Rey de Aragon, quando para la Conquista de Antequera solicitó en Sevilla la gloriosa Espada del Santo Rey su Avuelo; persuadido, à que para la empresa no se hallaria (30) semejante. No expresamos mas lo historiado, o symbolico de esta Vrna: assi porque pedia un justo volumen: como porque ello todo es tomado de Farfan en su erudito libro de las Fiestas. Di-

(28)
En la Hist. de los 3. Obispos.

(29)
Memor. p. 4.
s. 6.

(30)
Non est huic al-
ter similis. I.
Reg. 2. 1.

remos si, que añadió la industria darla distinto uso los dias que se manifiesta el Santo Cuerpo: pues quando los ojos por el diafano de las bellas lunas de crystal facian su devocion en la deseada inspeccion de el incorrupto Prodigio, ella esta formando frontal muy rico al Altar. Estriba sobre un embasamento de encarnado Jafpe, que à distancias ostenta relevadas tarjas de dorado bronce, y guarnicion de plata, mediando entre unas, y otras en grande lamina de plata una Inscriccion, que con solas letras iniciales en el reglon primero, la consagra à Dios Trino, Vno, Omnipotente, Maximo, y Eterno tres veces Santo, y dice assi:

R D:

D.T.V.O.M.Æ.T.S.

*Esta Vrna defiende de
la ambicion piadosa de
los ojos el Tesoro mas
precioso de Sevilla, el
Cuerpo Santo, in-*

corrupto de el

Inuicto

Rey

SAN FERNANDO

Tercero de este Nombre,

y primero en la

Fama.

*Nació año de nuestra
salud restituida mil
ciento y noventa y ocho,
Hijo de el Señor Rey*

Don

GLORIA POSTVMA. 259

*Don ALONSO DE
LEON, y Doña BE-
RENGVELA, Pri-
mogenita de el Inchy-
to Rey Don Alonso
de Castilla el
Nono.*

*A los diez y ocho de
su edad obtuvo el Ce-
tro de Castilla, y
heredò el de Leon à
los treinta y tres, des-
pues que domò los re-
beldes con la piedad;
venció los enemigos con
la Justicia, para triunfar
de los de Christo con la
Religion.*

R 2

Paf-

*Pasò à gozar en la
Eternidad los immor-
tales Laureles, que con-
quistò su zelo à los
cinquenta y quatro
años de su edad en el
de mil docientos cin-
quenta y dos dia
treinta de
Mayo.*

*Declarò su Culto la
Santidad de nuestro
Beatissimo Padre Cle-
mente Decimo de fe-
liz memoria en el año
de el Señor de mil
seiscientos setenta
y uno.*

Tras-

*Trasladòse à esta Vr-
na, Remando en la
España su decimo sex-
to Nieto nuestro Ca-
tolico Monarca
Felipe Quinto
A catorce de Mayo
año de nuestra salud
mil setecientos vein-
te y nueve.*

Esta ultima Claufula de la Trans-
lacion no està así escrita: por-
que creyendose, se haria en tiem-
po de el Señor Carlos Segundo,
se gravò el Nombre de aquel
Monarca, y el año el de mil
setecientos; y nosotros la hemos
aqui ajustado à la realidad del he-
cho. Ni fue esta la vez prime-
ra, que se adelantò el buril en
señalar los años; pues lo mismo
acaeció en la Translacion de los
R 3 cuer.

(15)
771 an. d. n.
de salud y
aflic. 1010

cuerpos Reales à la Capilla, en q̄oy
 yacen: porque (31) los Reales
 Capellanes persuadidos, à que ella
 se haria el año mil quinientos se-
 tenta y cinco, pusieron esta fecha
 à una Lapida, que referia aquel acto,
 executado quatro años despues, el
 de mil quinientos setenta y nueve.
 De el embasamento sobredicho
 suben quatro hermosas cimbres
 tambien de labrada plata con tra-
 versuras de vistoso fallage, à for-
 mar un medio punto, de cuya
 cima, ó clave tubè un primoro-
 so ramo; y de el hastago baxa
 estendiendose por lo exterior de
 las cimbres un rico Pabellon de
 mui costoso tisù, que sirve ma-
 gestad decorosissima al todo, y
 cubre una Imperial Corona,
 recibida de quatro muchachos, que
 con la una mano la sustentan, des-
 cançando ellos en la Vrna, y en
 la otra dan à ver en Escudos, que
 empuñan, las Armas de Castilla, y
 de León.

Es este Relicario Magnifi-
 co obra del celebre Artifice Juan

Lan-

Laureano, que continuamente su-
 plicaba à la Sagrada Virgen en
 su milagrosa Imagen de los Re-
 yes, le alcanzasse de nuestro Se-
 ñor vida hasta perficionarle de
 el todo: lo que sin duda con-
 siguiò, muriendo à los ochenta
 años de su edad, y poco despues de
 còcluido. Estriba el sobre el antiguo
 de piedra, que sirve de pedestal, y
 Ara, cercada de grande baranda-
 ge, si ahora de madera, presto
 se espera por la piedad de nues-
 tros Soberanos, cambiada en las
 costosas materias de bronce dora-
 do, y plata: para lo que se han
 tomado las medidas, y se discun-
 ren los fondos. No es del caso
 averiguar aqui, los que se submi-
 nistraron para la Fabrica de este
 Mausoleo; porque basta saber que
 es obra de la Real Hacienda, pie-
 dad de algunos Devotos, gasto, y
 solicitud cuidadosa del Cabildo de
 esta Santa Iglesia; à cuyo cargo
 estuvo desde 21. de Noviembre
 de 1727. solicitar los medios para
 el todo de su perfeccion. Ya era

R 4

mui

(31)
 Zuñ. an. 1575.
 y Papeb. c. 2.
 Glor. Posth.

muí poco lo que podia faltarle, quando logró Sevilla la consolaf- de la Real Prefencia de nueftros Soberanos, apeandose en ella el dia tres de Febrero de 1729. Y para que fe verificaffe del Rey nueftro Señor, lo que de fu grande Avuelo San FERNANDO, (32) que en Sevilla era Piadofio: gaffó fu Mageftad muchas horas en la Patriarcal en Santos exercicios de piedad, y devocion, con lo que dió motivo à esta gran Metropoli, à aficionadiffima al Divino Culto, à fuplicar à Dios llenaffe de las bendiciones del Cielo à fu Caroliciffimo Dueño, que con fu exemplo, el de la Reyna nuefta Señora, y el de los Sereniffimos Principes, è Infantes promovia la Religion en fus Vaffallos; fixo en aquella Maxima de el gran Theodofio, Cesar Sevillano: (33) que los Pueblos figuen el exemplo de los Reyes: y que la Ley mas obedecida es la vida de el que gobier- na.

(32)
Hispani Pius.
Zuñig. Estampa
de los Annales.

(33)
Componitur Or-
bis Regis ad ex-
plum: nec sic in-
flectere sensus
humanos edicta
valent, quam
vita Regentis.
Claud. de 4.
Conf. Honor.

En-

Entre estos actos de reli- giosa piedad, fue de los primeros la visita al Sepulcro de SAN FER- NANDO. A el vinieron fus Ma- gestades, y Altezas, y manifestan- doseles el Regio, Santo, è In- corrupto Cuerpo, lo adoraron rendidos, y lo contemplaron ad- mirados. Y aqui dió el Animo de el Rey un valiente testimonio de fu reverencial respeto à lo Sa- grado: pues presentando à fu Ma- gestad el Capellan Mayor de esta Real Capilla Don Joseph Ponze de Leon parte de el telliz, que cubria el venerable Rostro de el Monarca Santo, si lo recibió agra- decido, lo confervó con ademan- de tanta reverencia, que parecia no haber fu augusta Mano tratar- le: Y mandó al punto al Maestro de Ceremonias de esta Santa Iglesia lo envolviessé en un pliego, pa- ra tratarlo despues fu Mageftad: persuadiendole, *Que por sacerdote ro, caba el ministerio mas bñ à este suge- to.* O expresion digna de escribirse en bronces! y de que el zingel la gra-

(43)
199A
to: 910
antiqu
curios
2. 21

(73)
199A
to: 910
antiqu
curios
2. 21

(83)
199A
to: 910
antiqu
curios
2. 21

(93)
199A
to: 910
antiqu
curios
2. 21

(34)
*Et nunc Reges
 intelligite: cru-
 dimini, qui iudi-
 catis terram.*
 Ps. 2.

(35)
*Aliud Sceptum,
 aliud Plectrum.*
 Adag.

(36)
*Super temeritate
 sua. Reg. 1.*

(37)
*Disce Puer vir-
 tutem ex me.*
 Eneid.

grave en pertetas laminas! (34) Aprendan en ella los Monarcas: leanla con frecuencia los Jueces de la tierra, para que se intruyan de las manos, à quienes toca el cetro, y la vara; y las que han de tratar el Incenfario, y Psalterio, (35) que no es lo mismo el cetro, que el organo. Y si huvo un Oza, à quien castigo la ira Divina, advierte el Texto Santo (36) fue por su temeridad. Defecto, à que estàn expuestos los que piensan, que pueden todo lo que pueden. De este peligro bien distante se halla la piedad de el Rey, que en la accion, que admiramos, dixo con la practica à cada uno de sus Serenissimos hijos, mejor que Eneas à Ascanio: (37) Aprende, joven, la virtud de mi.

De esta santa inspeccion quedó informado su Magestad de el estado, que al presente tenia el costoso Sepulcro: aunque fenecido en el todo, sin algunos precisos adminiculos, que para su

cf.

GLORIA POSTVMA. 267
 estrena faltaban: y encendido el Real animo en el fervoroso deseo de ver colocado en el el Santo Cuerpo, oyò benigno, y facil las representaciones de el Cabil- do de esta Santa Iglesia, que suplicò rendido, se sirviesse mandar la Translacion, ofrecien- dose à costear, si su Magestad lo permitiesse, quanto à la deseada execucion faltasse. Y habló sobre este punto de parte de esta Co- munidad ilustrísimas al Reve- rendísimo Padre Confessor Don Gabriel de Torres, Marqués de Campoverde, su Canonigo, y uno de los de la Junta de el Rey Santo, cuya insinuacion prestò todo el influxo, que debia: con- ran feliz efecto, que el trece de Marzo, consagrado al gran Pon- tifice, Apostol de la Nacion Go- da, y nuestro Arzobispo, y Pa- trono San Leandro logró esta su Iglesia, que por el Marqués de la Paz, Secretario de Estado, se le comunicasse, que su Mage- stad venia gustoso, en que la Trans- lacion

(34)

(35)

(36)

(37)

(38)

(39)

(40)

(41)

(42)

(43)

(44)

(45)

(46)

(47)

(48)

(49)

(50)

(51)

(52)

(53)

(54)

(55)

(56)

(57)

(58)

(59)

(60)

lacion se executasse, y se sirvió librar seis mil escudos, sobre el Donativo, con que le havia servido Sevilla.

Ahora entendemos bien las palabras de un Historiador de San FERNANDO, aunque extraño, no mal informado de quanto se esmeró Sevilla en el declarado culto de su Sãto Restaurador, que hablando de el primer Decreto de el Señor Carlos Segundo, acerca de esta Vrna, escribió así: *Quando (38) se acabare esta Casa de plaza, se dará ocasion à nueva solemnidad.* Parece, que aqui le gobernó la pluma impulso superior, llamando Solemnidad Nueva, à la que en la estrena de este Sepulcro Sevilla havia de ver:

porque si nuevo debe llamarse no solo: (39) *lo que la primera vez sale à luz; sino tambien lo grande, lo admirable, lo increíble, y no pensado.* Por todos estos titulos nueva debió llamarse esta Translacion; que hizo el Rey, à que dió ocasion la perfeccion de la Vrna. Porque ella fue *Grandes*

notas

en

en la concurrencia de gentes, y de personas, que, ó la vieron, ó la acompañaron. Fue *Admirable* por el Objecto, ó blanco de la solemnidad; esto es, un Cuerpo con quatrocientos y setenta y siete años de Cadaver, verse por las calles de Sevilla, entero, è incorrupto, qual si poco antes le huviese faltado el Alma. Fue Nueva por lo *Increible*; pues quien se persuadiria, à no mostrarlo el hecho: que los Reyes nuestros Señores, y su augustísima Prole; Moradores perpetuos de el centro de España, Madrid, havian de autorizar con su Real Presencia, este Acto. Y fue, finalmente, *No pensada*, no menos en el tiempo, que en el modo de la celebracion. Pues en quanto al tiempo, esto es el catorce de Mayo de este año, nadie lo havia imaginado; y en quanto al modo se halló seguirle un orden; en el que llevaron Tribunales, y Cabildos, qual nadie pudiera arbitrarlo. La narracion de el hecho

cho

(38)

Cum parata fuerit argenta capsula, occasio dabitur novæ solemnitati. Papeb. c. 2. Glor. Post. n. 27.

(39)

Novus proprie dicitur, quod nuper factum est. Quandoque accipitur pro Magno, Mirabili, incredibili, & inopinato. Calep. v. Novus.

cho dará una valiente prueba de haver él sido grande, admirable, increíble, y no pensado, y así de verdad *Nuevo*.

Poco antes de declarar su Magestad el Real Animo de acompañar la Religiosa pompa, se tiraron varias líneas por las Personas, à quienes de oficio tocaba, à fin de que ella fuese regulada de el mayor acierto. Teníase presente aquel grande aparato con que se celebrò la Traslacion à la Capilla Real el año de mil quinientos y setenta y nueve. Mas reciente exemplar ofrecian las Fiestas de el año de 71. de el siglo pasado; al concedido Culto: y se esperaba seguir uno de estos dos Paradigmas: si bien eran de tan superior Gerarquia las Personas, que ahora podrian concurrir, hallandose aqui la Corte; que sucedia con este pensamiento, lo que al corazón en la concurrencia de espíritus, quando ellos son muchos: que mas que à darle alientos, conducen à sofocar-

le. Ni menos daba que discurrir el espacio, que debia señalarse à esta magnífica Procension, si la acompañaban las Personas Reales: pues en tal conyuntura no era factible se estendiese à las calles, que anda la de el Corpus (y fueron el concedido termino à la de la Traslacion, y à la de el Culto) mayormente conrandose en el Augusto numero la delicadeza en el sexo de la Reyna nuestra Señora, y Señora Princesa de Asturias: y la considerada debilidad en los Señores Infantes Don Luis, y Doña Maria Theresa, que no llegaban à la tierna edad de tres años. Por otra parte se hacia perceptible; que era forzoso dar campo à la funcion, así por la gran copia de sujetos, que deberian formarla; como por la multitud sin orden, que à ver Acto de tanta Magestad concurriria: siendo immenso el numero de gente de la Ciudad, en sí muy grande: de la comarca muy poblada: y de la

cho darà una valiente prueba de haver el sido grande, admirable, increíble, y no pensado, y así de verdad *Nuevo*.

Poco antes de declarar su Magestad el Real Animo de acompañar la Religiosa pompa, se tiraron varias líneas por las Personas, à quienes de oficio tocaba, à fin de que ella fuese regulada de el mayor acierto. Teníase presente aquel grande aparato con que se celebrò la Traslacion à la Capilla Real el año de mil quinientos y setenta y nueve. Mas reciente exemplar ofrecian las Fiestas de el año de 71. de el siglo passado; al concedido Culto: y se esperaba seguir uno de estos dos Paradigmas: si bien eran de tan superior Gerarquia las Personas, que ahora podrian concurrir, hallandose aqui la Corte que sucedia con este pensamiento; lo que al corazon en la concurrencia de espíritus, quando ellos son muchos: que mas que à darle alientos, conducen à sofocarle.

le. Ni menos daba que discurrir el espacio, que debia señalarse à esta magnífica Procension, si la acompañaban las Personas Reales: pues en tal conyuntura no era factible se estendiese à las calles, que anda la de el Corpus (y fueron el concedido termino à la de la Traslacion, y à la de el Culto) mayormente contando en el Augusto numero la delicadeza en el sexo de la Reyna nuestra Señora, y Señora Princesa de Asturias: y la considerada debilidad en los Señores Infantes Don Luis, y Doña Maria Theresa, que no llegaban à la tierna edad de tres años. Por otra parte se hacia perceptible; que era forzoso dar campo à la funcion, así por la gran copia de sujetos, que deberian formarla; como por la multitud sin orden, que à ver Añto de tanta Magestad concurriria: siendo inmenso el numero de gente de la Ciudad, en si mui grande: de la comarca mui poblada: y de la

Corre muy afsistida. Debiendose tambien tener presente, que aun de Poblaciones distantes de Sevilla vendrian muchos con tan poderosos motivos; y no era dable decirles lo que Abraham à Lot: (40) Si fueres tu à la izquierda, yo me partirè hacia la derecha: porque ahora havian de concurrir todos en unas mismas calles.

(40)
*Si tu ad sinistra
ieris, ego dex-
teram tenebo.*
Gen. 13.

Mas este nudo gordio facilmente lo desató la prudencia de su Magestad, que consultado sobre el, y otros semejantes puntos, se sirvió responder por Cartaorden de su Secretario de Estado, la fecha en Sevilla de 29. de Abril, al Cabildo Eclesiastico, en la que se leen las siguientes clausulas.

Que la Translacion de el Cuerpo de el Santo Rey Don FERNANDO se execute el dia Sabado catorce de Mayo proximo venidero.

Que la vispera de este dia se coloque en la Urna nueva de cristal, y en su Parigueta el San-

to Cuerpo, y se exponga en la Capilla Real à la vista, y veneracion de los Fieles, y se canten en ella las Visperas por los Capellanes Reales.

Que por la mañana de el dia señalado para la Funcion, despues de acabadas las Horas menores, pasen todo el Cabildo, y el Preste con Capas, en Procession, ó Estacion à la Capilla Real, y de ella se transfiera el Santo Cuerpo à la Capilla Mayor de la Santa Iglesia Cathedral, acompañado de los Capellanes Reales, segun costumbre; y se celebre en ella Missa Pontifical Votiva.

Que la tarde de el mismo dia catorce de Mayo se haga Procession General, con asistencia de el Señor Arzobispo, Cabildo, y todo el Clero, Partoquias, Religiones, y Cofradias con luces, y con los Tribunales de Inquificion, y Ciudad, en la forma, que se hace en la de el Corpus.

S Des

Despues declaró su Magestad esta clausula , diciendo : que lo resultò en su Real Decreto , se entendia : que la Ciudad prefiriese en el lugar al Tribunal de la Santa Inquisicion , y à otro qualquiera , que fuesse en la Procecion , yendo delante de el Santo Cuerpo , donde havian de ir sus Magestades , y Altezas : y que la Ciudad , y el Tribunal expresado fuesse en dos alas , haciendo centro el Cabildo de la Santa Iglesia , *de suerte , que los dos Caballeros Regidores mas antiguos vayan lo mas inmediato , que se pueda à la Pariguela , en que hà de ir el Santo Cuerpo.* Cuya disposicion no quiso su Magestad , que deba perjudicar en adelante al derecho , y posesion , que la Ciudad tiene de ocupar en las Procepciones el mismo lugar , y puesto , que hasta ahora , segun que por el mismo Secretario de Estado se le participò de orden de el Rey en carta de 12. de Mayo.

„ Que

„ Que se dispongan los
 „ Cordones correspondientes , pa-
 „ ra que los puedan llevar su
 „ Magestad , el Principe , y los tres
 „ Infantes. (Despues ordenò su Ma-
 „ gestad te añadiesen los de la Reyna
 „ nuestra Señora , Serenissima Prin-
 „ cesa , è Infanta) y todos en orden
 „ à llevar el Sagrado Cuerpo.

„ Que se saquen en la Fun-
 „ cion la Espada , y el Pendon ,
 „ que acompañaròn en vida al
 „ Santo , y lleven en la Proce-
 „ sion la Espada el Caballerizo
 „ Mayor Duque de el Arco : y el
 „ Pendon el Mayordomo Mayox
 „ Marquès de Villena : y que pa-
 „ ra llevar las Borlas destinarà su
 „ Magestad las Personas corres-
 „ pondientes.

„ Que igualmente nom-
 „ brarà su Magestad los diez su-
 „ getos , que deberàn llevar las
 „ Varas de el Palio , que acom-
 „ pañaràn el Santo Cuerpo en la
 „ Funcion.

„ Y que la Corte irà detras
 „ de su Magestad , como sucede

en la Proceſion de el Corpus;
que ſe executa en Madrid.

Esta Inſtrucion Real, que
por menuda, es digna de el ma-
yor aprecio, concluye en eſta
forma no menos eſtimable:

Al mismo tiempo, que ſu Ma-
geſtad ha tomado ſobre los
puntos mencionados las delibe-
raciones expreſſadas, ſe ha dig-
nado ſu Mageſtad en venir aſi-
mismo (para mas honrar à V. S. I.
y diſtinguir las primeras Dig-
nidades de eſta Santa Igleſia
Patriarcal, y Metropolitana)
en conceder Plazas de Sumille-
res de Cortina à las Perſonas
de el Dean, y Arcediano, ac-
tuales de ella. Todo lo qual
participo à V. S. I. guſtota-
mente de orden de ſu Mageſ-
tad, para ſu noticia, y go-
vierno, en las diſpoſiciones
que debèr dar para la execu-
cion de la Funcion acordada,
poniendole de acuerdo en todo
con los Capellanes Reales, los
Tribunales de Inquiſicion, y
Ciu-

Ciudad, y demàs que conyinie-
re, à fin de que ſe execute la
Funcion con la Devocion, Mag-
nificencia, y buen Orden, que
correſponde.

En cumplimiento de eſ-
tos Reales Ordenes, ſe paſſaron
por parte de el Cabildo Ecleſiaſ-
tico Diputaciones, aſi al Señor
Arzobispo, como al Regimiento
de eſta igualmente Noble, que
leal Ciudad, con la noticia, que
ſue celebrada con el correſpon-
diente jubilo, y reciprocas en hq-
ra buenas, y ſe aplicaron todos
al competente logro de eſta anhe-
lada Funcion. El Cabildo de la
Ciudad tomò à ſu cargo el adorno
de las acostumbradas Danzas,
y Gigantes: aſſeo, y ornato de
las calles: luminarias publicas,
y abasto de la cera, que en eſta ce-
lebridad ſe quemaffe: determi-
mando juntamente, que en ella
todos ſus Capitulares, Ministros,
y Oficiales, concurrieffen con la
misma eſpecie de adorno, que
ſacaron al recebimiento de ſus

Magestades , y Altezas el proximo pasado Febrero : y que para mayor demonstracion de el gozo publico se executasen las votadas Reales Fiestas de Cañas , y Toros , con este nuevo , apreciable motivo , quando à su Magestad pareciese. A cuyo excelso Trono recurrió , suplicando reverentemente , mantuviesse à Sevilla su Magestad en la antigua , decorosa posesion de llevar las Varas de el Palio , que debia seguir al Santo Cuerpo , Capitulares de la Ciudad. Suplica ; que obtuvo de la Real piedad el efecto , que deseaba , participado por el Secretario de el Despacho Universal en esta conformidad : (41) *Haviendose enterado el Rey de lo que K. S. ha hecho presente en su Memorial sobre la practica observada en las Procesiones , executadas anteriormente al Glorioso Rey San FERNANDO : se ha dignado su Magestad resolver , que en la que el Sabado catorce de este mes se debe executar al mismo Santo , por*

(41)
Carta de 12.
de Mayo de
1729.

la Colocacion de su glorioso Cuerpo , en las Vrnas nuevas , lleven seguir estilo los Capitulares de V. S. las Varas de el Palio , que ha de servir en la misma Procefsion.

Debaxo de estas resoluciones Reales , el Viernes trece de Mayo , el Señor Arzobispo , los Diputados de la Junta de San FERNANDO , que eran los Doctores Don Juan Antonio Bizarro , Arzediano de Sevilla , Sumiller de Cortina de su Magestad , Don Joseph de Zelpedes y Federigui , Arzediano de Carmona , Dignidades de esta Santa Iglesia , Don Gabriel de Torres de Navarra , Canonigo , Marqués de Campoverde , de el Orden de Santiago , y Don Pedro de Quiroga , Prebendado Racionero : Convocado el Capellan Mayor de la Capilla , Don Joseph Ponze de Leon , passaron el Santo Cuerpo à la preciosa Vrna de crystal : y apareció expuesto à la publicacion , en medio de la Capilla Real , vestido de un Real Man-

to de tela de oro , quanto pudo dar el arte , ceñidas sus Reales Sienes de una Imperial Corona , guarnecida de preciosas piedras , ocupadas las manos de la valerosa Espada , y el Real Cetro. A su tiempo este dia cantaron solemnissimas Visperas los Reales Capellanes , acompañados de la Musica de la Matriz , que despues continuó el festivo culto con la harmonica composicion de voces , è instrumentos ; pero menos atendida de el devoto Concurso , que venia mas que à oír , à ver , y à venerar el prodigioso Cadaver incorrupto , y entero despues de tanto centenar de años. La noche de este dia se iluminó la Torre Patriarcal , que con la multitud de luces , y alegre musica de las campanas , alegraba la Ciudad ; respondiendole con fanales , y salvas las Galerías , surtas en Guadalupe.

El Sabado catorce , abiertas luego que amaneció , las Puertas de la

la Patriarcal , empezó à recibir las olas de la gente (que como en el Oceano al fluxu , y al refluxu) entraban , y salian , se cantó tolemnissima Missa en la Capilla Real por el Capellan Mayor. A la hora competente , hechos los officios indispensables del dia (era lo de San Anselmo) y adornada la Capilla mayor de la Iglesia con los magestuosos aparatos de primera classe , que tiene , y las elevadas columnas con aquella gigante colgadura de terciopelo , galoneado de franjones de oro , que en Espafia , y acáto fuera de ella , no reconoce igual , y es una de las grandiosas , nuevas alhajas de esta Iglesia : llegaron sus Magestades , los Señores Príncipes , è Infantes , y siendo recibidos con reverentes demonstraciones à las Puertas de la Iglesia por el Señor Arzobispo , y Cobildo , y en la Real Capilla por sus Capellanes : en tanto , que hicieron oracion , salió de su Coro procesionalmente el grave , y numeroso Cabil-

do, precedido de la Cruz Patriarcal, llevando todos los Prebendados Capas blancas, presidiendo el Venerable Prelado de Pontifical, asistido de las Dignidades mitradas. Llegando à la Real Capilla, y entonado el *Te Deum*, se ordenó una Proceſion ſolemníſſima, ſi corta en el espacio: porque eſte fue preciſamente el que hai de la Capilla Real à la Mayor, grande en la calidad de las Perſonas, como al referir la de la tarde havremos de eſcribir, y con ella ſe traxo el Santo Cuerpo, el que colocado en el plano de el expreſſado ſitio, y ocupada de ſus Mageſtades, y Altezas la Real Tribuna, que al lado de el Evangelio erigió eſta Igleſia à la Auguſta Familia para ſiempre, que ſe ſirvieſſe honrarla, como oy dura: celebró Miſſa Pontifical el Señor Arzobispo con el aparato, y acompañamiento, que merecia la gravedad de el acto, y las indiſpenſables ceremonias, que ſuadía la Preſencia del Rey. No

pa-

pareció conveniente en día tan ocupado Panegyrico: fuera de que el mayor era la preſencia de el incorrupto Cuerpo: y el ſilencio paſmoſo de todos al registrarle: que ſi los encomios de la paciencia de Job nunca fueron mayores, q̄ quando ſus amigos lo miraban paſmados; padecer vivo (42) las corrupciones de muerto, ſin hablarſe (43) por el contrario la mayor alabanza de FER-
NANDO era el paſmoſo ſilencio de todos al ver gozar ſu Cuerpo integridades de vivo.

Celebrada la Miſſa, ſe retiraron ſus Mageſtades al Palacio de ſu Real Alcazár, quedando en las horas, que intercedieron hafta la de Viſperas, aſiſtido el Regio, Santo Cuerpo de Prebendados de eſta Santa Igleſia, mudandose de hora en hora, los que ſirviendole arrodillados, oraban tambien rendidos: haciendo el Oficio de Reales Guardias, ahora bien de Corps en lo uno, y de Sacerdotes en lo otro. Can-

(42)

*Qui reſta ſaniem
radebat, ſedem
in Berquilinio;
Job. 2.*

(43)

*Sederunt cum eo
ſeptem dies, &
ſeptem noctes, &
nemo loquebatur,
Ibi.*

12

taba entre tanto la Musica alabanzas del Heroe Santo, bien acompañadas de instrumentos. Acerto, que à los noticiosos de la Historia excitó la especie de aquellas melodias, que al tiempo de poner este Cuerpo mismo en la Sepultura oyó Sevilla. Y algunos, que levantaron mas el vuelo de su mente, no paraban de admirar la summa perspicacia de el Saber Divino, que teniendo presente lo passado, y lo futuro, à esta solemnidad de oy miraba, aunque tan distante en las edades, quando al morir FERNANDO, dió à los hombres con la ceniza de su ignorancia en la frente: pues que no alcanzaban lo que en adelante havia de ser este Heroe.

En tanto, que los atentos à estas meditaciones fructuosas gastaban utilmente el tiempo, se vistieron los balcones, lienzos de edificados, y fachadas ricas, y primorosamente de hermosas tapizarias, y costosas telas. No se erigieron Arcos, ni se gravaron Inscrip-

cripciones: porque à la seriedad mas circunspecta pareció, no eran circunstancias las de ahora, en que tenia que suplir grandeza la industria de el Arte, quando naturalmente los Reyes lienaban de Magestad el Acto. Bien como à los Hebreos citaban de mas los condimentos (precitos à otros platos) quando en solo el Maná (44) tenian todos los sabores, que podía apeteecer la boca mas delicada, ó el paladar mas melindroso. El pavimento de las Calles previnieron, regandolo los Moros de las Galeras. La iposicion Divina, para que al Culto de FERNANDO sirviesse el Mahometismo: Nación, segun los efectos siempre muestran, nacida para trofeo de este su glorioso Triunfador. De la Hebréa dixo un Rabino muy Sabio, (45) reducido al Gremio de la verdadera Fé, que uno de los fines, que la Divina Providencia tiene en no extinguir Nacion tan pertinaz, y de idomable Cerbiz era, para que siempre estu-

(44)
*Adquod. utque
volebat conver-
tebatur. Sap. 16.*

(45)
Pedro Alonso
en su Carta es-
crita al Judait-
mo, y se halla
al fin de las
obras de S. An-
tonino. c.

tuviere pagando con abjecta esclava
virtud la Muerte de nuestro Salvador.
A este modo diriamos nosotros, que
permite Dios duren los Moros pa-
ra que siempre firvan esclavos à
FERNANDO, à quien mas de
una vez (46) quisieron quitar la
vida; y aun todavia abominan de
su augusto Nombre: temblando
siempre, que al Solio de España
presumen, ascende algun Mo-
narca, que se distingue con él. Pues
es vulgar tradicion entre ellos: que
el que destruirà su infame Secta
ha de ser un Fernando Rey de
España: A esta causa, celebran-
do la Ciudad de Valencia el Naci-
miento del Señor Infante Don Fer-
nando el año mil seiscientos y do-
ce, fue grande la tristeza de los Mo-
riscos de aquel Reyno, y uno de sus
Alfaquies, hombre de grande cre-
dito entre ellos, les dixo: que un
Felipe, y un Fernando los havian de
perseguir: *yañadió el uno nos expela-
rà: y el otro destruirà toda la gète Ma-
bometana de la otra parte del Mar. Lo*
primero de esta prediccion se veri-

ficio

ficio en el Señor Felipe Tercero dos
años adelante; y lo segundo quedà
por cumplirse. Ni flaquea el credito
de esta prediccion por el Autor: por-
que como bien advirtió el Padre Pi-
neda (47) puede haverse originado
este temor de alguna revelacion, que
haya tenido alguno de nuestros
Santos, y se ha esparcido entre ellos;
y el cumplimiento de la primera
parte funda esperanza, se cumpla
la segunda: Perdon merecerà la
digresion entre los que no igno-
ran, que tratar de Moros sojuz-
gados, fue agradable conversacion
al Inclyto FERNANDO, en cuyo
obsequio escribimos:

Todo ya dispuesto à la Fun-
cion de la tarde, antes de llegar
sus Magestades, y Altezas, empezó
à salir de la Iglesia la solemni-
sima Procecion por la gran Puer-
ta de San Miguel: como mani-
festando el Concurso, que la com-
ponia, que no cabiendo ya en el
Templo, se difundia fuera, por
dàr lugar à la Corte. Dieronla
principio algunas travesuras ale-
gres,

(47)

Memorial.
Y Fr. Vicente
Pastor en la Mo-
narq. de España:
hablando de el
Rey, que será
Fernando VI.
sobre el texto de
el Abad de Po-
blet. *Ardens ut
facula sextus ar-
debit.*

Procecion;

.te

(46)

Pin. Mem. p. 2.
§. de la Fè.

gres, à quien el Vulgo llama Mo-
xarrillas, para entretenimiento de
la Plebe, entre las quales iba la
Tarasca, Monstruo en su figura
parecido à alada Sierpe, mas que
en el oficio, queria mostrarle
Elefante: porque sostenia sobre
sus estamosos lomos un Castillo,
de cuyo oménage se dexaba ver à
tiempos un muchacho en traje de
Morillo: y ahora manifestaba: que
ni la astucia de la Serpiente, ni
la fuerza del Elefante, ni la
destreza en las celadas, y militar
pericia en defender la Ciudad:
prendas, que en los vencidos Moros
experimentó el gran FERNAMDO,
pudieron prevalecer à su fortuna, y
esfuerzo, para que no comprasse
à fuerza de sudores, y trabajos la
tierra de Sevilla para Sepulcro su-
yo, y de su primera Esposa la Sere-
nísima Beatriz, costándole sin
comparacion mas (48) que
à Abraham el suyo, y el de su
primera muger Sara. Inmediata ve-
nia la Danza de los Gigantes, si cor-
pulentos en la estatura, no menos

(48)
*In sepultura du-
plici, quam eme-
rat, sepultus est
ipse, & Sara
uxor ejus. Gen.*

alufivos à seis poderosos contrarios,
que ha vencido el Sagrado Cuerpo
para conservarse incorrupto. La
Complexion obessa, y humeda el
primero: La Enfermedad de Hy-
dropesia el segundo: El Suelo de
este Pais aguoto el tercero: Las
Inundaciones del Beris el quarto:
Los Astros de este Cielo pluvio-
sos el quinto: Y la Antiguiedad
del tiempo, que aun los metales
destruye, el sexto. Mas à todos les
está diciendo: (49) Si el Señor me
ayuda, quien puede ser contra
mi?

Sucedian por el orden de su
antiguiedad las Cofradias, treinta
en el número, como otras veces
preñadas de la Archicofradia del
Santísimo SACRAMENTO del Sa-
grario de la Metropolitana, y con-
tinuaban como siempre las acoly-
tobradas Venerables Familias Reli-
giosas. Los Reverendos Padres
Capuchinos, cuya conocida mo deli-
tia en estos Actos sirve de espejo, en
que la multitud se pueda compo-
ner, llevaban entre un Jardín, y
flori-

(49)
*Si Deus pro no-
bis, quis contra
nos? Ad Ro-
man. 8.*

(11)
*Padres Capu-
chinos.*

florido Trono al Patriarca San Francisco. Y no sin mysterio iban en el primero de los Santos tantas flores: porque significaban, que al buen olor de las virtudes de el Glorioso FERNANDO se havia de atribuir desde luego así la incorrupcion de su Cadaver, como su maravillosa fragrancia, y al punto atribuirse à milagrosa, como mejores unguentos (50) à cuyo olor corría tanta gente en este dia.

(50)
*Curremus in
odorem unguen-
torum tuor.*
Cant. c. 1.

Padres Merce-
narios Descalz.

(51)
*Qui primus Cæ-
saris nomē adep-
tus est, ab eo di-
ctus fertur, quod
caso matris ute-
ro fuerit natus.*
Calep. v. Cæsar.

Entraban ahora los candi-
dos Cisnes, Padres Redemptores
de la Merced Descalzos, que in-
ducian en magestuoso, y bien
adornado Solio al prodigioso Car-
denal San Ramon Nonnato: que-
riendo significar con su asistencia;
que si fue maravilloso su nacimien-
to al Mando, pues salió à luz de un
Cadaver, como el primero, que se
llamó (51) Cesar por lo mismo; de-
bia ya la admiracion cesar, quan-
do era mayor prodigio la incor-
rupcion de aquel Sagrado Cuerpo,
que no pudiera ahora salir à la luz
publica sin milagro.

A estas nevadas Aves seguian
Águilas negras los Padres Agustini-
nos, asimismo Descalzos, que re-
mataban su acompañamiento con
la Gloriosa Santa Rita de Casia,
q̄ manifestaba en el motivo de su
asistencia, vencido el imposible
de la conservacion de un Cuerpo
humano despues de tantos siglos de
difunto: y con muda eloquencia
alentaba nuestra confianza à la
invocacion de esta Santa, quan-
do publicaba el efecto (52) que
nada es imposible à Dios.

Los Padres Venerables, que
logran en la Iglesia el honroso
Titulo de Minimios, coducian
ahora la milagrosa Efigie del Tau-
maturgo San Francisco de Paula:
y no menos el merito de ser dig-
na Cabeza de esta penitente Fa-
milia, que ser uno de aquellos
escogidos de Dios, para que su
cuerpo se viese, y admirasse por
onze dias incorrupto (53) y con
suave fragrancia, como el de San
FERNANDO tantos siglos, pedía
su concurrencia: para que à su vista

Padres Augus-
tinos Descalzos

(52)
*Non est impossi-
bile apud Deum
omne verbum.*

Padres Mini-
mos.

(53)
*Ejus corpus dies
undecim in sep-
tulum, ita in-
corruptum per-
mansit, ut sua-
rem etiam odo-
rem essaret. L. 19
Brev.*

292 LIBRO-TERCERO
 dixesse agradecido à Dios, y sin
 jaçtancia el de nuestro Inviçto Mo-
 narca, lo que sin ella à otro pro-
 posito el Apostol (54) *To mas*

La grave Comunidad de
 nuestra Señora de la Merced Cal-
 zada ostentaba la Sagrada Ima-
 gen del Patriarca San Pedro No-
 lasco, que venia como obligado à la
 antigua familiaridad, que mereciò
 à FERNANDO; Y como à repe-
 tir; señalando al incorrupto Cuer-
 po aquella Eudecha, que en su
 proprio transiò cantò: Esto es,
 que por medio de aquel Cadaver
 havia (55) embiado Dios la Re-
 dempcion de su Sevillano Pueblo.
 Quiza por esto traia suspendidos
 unos grillos de plata en una ca-
 dena de lo mismo, queriendo
 hacer notorio, que mientras du-
 ralle en nuestra Ciudad este Teso-
 ro, estarian en cadenas las prisi-
 oñes, y mas segura en su liber-
 tad, Sevilla, que Roma (56) con
 el Ancil, & Escudo (que dixeròn
 le baxo de el Cielo) mientras en
 ella duralle.

(54)
Plus ego. 2.
Corinth. c. 11.

Padres Merce-
 narios Calzados

(55)
*Recitans Redep-
 tionem missit
 Dominus Popu-
 lo suo, spiritum
 Deo reddidit.*
 L. 3.

(56)
*Imperij sortem
 consistere in illo.*
 Fast. 3.

El

GLORIA POSTVMA. 293

El Sagrado Orden de nue-
 tra Sra. del Carmen de Observancia
 venia presidido del gloriosísimo
 Patrono de Mesina San Alberto,
 haciendo creible con el exemplar
 proprio los canticos del Cielo, que
 al poner este Sagrado Cuerpo en
 la sepultura, oyò nuestra Ciudad:
 quando el año mil docientos y
 noventa y dos, dos Angeles va-
 xando del Cielo (57) à la Missa
 de su presente cuerpo en la Ca-
 tedral de aquella Ciudad entona-
 ron el Introito del primer officio
 de Confessor no Pontifice. Y à de-
 más, viniendo en el Espiritu, y
 Virtud de Eljas, manifestaba, que
 no era dificil à la Omnipotencia
 conservar al Zelador Profeta vivo;
 pues mantenia entero, è incorrup-
 to el glorioso Cadaver, que daba
 objeto à este Triunfo,

Ocupaba ya el puesto la
 illustre Familia del Fenix del Afi-
 ca, Augustino, que ostentaba de
 costoso Pontifical à este gran Doc-
 tor de la Iglesia, como pagando
 ahora de contado, al admirable

T 3 Cuer-

Padres Carme-
 litas.

(57)
*Duo Angeli Ca-
 lo delapsi in ejus
 obitu Missam
 incoarunt de
 Sancto Confesso-
 re, os ju. Ma-
 zed. Div. Orb.
 Tutel. Sicilia.*

Padres August.

Cuerpo de nuestro Restaurador aquellos obsequios, que pocos meses antes havia debido à Sevilla en las publicas Fiestas de la invècion del cuerpo del Patriarca Smo. muy gustosos sus Hijos de poder decir tan presto en recompensa de los honores rendidos à su docto Padre, que adonde esta tarde estuvièssè (58) el Cuerpo de FERNANDO, alli concurririan obsequiosas las Aguilas de Augustino.

La Santa, y numerosa Comunidad de el Serafico Padre San Francisco conducia su elegante Vulto, vestido de color ceniciento, clarissimo simbolo de aquel Regio Cadaver; que si en el de su rostro manifestaba estàr muerto: en la contextura, y composicion de su todo venia entero: ceniza el color: como el Habito; mas en lo demàs, como el, sin padecer los efectos de la polilla, ni la menor señal de picado: por lo que diximos al verlo, lo que del Bien-

aventurado Patriarca su Historia-
do Vvandigo (59) muerto quan-
do vivo, y vivo quando muerto.
Esto es, en la apariencia vivo
quando muerto; è imagen de la
muerte por sus fatigas, trabajos,
y penitencias quando vivo.

Terminaba las Sacras Re-
ligiones la muy grave de Santo
Domingo de Guzman, gloria de
España, y lustre de la Iglesia. Venia
el Sabio Fundador dètro de un arco
mas precioso, que el Iris, por
ter todo de plata, y el otro meros
vapores heridos de la luz del Sol.
Y si aqui la Omnipotencia le co-
municasse aquella poderosa virtud,
que diò al original para restituir
la vida à los difuntos cuerpos:
hallaria en el de FERNANDO
uno muy apropiado para los vi-
tales alientos, segun el parecer
de el Caldera, que asegura, que
(60) si fuesse oy la universal
resurreccion de los cuerpos, este
venerable de el Rey Santo, segun
que lo hallò entero, y dispuesto
con toda la armonia de sus par-

(59)

*Ante obitum
mortuum; post
obitum vivum:
cum superstes
in signi mortifi-
catione mor-
tuum referret.*

Ad Ann. 1230;
n. 6.

Padres Domi-
nicos,

(60)

*Si hodie fieret
resurrectio uni-
versalis corporum;
hoc venerabile,
ac sanctum cor-
pus solum exige-
ret, ut anima
illud informaret
Apud Papeb. in
Glor. Postm.*

tes, solo pediria para vivir,
que su Anima lo informara
fe.

Formaban aqui la Proce-
sion las Cruces Parroquiales, pre-
sidiendolas la de esta Santa Me-
tropoli, acompañandola Don Joa-
chín de la Pradilla, Canonigo
Subdiacono: siguiendo la Clé-
recia los Jueces Eclesiasticos, el
Clero de la Matriz, la Univer-
sidad de Beneficiados propios,
dos Canonigos de la Colegial, á
continuacion de el Cabildo, y re-
partidas por todo el cuerpo de la
magestuosa Pompa las Danzas.
Dentro ya de los Prebendados
venia el Triunfador Labaro, Ef-
fandarte feliz, tantas veces nóbrado
en esta obra, del q, como de la Cruz
á Constantino, parece dixo el Cielo
á San FERNANDO: (61) *Con
esta señal vencerás.* A corta dis-
tancia le descubria la vencedora
Espada, digna no menos de Ha-
marle SANTA, que la que Ge-
remias puso en manos de Judas
Macabeo, don preciosísimo
(66) de

(62) de Dios para el extermino
de los Enemigos de su Pueblo.
El Pendon venia en manos de el
Excelentísimo Don Mercurio An-
tonio Lopez Pacheco, Marqués
de Villena, Duque de Etcalola,
Caballero de el insigne Orden de
el Toyson de oro, Mayordomo
Mayor de el Rey nuestro Señor,
y General de sus Reales Exercitos:
sirviendo de Borleros sus dos hi-
jo, el Conde de Oropeza, y su
hermano Don Juan Pacheco: y la
Espada en las de el Excelentísimo
D. Alonío Manrique de Lara, Duque
de el Arco, de el insigne Orden de
el Toyson, y de Santi Spiritus,
Caballerizo Mayor, y Montero
afsimísimo Mayor de su Magestad,
nombrados todos para estos Mi-
nisterios por el Rey, como repu-
tados de summo honor. Cau-
sa porque hallandose en Sevilla el
Rey Catholico Don Fernando el
Quinto, sacó el mismo la Espa-
da el dia de San Clemente, y en-
tregó el Pendon Sacro al Emba-
xador de el Cesar Carlos, su Nie-
to,

(62)

*Accipe Sanctum
Gladium, mun-
nus à Deo in
quo desicies ad-
versarios Populi
Israel. 2. Mac.
c. 15.*

(61)

*In hoc signo
vinces.*

to, para que lo llevase en nombre de su Amo, quien lo sacaria, si aqui se hallasse pretenente, (63) afirmando: *Debian aquel Pendon, y aquella Espada: estas, y mayores pruebas de la estimacion de los Reyes, y mas la suya, por su Nombre, de que se preciaba mucho.* Aqui, segun el Real Decreto, venia el Tribunal Santo de la Fè, el Cabildo Secular, y el Eclesiastico, formandose de Oficiales, y Jueces de el Santo Oficio, Regidores, y Prebendados, aquel caritativo cordon de tres Ramales que con dificultad puede romperse.

Antes de la sagrada Vrna iba la Musica, y los doce Capellanes Reales, revestidos de Pluviales blancos de tela, delante de la Grandeza, y Caballeros de las Ordenes de el Toison, y Santi Spiritu, y aqui el Carro Triunfal, Carroza de la Gloria (64) de SAN FERNANDO el TERCE-RO, Rey de Castilla, y de Leon, por sus excelentissimas virtudes,

apellidado el SANTO, que esclarecido por el zelo de dilatar la Fè, vencidos los Moros, y dexado el Reyno de la Tierra, volò felizmente al Celestial, y ahora nos consolaba con la amable vista de su Sagrado Cuerpo, que triunfaba de la Incorruptcion, mejor, que Julio Cesar por las calles de la victoriosa Roma, cinco veces: (65) mejor que Trajano de la Dacia, y Sciria, vencido su Rey (66) Decevalo; y mejor, finalmente, que Dioclesiano, y Maximiano, Augustos (67) de los Narsios, Aparecia Incorrupto el venerable Cuerpo, con el Sacro Rostro, y adorables Manos, descubiertas, los Pies casi desnudos, en los que se admiraba el grueso, è integridad de vivos. Todo sobre un embasamento de plata, y este en grandes Andas, cubiertas de ricos faldones de risù, ocupando los quatro angulos de la Sagrada Vrna quatro Hacheros de plata de aquella magnitud, que pedian otros tantos Cirios corpulentos, que sobre

(63) año
Zunig. año
1508.

(64)
*Ferdinandi Ter-
tij Castellæ, &
Legionis Regis
ob virtutū pres-
tantiam cogno-
mento Sacri, qui
Fidei propaganda
zelo clarus, de-
victis Mauris,
terreno relicto
Regno, ad Æter-
num felicitate
volavit.* Elog.
Martyrolog.
30. Maij,

(65)
Sueton.

(66)
Euseb. lib. 4.

(67)
Ludov. Dulza:
de los Consul:

bre ellos iban encendidos.

Aquí es preciso dexar de sabogar la admiracion, que no es siempre el silencio mejor apoyo de el pafimo: tiene este en la pluma fiadas tambien sus pruebas, quando ya passado el tiempo de sorprendido, se busca la explicacion. Debemos confessar, que al parecer en la calle sobre aquel Regio Trono, no la Imagen; sino realmente el Cuerpo, que cafi cinco siglos faltaba de entre los vivos: el discurso vuelto ya à si mismo, preguntaba à los ojos: si acafo se engañaban los sentidos? y estos à la razon: si estaba bien tomado el computo de los años? Porque ni las edades referidas se avienen bien con tanta integridad; ni esta sabe fino rendirse flaca à sus injurias. Mas à todo previno folucion la Omnipotencia en sus fuerzas, à quienes nuestros impofsibles fon milagros. Y los de esta especie, assi como los reserva el Divino poder, para concederlos à aquellos escogidos, que

que le agrada: assi es la mayor lea de FERNANDO; que el se haya merecido ser uno de estos felices. Por esto admirados le diximos: O Regio, Santo Cuerpo, muy pocos vuelven de aquella tierra; à que una vez se dieron; (68) mas si como tu defendan las gradas por donde baxaron a la Huesa, y vuelven al aura de acá arriba, esto solo es merito de la virtud, y premio de la Santidad.

Prosiguiendo la Historia: de el magestuoso folio, por lo inferior de el emballamento salian ocho cintas de oro con primofos estremos de lo mismo, que en sus manos llevaban sus Magestrades, y Altezas: y pues no siendo dable sostener el pelo de esta maquina, iban à lo menos en ademan de llevarla: significando que aunque por varias lineas todos descendian de el Monarca Santo. El orden de las Reales Personas era este: Las dos anteriores cintas iban en las manos de los Señores Infantes Don Luis: y

(68)

Revocare gradum, superaque evadere ad auras hoc virtutis. Opus An. 6.

(69)

Ante faciem eius in circuitu throni. Psal. 104. 3. 14.

Doña

Dofia Maria Theresia. Afpecto; que se mereció lagrymas de gozo en el concurso, y graciosos chillidos de la multitud: y mas quando observaron, querian desprenderse de los brazos, en que por su infancia iban, para cumplir à pie aquel mynisterio; à que la piedad, y religion de el Rey pocos dias antes hizo, que viniesen de Madrid; queriendo Dios engrandecer, ahora à FERNANDO, haciendole un grande Panegyrico en las apretadas instancias de estos Niños, (69) con toda propiedad Infantes, y de el pecho.

A la banda derecha llevaban otras dos, de las expresadas cintas, los Señores Infantes Don Carlos, y Don Felipe, y por la izquierda los Serenísimos Principes los Señores Don FERNANDO, y Dofia MARIA de la O, las dos que correspondian; y las dos que cetraban el restero los REYES NUESTROS SEÑORES: Objeto, en que el pafmo, y la reverencia quitaban el arbitrio de

va-

vaguear à los ojos: siempre fixos con el clavo de la admiracion en aquel documento, que la Real Casa de España daba de amor, obsequio, gratitud al Rey SANTO, à quien en voces de Ilaías decia la devocion: (70) Levanta, FERNANDO Gloriosísimo, levanta, Santísimo Monarca, tus augustos Ojos, y mira en la circunferencia de esse Trono, en el ambito de esse Solio, que todas estas Reales Personas, que devotas te cercan, obsequiofas te honran, todas han venido à esta tu Sevilla para ti. Este fue, el destino de la Providencia, siempre sabia, provida siempre en sus Divinos designios LA GLORIA POSTVMA DE SAN FERNANDO EN SEVILLA. Veafte ahora, si dixo mal aquel Historiador, que à esta solemnidad llamó Nueva. Quien jamas vio triunfal Carro de iguales Conductores? Alguna vez el furor de la guerra configuio, que los vencidos Reyes sufriesen el yugo; y la

(70)

*Leva incircuitu
oculos tuos, &
vide, omnes is-
ti congregati
sunt, venerunt
tibi. Ilaia. c. 60.*

(71)

*Alig. 1. 1. 1. 1.
id. id. id. id.
c. 1. 1. 1. 1.*

(72)

*Tu. 1. 1. 1. 1.
c. 1. 1. 1. 1.
1. 1. 1. 1.*

(69)

*Ex ore infantium,
& lactentium
perfecisti laudem.
Ps. 8.*

la coyunda de un triunfador Tyrano ; mas nunca voluntarios los alcanzó la violencia. No pudo ver aun la soberbia Roma à ojos enjutos el triunfo de Pompeyo, que llevaba à la lanza de su Carro (71) los infelices hijos de Mitridates, y Tigranes, Rey de Armenia ; y à Aristobulo ; Rey de los Judios. Mas no cuenta exemplar en que el amor unciessè à tu Carroza estas generosas Pias. El Culto Religioso, si que ha triunfado à este modo ; (mejor que Nabuco Donosor,) alguna vez (72) de los Reyes, llevando à los Monarcas (73) y à los Principes delante de su Carro. Dos grandes exemplares ofrece Religiosa nuestra España : El primero en la Persona de el Rey Don Alonso el Septimo, y el segundo en la de el Prudente Filipo ; mas si se carean con el que ahora admiramos, dudo si se le pueden comparar. Importa referirlos ; se conocerà el exceso en el de ahora.

Hacen

(71)
Plutarc. in vit.
Pomp.

(72)
*Ipse de Regibus
triumphabit.*
Habacuc. c. 1.

(73)
*Ducet ante cur-
vum sum Reges,
& Principes.*
Lyr. ibi.

Hacen memorable nuestros Annales el año mil quinientos y ferenta y cinco, y en el diez y ocho de Noviembre, con la Translation de el Cuerpo de San Eugenio Martyr, Obispo de Toledo, desde Francia à esta Imperial Ciudad, dadivá de Carlos Nono à Filipo Segundo su cuñado. Traia esta estimable Reliquia (74) Don Pedro Maurique ; Canonigo de aquella Santa Iglesia (Religioso despues de la Compania de Jesus) enviado de el Monarca Español para este efecto à Francia, en calidad de Legado, ó Embaxador à aquel Principe. Noticioso el Rey, que ya estaba en España, y aun en Tordelaguana, Villa entonces en lo espiri- tual, y temporal de aquel Arzobispado ; vino à esperarla à Toledo, en el Hospital de el Cardenal Tabera ; acompañado de el Principe Don Carlos ; y de los Archiduques Rodolfo, Rey de Boemia, que despues fue Emperador ; y Ernesto ; sobrinos suyos.

(74)

(74)
Luis de Cabrera
Hist. de Felip.
2. lib. 6. c. 23.

(75)

Quisiera la devocion de Filipo llevar en sus hombros el Sagra- do peso , *por imitar al Rey Don Alonso el Septimo , quando (75) quatrocientos y cincuenta y nueve años antes (esto es, el de mil cien- to y cinco) metió en la Ciudad el brazo de San Eugenio*, llevandolo en hombros el Rey , y sus dos hijos Don Sancho ; y Don Fernando. *Mas Filipo , por ser sus compañeros niños , acotó (76) el llevarlo los Grandes*. Luego tomaron las Andas ; por la Ciudad , el Corregidor ; Regidores , y Jurados de Toledo hasta el umbral de la Puerta , que en aquel Templolla- man de el Perdon : donde (77) *haviendo tocado à las Andas el Rey , las llevaron los Obispos , que alli estaban de Pontifical* : por hallarte entonces en Toledo los Sufraganeos , celebrando Concilio Provincial. Presidia el Acto (por la desgracia sabida en las Histo- rias de Don Frai Bartholomé Car- ranza , detenido en Róma) Don Christoval de Roxas y Saldovar,

Obis-

Obispo entonces de Cordoba , y despues Arzobispo de Sevilla , aquel que catorce años adelante , el de mil quinientos y setenta y nueve , presidió tambien la gran- diosa Translacion de los Cuer- pos Reales à la nueva Capilla de los Reyes , que hemos dexado es- crita. No asistieron à la de San Eugenio la Señora Reyna Doña Isabel , ni la Princesa Doña Juana : solo en Geraca , Aldea de Madrid , adoraron el Santo Cuer- po : imitando alli mismo la reli- giosa accion el Señor Don Juan de Austria , aquel Heroe , que triun- fò en Lepanto de la Agarena ar- rogancia.

Y aunque el hecho de esta Translacion pasó como escribimos (siguiendo à Luis Cabrera de Cordoba ; Historiador de estos Reynos.) El intento de el Monar- ca Filipo , en orden à llevar el Cuerpo Santo , lo refieren algu- nos Escritores , como si huviese llegado à execucion. En Toledo dicen , fue increíble el concu-

(87)
 P. Alonso
 de
 v. de
 fig.

(88)
 Robert. lib.

(75)
 Cabrera ibi.

(76)
 Cabrera ibi.

(77)
 Cabrera ibi.

(78)
P. Alcazar Dec.
4.c. 4.P. Riva-
den. v. de S.
Eug.

(79)
*in magnis &
voluisse sat est.*
Propert. lib. 2.

to, (78) y gozo, con que todos los Ciudadanos, y los Lugares circunvecinos lo recibieron: llevándole sobre sus hombros el mismo Rey Don Felipe, el Principe de Boemia Rodolfo; y su hermano el Archiduque Arnesto. En cuya Translacion dani por hecho solo el intento: Acafo es: (79) porque en las grandes cotas; el haver querido es bastante. Y à nosotros nos dexa abierto el campo, para afirmar tambien, que la Translacion de que hablamos se hizo por las manos; y hombros de los Reyes, Serenísimos Principes, è Infantes; nuestros Señores.

No podemos negar, que la Piedad; y Religion de el Rey tuvo pretente aqui para imitarla, y à que se ofrecia la ocasion, la de sus Progenitores Gloriosísimos D. Alonso, y D. Felipe, que hemos referido: mas dexamos al prudente juicio de los que leyeren estas planas, si lo excedio en esta Funcion: pues nos mostro el successo: que ocho Reales Personas la asistieron: que fueron

GLORIA POSTVMA. 309
ron las Procesiones dos; que en una, y otra nunca desampararon la Vrina de el Rey Santo: que los pequeños Niños fueron los primeros à llevarla: que las Reales hembras, gloriosas Heroínas no perdonaron, ni al sexo, ni à la edad. Por esso nos parece, que aqui el Rey, pasando los terminos à que havia llegado hasta ahora la piadosa Religion de sus Mayores, en Actos semejantes, puso las Columnas de su piedad mas allà de lo que pudo imaginar nuestro deseo; y adonde no llego en estos casos la de sus Religiosos Ascendientes. Este fue aquel elogio, que se mereció el Señor Carlos Segundo, quando en acompañar la Venerable Eucharistia, queriendo imitar à sus Predecesores augustos, llego excederlos incomparablemente, acompañandola por las calles, y plazas de Madrid, à pie, codiendo su Real Carroza al Sacerdote, que la llevaba à un enfermo, y este es el que se mereció el Gran FILIPO QUINTO, que ha excedido en el Culto de los

muchas Campanas de esta gran Ciudad, llenaban de extraordinario Jubilo los corazones todos. Y unos vozaban por la boca glorias de FERNANDO: otros la Religiosa accion de nuestros Reyes, à quienes agradecido el Pueblo llenaba de alabanzas, aclamandolos finalmente à una voz (bien como el Pueblo de la nueva Roma à Justiniano, y à su consorte la Emperatriz Sofia, despues de las Excequias, que hicieron à Justiniano) (80) los PIADOSOS, y LAS LVMBRERAS de el REYNO.

Volviendo la Procecion al Templo cerca de las nueve de la noche, llegó à la Real Capilla, donde libres de el Juramento, y Pleyto Omenage los Caballeros, que llevaron el venerable Pendon, y Santa Espada, circunstancia precissa à la solemnidad de el Acto, quedó el Sagrado Cuerpo en su Solio, patente para faciar la devocion los tres dias siguientes, en los que fue à todas horas copiosissimo el concurso, que solo

se

se apartaba contento con la alegre noticia: que perpetuamente se descubriria tres dias cada año: Esto es, el proprio de San FERNANDO, el de la Assumpcion de la gran Madre, ó su Domingo infraoctavo, y el veinte y tres de Noviembre, Anniversario de la Restauracion de esta Ciudad.

Asi se concluyó este acto solemnissimo, con la mayor propiedad llamado Nuevo; el q se mereció las atenciones del Eminentissimo D. Carlos Cardenal de Borja, Capellan mayor, Limosnero de su Magestad, y Patriarca de las Indias: De Monseñor Don Alexandro Adobrandini, Arzobispo de Rodas, Nuncio de su Santidad: Del Ilustrissimo Don Domingo Guerra, Obispo de Sogovia, Senfessor de la Reyna nuestra Señora: De los Embaxadores, y Ministros de Francia, Alemania, Portugal, Saboya, Venecia, Parma, Modena, y otros Señores de la Grandeza, y Ministros de

Señores, que se hallaron presentes.



(80)

*Et laudibus ad-
dere laudes, Jus-
tinum sopheriam
que pios Diocle-
mina dicunt.
Corip. lib. 3.*

de la Corte en lo Militar, y Politico; con otros no menos illustres Personages; que por los publicos, ó particulares intereses la figuen, contandose entre estos los Capitanes Generales, de Tierra Don Thomas Idiaquez: de la Real Armada Don Pedro de los Rios, Conde de Heman-Nuñez, y de las Galeras Don Joseph de los Rios su hermano.

Mas no solo los hombres; el Cielo, los Astros, y los Elementos vivieron este dia, obsequiosos à FERNANDO. El Cielo, despejado, alegre, y sereno: Los Astros benignos, influyendo la Estacion mas florida, y la salud mas segura. Los Elementos con vientos frescos: y abundancia oportuna de mantenimientos en gran parte debidos à la tierra, como fecunda madre: al agua como oportuno beneficio à su fecundidad: y al aire, no adusto: que los consume, mas fresco que los alienta. A que se añadia la paz, y concordia publica, en sociedad amigable vecinos, y for-

rafteros: Estrageros, y naturales: Soldados, y Payanos: participando aquel dia uno de los de la edad de oro, quando todavia Astrea no havia dexado el Mundo de acà ni subido al Cielo huyendo de las injusticias de los hombres. Debido todo à la poderosa intercesion de FERNANDO, de la que ha observado la piedad; que habiendo sido los concursos en diversos siglos no menos copiosos en el numero, que diversos en la calidad, y aun en la Religion; jamàs ha faltado la paz, la concordia, la amistad, la abundancia, el gozo, y la quietud: uniendose mejor que con eslabones con los secretos nùdos del Patriarcado de este benefactor Monarca Pastor, Padre, y aun Amigo de sus Vassallos: siempre que ellos han concurrido à su Culto. No saben los Santos admitir obsequios de los hombres; sin dar desde luego muestras de su benigna gratitud: ni podia San FERNANDO dexar de contarlos en el

376 LIBRO TERCERO
numero de estos agradecidos Cortesanos del Cielo, siendo la liberalidad, y beneficencia como conatural à su Real genio. Mucho tuvieramos que escribir en esta parte, si en ella huvieramos hecho algun examen; pero lo omitimos, porque nos contentamos con saber, que en lo mas abjecto de la Republica, y en sus mayores enemigos los Moros ha sido causa de una, y otra salud, y de una, y otra vida, como lo esperamos, eterna, y temporal de la eterna, nos dan esperanza dos que pidieron, y lograron las aguas del Santo Bap-
tismo, poniendose en la Sagrada Fuente el uno de ellos el Augusto Nombre de FERNANDO: de este fue el Padrino en el Sagrario de la Santa Iglesia, y el Conde de Ripalda, Asistente de la Ciudad, en atencion à quien tomando su nombre, y apellido, se llamó el Cacique de Fernandó Estévan, Justin de Ripalda. En quanto à la vida temporal, consiguió en obsequio del Rey-Santo de la Piedad

GLORIA POSTVMA. 317
dad de nuestro Clementísimo Monarca, otro de la misma Nacion, si bien ya reducido al Gremio de la Iglesia, que por haver dado muerte à otro Paytano suyo, estaba condenado à la propria, y ya esperando para el dia siguiente el ultimo suplicio de la Horca.

Y si esto con los enemigos: que hará con los amigos, y con aquellos, à quienes esta mas obligado? El dia diez y siete de Noviembre dà un publico testimonio en el felicísimo Parto de la Reyna nuestra Señora, que agradecida; no menos que la Magestad de el Rey à San FERNANDO, se le puto por Real Decrero, luego que salio à luz la Serenísima Infanta, el fausto Nombre de su Tutelar; llamandola en la Sagrada Fuente MARIA ANTONIA FERNANDA: y à la tarde, el Rey, Princes, é Infantes con la Corte, pasó à la Real Capilla, donde visitado el Santo Cuerpo; asistieron al *Te Deum*, y *Salve*, cantados por la Musica de su Magestad, di-

diciendo la Oracion el Emo. Cardenal Borja, à quien en tal sitio tocaba la funcion. Ni fue esta vez sola la que el agradecimiento de los Reyes visitó el Sepulcro del Rey Santo con el justo motivo de rendirle gracias: pues el veinte y siete Diciembre consagrado al Apóstol, y Evangelista San Juan, día en que se contaron los quarenta del Real alumbramiento, los Reyes nuestros Señores, Principes, é Infantes, servidos de sus Reales Ministros, Damas, y Gefes de la Casa Real, passaron à la Real Capilla, donde cantado el *Te Deum*, adorada la gran Madre de los Reyes, y venerado el Sagrado Cuerpo, dieron à la Postuma Gloria de FERNANDO el honor ultimo, que las Reales Personas han tributado al Monarca Glorioso, reconocidos no menòs à los aumentos, que con la Espada dió à la Corona de España, que à los beneficios, que habitador del Cielo les sollicita del Supremo Monarca, Dios, Opílimo, Maximo.

Lei.

Leimos en una Relacion impressa, y no en Sevilla: que esta visita, de que hablamos ahora fue à la Capilla de nuestra Señora de la Antigua, aquella venerada Imagen, manifesto milagro de la Omnipotencia; que la conserva pintada en la pared en nuestra Catedral de un tiempo tan texos de la memoria de los hombres, que no se averigua à punto fixo, y solo puede rastrear la erudicion, que ya estaba pintada al tiempo de el Gran Concilio Constantino, y del Concilio Ilberitano, ó de Granada, celebrado; segun Onufrio (81) el año 313. de nuestra salud, donde se prohibió (82) pintar en las paredes lo que se reverencia, y adora, porque no quedasse expuesto à las injurias del tiempo, y à las invaciones sacrilegas de los enemigos de nuestra Religion, entonces poderosos; mas de uno, y otro contrario la ha preservado el Cielo; para que en ella se venerare, y adore la gran Madre de Dios, como la veneraron, y ado-

(81)

In Gromo.

(82)

*Nè quod colitur
aut adoratur in
parietibus de-
pingatur. Can. 3.*

320 LIBRO TERCERO
adoraron los Reyes este dia ; mas despues de visitar el Sagrado Cuerpo , y rendido en aquel Real sitio las debidas gracias à DIOS , à MARIA , y à FERNANDO.

Ya finalmente estamos persuadidos , que hemos con esta obra en algun modo hecho conocer la verdad de aquella claudula , conque la empezamos: Esto es, que el Sagrado , Real, Santo, è incorrupto Cuerpo de FERNANDO *yace en Sepulcro de summo honor.* Pues ya se haga reflexion al Reyno , à la Provincia , à la Ciudad , al Templo , y en este al lugar , que ocupa este Sepulcro : Ya à la autorizada gravedad de los Ministros que le sirven: ya à la concurrencia en todas edades de las Personas calificadas à visitarle , y hacerle reverencia: ya à lo precioso de los materiales , que le adornan ya à las magestuosas Traslaciones todas , y cada una de estas cosas hacen digna este Arz , Sepulcro de

GLORIA POSTVMA: 321
de FERNANDO de gran veneracion , contribuyendole una summa honra. Porque el Reyno es España, la primera de las tierras del Orbe , (83) Region nacida para criar hombres grandes en el noble exercio de las Armas: fertil de todo lo que se ha- ce estimable por el precio , o por su necesidad. La Provincia es Andalucia , que aventaja à las demás (84) de España en riqueza , fertilidad , y esplendor. La Ciudad Sevilla , de la que toda España toma el Nombre. (85) El Templo , la Metropolitana Iglesia , fundacion (esto lo dice todo) de la Maganimidad, Piedad , y Grandeza de FERNANDO , y que à ninguna , sino à la de el Baticano cede Religiosa. El lugar en ella la cabeza de esta gran Basílica . Los Ministros , que sirven : los Reales Capellanes , distinguidos en Reales privilegios con preeminencias , y honores correspondientes à su calificada ocupacion. Y el Eclesiastico

(83)

*Prima terrarum Hispania: Al-
trix semper Mar-
tialium gentium
Regio: omni
materia affluens,
aut pretio ambi-
tiosa, aut usua
necessaria. Cluv:
Geog. l. 2. c. 2.*

(84)

*Batica Ceteras
Provincias di-
viti cultu ferti-
li, ac peculiari
nitore praeedit
Ibi cap. 3.*

(85)

*Ab urbe Hispani-
totius regionis
capite Hispania
nun cupata.
Ibi c. 2.*

LIBRO TERCERO
 rico Cabildo, de quien mejor es
 callar, que decir poco, quien pue-
 de ignorar la gran representacion
 su ya entre todos los de España. El
 Prelado; basta saber, que su Mi-
 rra la estrenó un Infante de Casti-
 lla. El Concurso à la visita de
 este Mausoleo: ya lo ha dado la
 Historia en este Opusculo. Las pre-
 ciosas materias, referidas quedan de
 nosotros. Las Translaciones, basta
 esta ultima à honrarlo summamente.
 Lo que nunca podremos escribir
 con los milagros, les beneficios,
 y favores, que la Omnipotencia
 obra aqui por la interceision de
 su fidelissimo Siervo, Rey de Es-
 paña, Conquistador de la Betica,
 Restaurador de Sevilla, Fundador
 de su Iglesia, Patrono, Tutelar,
 y Honra de este grande Em-
 porio, su Ciudad

Sevilla.

T

F I N.

IN

INDICE DE LO MAS NO- table.

A

Atamar.	fol. 27.
Alexandro Tercero.	fol. 69.
Alexandro Septimo.	75. 128.
Monseñor Alexandro Aldobrandini	
Nuncio de su Santidad.	fol. 313.
Don Alonso el Sabio.	fol. 18: 27: 65.
199: 203: y 239.	
Don Alonso Manrique de Lara.	
Duque del Arco.	fol. 257.
Antonio Barberino.	fol. 46. sus Alegatos
para el Culto de San Fernando.	
fol. 62. y los siguientes.	
Arzobispos de Sevilla.	fol. 19: 42: 75: 78:
122: 178. 217: 219. 219. 311.	
Asistentes de Sevilla.	fol. 50: 84: 214: 215:
217: y 316.	
Audiencia Real.	fol. 236.

82

Acta

Azarañ. Rey de Sevilla. fol. 58.

B

Dofia Beatriz Reyna. fol. 239.
Padre Bernardo de Toro. fol. 45. y
figuiente 57. 73. 74.
Dofia Blanca Reyna de España. fol. 240.
Bonifacio Octavo. fol. 70.
Borleros. fol. 86. y 297.

C

Calvino Podrido. fol. 163.
Carlos Segundo. fol. 309.
Carlos Mauricio Vota. fol. 97.
Carta del Cabildo Eclesiastico à Carlos
Segundo. fol. 95.
Carta del Rey de Polonia. fol. 98.
Carta de Felipe Quarto. fol. 101.
Carta del mismo. fol. 49.
Carta del Secretario de Estado. fol. 272.
Carta del mismo. fol. 278.
Catedral Empezada. fol. 61. y 211.
Catedrales de America. fol. 23.
Causa

Causas Naturales de la Incorruptcion. fol. 131.
y los figuientes.

Artificiales. fol. 137.

Demoniacas. fol. 139.

Los Astros. fol. 141.

Causas Sobrenaturales. fol. 142. y los
y figuientes.

Causas Meritorias. fol. 145. y los fi-
guientes.

Causa final. fol. 164.

Causa motiva. fol. 173. y los figuien-
tes.

Don Christoval de Roxas. fol. 217. 243.
y 306.

San Clemente, y sus Templos. fol. 109.

Cofradias de Sevilla. fol. 229.

Conde de Ripalda Asistente. fol. 316.

Corrupcion, que sea. fol. 131.

Cuerpos incorruptos. Todo el libro. te-
segundo en las causas de la Incorrupt-
cion.

D

Daniel Papebrochio. fol. 93.

Descripcion de la Capilla Real. fol. 191.

y los figuientes.

Descripción del Sepulcro antiguo. fol. 199.
 Descripción de las Urnas nuevas. fol. 249.
 y los siguientes.
 Devoción de San Fernando à nuestra
 Señora, fol. 152. y los siguientes.
 Devoción de Sevilla à Nra. Sra. fol. 156.
 Día festivo en Sevilla siempre de San
 Fernando. fol. 29. y 32.
 Don Diego de Anaya. fol. 212.
 Don Diego de Guzman. fol. 42.

E

Efigie de San Fernando. fol. 26. 57. y 58.
 Elogio suyo en el Martyrologio. fol. 298.
 Entierro. fol. 17.
 Espada suya. fol. 10. 29. 68. 125. 177.
 236. 245. 275. 296. y 297.
 Estado de su Cuerpo. fol. 125.
 Don Estevan de Mendoza. fol. 58.
 Etymologia del Nombre de Fernando. f. 35.
 Examen del Santo Cuerpo. fol. 119.
 Exemplos de piedad del Rey fol. 264. y 265.

F

Serenísimo Señor Principe de Asturias Don
 Fer-

Fernando. fol. 38. y 302.
 Fernando fausto Nombre. fol. 38.
 Temido de los Moros. fol. 286.
 Fernandos celebres. fol. 36.
 Don Fernando de Solis Carrillo. fol. 233.
 Don Feliz Escudero. fol. 44.
 Fiestas al Culto. fol. 83.
 Fiestas Reales. fol. 91.
 Don Fernando de Solis y Barradas. fol. 92.
 Don Francitico de Montalve. fol. 247.

G

Don Garcia de Loayza. fol. 215.
 Don Gomez de Solis. fol. 235.
 Gobierno de Sevilla. fol. 223.
 Gregorio Nono. fol. 71.

H

S. Hermenegildo. fol. 8. 21. 39. y 114.
 Sus Templos. fol. 108.
 Herodes podrido. fol. 163.
 Hijos de San Fernando. fol. 18.
 Honras funerales à Santos. fol. 31.
 Huelgas Monasterios. fol. 10. y 209.

I

Jesuitas que trabajaron en el Culto de S. Per-

nando:	fol. 100.
Inscripcion de las nuevas Vrnas.	fol. 258.
Instruccion para sacar la Espada.	fol. 68.
Instruccion de Felipe Segundo para la Translacion de los Cuerpos Reales. f. 217.	
Instruccion de el Rey Nro. Sr. para la Ultima Translacion.	fol. 272.
Innocencio Quarto.	fol. 26.
Innocencio Decimotercio.	fol. 110.
Padre Juan de Pineda.	fol. 43. y 51.
Juan de Torres Alarcon.	fol. 43.
Padre Juan de Lugo.	fol. 74.
Don Juan Tamayo.	fol. 39.
Fr. Juan de Espinosa.	fol. 238.
Don Juan Ramirez de Guzman.	fol. 42.
Don Juan Gutierrez Tello.	fol. 55.
Don Juan Tello de Medina.	fol. 91.
Juramento de Medicos.	fol. 127.
Santa Justa, y sus Templos.	fol. 108.

K

Kalendario puesto en el S. Fernando. fol. 102.

L

San Laureano, su Templo.	fol. 109.
San Leandro, su Templo.	fol. 109.
Lerras Remisoriales. fol. 46. recibidas en	

See

Sevilla.	fol. 491
Litro Misfonio impugnado.	fol. 142.
Fr. Lopé de Olmedo.	fol. 213.
Don Lope de Mendoza.	fol. 86.
Señor Don Luis de Salzedo.	fol. 311.
Lutero Corrupto.	fol. 138.

M

Maria siempre llamada Virgen, y Madre de Dios.	fol. 65.
Serenissima Doña Maria de la O.	fol. 302.
Doña Maria de Padilla defendida, y los siguientes.	fol. 241.
Macfranza.	fol. 80.
Don Mauricio Obispo.	fol. 102.
Don Mercurio Lopez Pacheco Marqués de Villena.	fol. 297.
Missa primera de S. Fernando en Sevilla. f. 81.	
Milagros de San Fernando	fol. 71. y 102.
Monumento de la Casa Professa de Se- villa.	fol. 221.
Moros convertidos. fol. 316. libre de Horca.	fol. 317.
Musica de Angeles.	fol. 20. y 293.

N

Nacimiento de la Señora Infanta Doña Maria Antonia Fernanda en Sevilla. f. 25.	
---	--

Naci

Nacimiento del Principe D. Juan. fol. 25.
Nestorio podrido. fol. 163.

O
Observacion piadosa. fol. 315.
Ordenes Militares. fol. 231. y 238.
Orden, que llevaron Tribunales, y Cabil-
dos en la ultima Translacion. fol. 298.

P
Palio de San Fernando. fol. 17. 38. 238. 310.
Pendón de San Fernando. fol. 49. 86.
236. 245. 275. 296. 297.
Pendón de Sevilla. fol. 177. 178. 179. 180.
186. 233. 234. 235.
Procesiones. fol. 50. 86. 210. 212. 214.
222. 225. y 287.

Q
Quadra del Cabildo de la Ciudad. fol. 58.
Quando se descubre el Sto. Cuerpo. fol. 313.

R
El Rey Nro. Señor viene a Sevilla. 264. Ha-
ce mercedes. 276. Va en la Procecion por
la mañana. 282. Y por la tarde. fol. 302.
Rey

Rey de Polonia. fol. 97.
Reynos Conquistados de S. Fernando. f. 114-
Regentes. fol. 217. y 248.
Regidores, que llevaron el Palio en la ul-
tima Translacion. fol. 310.
Religiones. fol. 289. y los siguientes,
Rito de San Fernando oy. fol. 111.
Don Rodrigo de Saavedra. fol. 234.
Santa Rufina, y sus Templos. fol. 108.

S
Sagrario nuevo. fol. 61.
Sello de Sevilla. fol. 26.
Señores, que se hallaron presentes a la ul-
tima Translacion. fol. 313. y 314.
Sentencias de los doce Sabios. fol. 202.
Sentencia de San Fernando. fol. 26.
Sevilla llamada de San Fernando su Ciu-
dad. fol. 17.
Somilleres de Cortina. fol. 276. y 279.
Symbolo de Carlos Segundo, y del Rey
nuestro Señor. fol. 310.

T
Titulos de los Reyes de España. fol. 65.
Translaciones del Sto. Cuerpo. fol. 209.
216. 280. y los siguientes. Transf.

Traslacion de S. Eugenio. fol. 305. y las
siguientes.

Triunfo Altar. fol. 82.

Triunfo del Infante de Antequera. fol. 181.
y los siguientes.

Tumulo sumptuoso. fol. 218. y los siguientes.

U

Visitas al Cuerpo Santo, que han hecho los
Reyes. fol. 40.

Visitas al mismo del Rey Nro. Sr. fol. 265.
317. y 318.

Vvitaquero impugnado. fol. 143.

Vniversidades. fol. 232.

X

Xerez. Batalla en sus Campos. fol. 115.

Y

Imagenes fuerte incentivo. fol. 187.

Imagenes de la Antigua. fol. 319.

San Isidoro, y sus Templos. fol. 199.

Z

Zahara tomada en ella la primera Artille-
ria, que se oyo en España. fol. 177. y 278.

ERRA.

ERRATAS DE LA OBRA.

FOLIO. LINEA. ERRATA. CORRECTA.

16	12	Maestros.	Maestres.
39	22	Martytiologio	Martyrologio.
64	15	oomo.	como.
94	12	Aquilos.	Aquiles.
118	21	nuestra.	en nuestra.
164	19	corrompéderle	corromperle.
195	13	Veneble.	Venerable.
215	16	Laita.	Loayta.
232	6	tre.	entre.
274	3	refulto.	refuelto.
290	21	Mando.	Mundo.
297	6	Escalola.	Eicalona
301	15	Emballiamento	Embassamento

ERRATAS MARGINALES LATINAS.

FOLIO. NUMERO. ERRATA. CORRECTA

116	07	vilscat.	vilecat.
141	31	venii.	venit.
146	37	facit.	facit.
172	72	iuuierunt.	iuuenerunt.
298	64	relicte.	relicto.

